



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
PRESENTACIÓN.....	8
JUSTIFICACIÓN	11
1. COMPONENTE CONCEPTUAL	13
1.1 CONTEXTO	14
1.2 RESEÑA HISTÓRICA.....	17
1.3 ASPECTO GEOGRÁFICO	20
1.4 FINES DE LA EDUCACIÓN.....	21
1.5 SITUACIÓN ACTUAL.....	24
1.5.1 Jornada de trabajo en la Escuela Normal Superior	24
1.5.2 Títulos que ofrece la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra.	25
1.5.3 Rectoras y rectores que han laborado en la ENS:	27
1.5.4 Estudiantes de la ENS.	27
1.6 MISIÓN	28
1.7 VISIÓN	28
1.8 POLÍTICA DE CALIDAD.	29
1.9 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR.....	30
1.10 FUNDAMENTOS QUE ORIENTA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	31
1.10.1 Fundamentos Legales.....	31
1.10.2 Fundamentos Epistemológicos.	34
1.10.3 Fundamentos pedagógicos.	34
1.10.4 Fundamentos psicológicos.	35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

1.10.5	Fundamentos políticos.....	35
1.10.6	Fundamentos sociológicos.....	35
1.10.7	Fundamentos Filosóficos.....	36
1.10.8	Fundamentos organizacionales.....	36
1.11	PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ACCIONAR EDUCATIVO	36
1.11.1	Principios Éticos.....	36
1.11.2	Principios Filosóficos.....	37
1.11.3	Principios de Inclusión Educativa.....	37
1.11.4	Principios que Orienta el Nivel Preescolar.....	38
1.11.5	Principios del Programa de Formación Complementaria.....	39
1.11.6	Principios Generales De Interculturalidad	40
1.12	CONCEPCIÓN DE INFANCIA	41
1.12.1	Argumentos legales y políticos.....	41
1.12.2	Una nueva mirada sobre los conceptos de niño, niña y desarrollo infantil.....	44
1.12.3	Aplicación y contextualización.....	44
1.12.4	Antecedentes Teóricos.....	45
1.13	PERFILES ESTABLECIDOS EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	45
1.13.1	Perfil del Normalista Superior.....	45
1.13.2	Perfil del Docente Rosarista.....	46
2.	COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN	47
2.1	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	47
2.2	GOBIERNO ESCOLAR.....	48
2.2.1	Consejo Directivo.....	48
2.2.2	Consejo Académico.....	49



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

2.2.3 Personero de Estudiantes.	49
2.2.4 Consejo de Estudiantes.	50
2.2.5 Consejo de Padres.	50
2.2.6 Asociación de Padres de Familia.	51
2.2.7 Comité de Convivencia Escolar.	52
2.2.8 Contralor Estudiantil	52
2.3 EQUIPOS DE GESTIÓN	53
2.3.1 ORGANIGRAMA	56
2.4 EQUIPO HUMANO DE LA ESCUELA NORMAL	57
2.4.1 Directivos Docentes	57
2.4.2 Maestros de Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria.	57
2.4.3 Administrativos y Operativos.	62
2.5 AGENTES EXTERNOS DE APOYO	62
2.6 PRESUPUESTO	63
2.7 RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES	69
2.8 MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS	72
3. COMPONENTE PEDAGÓGICO	74
3.1 CURRÍCULO	74
3.2 MODELO PEDAGÓGICO	75
3.3 PEDAGOGOS QUE ORIENTAN NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO	76
3.3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA	78
3.4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA	80
3.5 PLAN DE ESTUDIOS	81
3.5.1 Malla para preescolar 2025	84



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

3.5.2 Malla curricular para básica primaria (Graduada y Rural) 2025.	85
3.5.3. Malla para básica secundaria y media 2025.	85
3.5.4 Malla curricular programa de formación complementaria año 2025.....	86
3.5.5 Malla Programa Educación de Adultos Modelo Cedeboy.....	88
3.5.6 Aprendizaje U'wa	88
3.5.7 Lineamientos curriculares del pueblo u'wa	89
3.6 PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA.....	97
3.7 POBLACIONES A LAS CUALES LA I.ENS OFRECE SUS SERVICIOS	98
3.8 INCLUSIÓN EDUCATIVA	99
3.8.1 Concepto e historia.	99
3.8.2 Diagnóstico actual de la i.e. escuela normal superior en el trabajo con poblaciones vulnerables.	100
3.9 ETNOEDUCACIÓN EN LA ESCUELA NORMAL.....	101
3.9.1 Diagnóstico actual de la I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán y en sedes U'was.	101
3.9.2 Lineamientos legales sobre la población vulnerable frente a la formación educativa....	102
3.9.3 Poblaciones Étnicas.	103
3.10 POBLACIONES CON CAPACIDADES DIVERSAS Y/O TALENTOS ESPECIALES.....	104
3.11 POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA	107
3.12 POBLACIÓN PARA ADULTOS: JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS	108
3.13 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.....	109
3.13.1 Proyectos Pedagógicos.....	109
3.13.2 Talleres.	109
3.13.3 Enseñanza Práctica y de laboratorio.	110
3.13.4 Aprendizaje Cooperativo.....	110



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

3.14 LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	110
3.14.1. Política Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa.	110
3.14.2 Origen de la Investigación Educativa.	112
3.14.3 Características de la Investigación Educativa.....	113
3.14.4 Objetivos de la Investigación Educativa.	113
3.14.5 Teóricos que Fundamentan la Investigación.....	113
3.14.6 Grupo de Investigación GÜITEPED	114
3.14.7 Líneas de Investigación	114
3.14.8 Coordinación de las líneas de investigación.....	115
3.14.9 Funciones de los coordinadores de las líneas de investigación.	115
3.14.10 Inscripción de investigadores.....	116
3.14.11 Semilleros de Investigación.....	116
3.14.12 Recursos para los procesos de investigación.	117
3.14.13 Manual del Investigador.....	117
3.15 EVALUACIÓN	128
3.15.1 Marco Legal de la Evaluación.	128
3.15.2 Fines de la Evaluación.	128
3.15.3 Evaluación que practica la Institución.....	128
3.15.4 Evaluación Académica de la Institución.	129
3.15.5 Evaluación y Promoción en la Formación Complementaria.	129
4. COMPONENTE COMUNITARIO.....	130
4.2 PROYECTOS INSTITUCIONALES.....	130
4.3 EGRESADOS	131
4.4 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	132



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 133

JORNADA ESCOLAR

PLAN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

PROYECTO DE VIDA DE ESTUDIANTES

6

INTRODUCCIÓN

Considerando que la educación no puede ser un proceso estático, sino que responde a los cambios y necesidades del contexto, se presenta en este PEI una profundización teórica que responde a los análisis y conversatorios realizados en los diferentes talleres de colectivos docentes y encuentros con la Comunidad Educativa que se han desarrollado durante los últimos cinco (5) años en la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra.

En el año 2025 se continúa la resignificación del PEI respondiendo a las exigencias y nueva normatividad emanada del Ministerio de Educación Nacional y de la secretaria de Educación de Boyacá; además vinculando los continuos cambios en Educación como los criterios de cobertura, pertinencia, equidad, eficiencia e innovación a través de la generación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos educativos que buscan la excelencia en la Institución.

La formulación y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional en esta Institución Educativa, es una necesidad prevista por la Constitución Nacional y la ley General de Educación, al conferirle autonomía a las entidades territoriales y a las Instituciones Educativas. Atiende a los procesos de i) formación; ii) investigación; iii) evaluación; y iv) extensión.

En la medida en que los procesos educativos requieren de un mejoramiento cualitativo, el Proyecto Educativo Institucional, es el mecanismo más adecuado para lograrlo; por lo tanto, su formulación conlleva a que los diversos estamentos de la Comunidad Educativa asuman su posición frente a las necesidades de capacitación para su propio desarrollo, aspecto este que sólo pueden tener efectos positivos sobre la vida colegial, en la medida en que cada estamento participe en su formación y desarrollo y en la definición de las funciones que la Institución Educativa debe cumplir en su entorno.

Aceptar que dada la actual coyuntura educativa del país, es necesario llevar la labor educativa más allá de las discusiones laborales, por lo tanto, se entiende que la educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

debe ser de calidad por lo que es necesario aceptar que es muy riesgoso para el futuro del país, que la educación oficial se deteriore, especialmente porque las Escuelas Normales Superiores son las instituciones donde se enseña a "convivir"; especialmente en la Normal Nuestra Señora del Rosario de Güicán en cuyas aulas convergen estudiantes provenientes de diversas culturas, creencias e incluso comunidades indígenas y occidentales; además, debemos estar a la vanguardia de toda innovación, para expresar que cada Institución Educativa tiene que ser auténtica en su propia expresión, a pesar de las limitaciones físicas y/o de recursos, es posible pretender crear un clima de calidad total.

En la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, existe participación de todos los estamentos de la comunidad bajo los lineamientos legales y las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación de Boyacá; es decir de la voz de la comunidad indígena U'wa y la comunidad occidental. Los ajustes se han hecho con acompañamiento de la Universidad pedagógica y Tecnológica de Colombia y de un grupo de supervisores de la Secretaría de Educación.

La misma filosofía de la institución hace que el PEI sea susceptible a cambios, modificaciones y ajustes según necesidades y circunstancias, para que sea práctico y funcional.

7



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es una construcción permanente y autónoma de la Comunidad Educativa de La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra. Por tanto este contempla los aspectos fundamentales que integran los catorce elementos establecidos en el decreto 1860 de 1994 por el Ministerio de Educación Nacional conformado en términos generales por: la Identificación, Historia, Justificación, Diagnóstico, Filosofía, Principios y Fines y capítulos generales como: Componente Conceptual con la visión, misión, objetivos, fundamentos y perfil; componente Administrativo y de gestión donde se encuentra: organigrama, planta de personal, necesidades, calendario y plan operativo; componente pedagógico: currículo, enfoque y modelo pedagógico, acciones pedagógicas de cada área, plan de estudios, matriz curricular de los diferentes niveles, investigación y proyectos; componente comunitario: proyectos y proyecciones con acciones tendientes al progreso de la Escuela Normal Superior.

A partir de la divulgación y aplicación de la Ley General de Educación para cumplir con la inmensa responsabilidad que se le ha asignado a la Escuela Normal Superior como formadora de docentes de Preescolar y Básica Primaria, la Escuela Normal ha tenido que afrontar una serie de desafíos como la reestructuración, la Acreditación de Calidad y Desarrollo y la Verificación de las Condiciones de Calidad en la formación complementaria exigida por el Decreto 4790 de Diciembre 10 de 2008; con la gratificación de obtener la AUTORIZACIÓN del Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por un término de cinco (5) años según resolución número 7958 de fecha 09 de septiembre de 2010, posteriormente según el Decreto 2545 de 12 de diciembre de 2014, el cual modifica el Artículo 5 de decreto 4790 de 2008 en el sentido de otorgar por 6 años la autorización de funcionamiento es decir hasta 09 de septiembre de 2016; el 11 de diciembre de 2015 el Ministerio de Educación Nacional emite el Decreto N° 2381; el cual plasma la *"Modificación del artículo 2.5.3.1.5 del Decreto 1075 de 2015"*, el cual quedará así: La autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria tendrá una vigencia de ocho (8) años, contados a partir de su expedición", es decir para la Escuela Normal Superior, Nuestra Señora del Rosario de Güicán Boyacá, está autorizado dicho programa hasta el 09 de septiembre de 2020. En este sentido en el año 2018 iniciamos nuestro proceso para la renovación de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

acreditación de calidad y desarrollo, nos fue muy bien en dicha actividad, y se recibe, como resultado del anterior proceso, el día 07 de febrero de 2019 la Resolución N°001500 mediante la cual se autoriza el funcionamiento del programa de formación complementaria por ocho (8) años; es decir hasta el 07 de febrero de 2027.

El mundo actual está caracterizado por el constante cambio, nuevos paradigmas de compatibilidad, estándares de calidad, enfoques de derechos y normas de inclusión, por ello el Sistema Educativo Colombiano debe permanentemente actualizar el currículo, desarrollar e implementar nuevas estrategias metodológicas y pedagógicas que concurren a la formación de un "ciudadano competente en su desempeño personal, social y laboral" (PNDE).

El PEI de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario consecuente con las nuevas estrategias, es una construcción permanente y autónoma que sustentado en la fidelidad de su identidad, su historia y en los valores éticos, compromete a todos los actores de la comunidad educativa en crear condiciones óptimas para afrontar los paradigmas del presente y construir el futuro.

El documento pretende ser el elemento integrador de todos los procesos institucionales, que posibilite una mayor aproximación a los fines educativos, con el propósito de satisfacer las necesidades personales y sociales de los estudiantes, en consecuencia, reconoce y vincula los saberes ancestrales y cosmovisiones de la comunidad indígena u'wa, de los pobladores de la comunidad occidental, para ser dinamizadas a través de una gestión educativa coherente y eficaz.

Por la naturaleza nuestra Escuelas Normales, se caracteriza por: i) la integralidad y articulación de todos sus niveles y el programa de formación complementaria, como laboratorio de formación pedagógica; ii) el reconocimiento del desarrollo integral de la infancia como centro de la formación que imparten a sus educandos; iii) la reflexión permanente sobre el papel de los principios pedagógicos y procesos de formación, extensión, investigación y evaluación; iv) la fundamentación y la práctica pedagógica que permite el diseño y desarrollo de diversas estrategias para el proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños, las niñas y los adolescentes. el PEI está orientado a garantizar las condiciones de Calidad de los Programas de Formación Complementaria, basados en el Decreto 1236 de 2020, con el fin de ser formadoras de docentes de educación inicial, preescolar y básica primaria o como directivo docente - director rural, mediante el programa de formación complementaria y continuar formando Normalistas Superiores, con capacidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

crítica, investigadores, capaces de leer contextos sociales y de crear y diseñar propuestas curriculares, de usar y apropiar las NTIC como una herramienta para el aprendizaje, el avance científico y tecnológico de crear y diseñar propuestas curriculares e innovar metodologías que garanticen una educación acorde con las exigencias del medio.

10



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, es una herramienta para dar respuesta y solución a los problemas de la Comunidad Educativa del municipio de Güicán. Busca proyectar las innovaciones que conlleven una sana competitividad tendiente a mejorar el servicio educativo, tomando como centro la formación del futuro maestro, apoyándose en procesos de investigación y gestión. El PEI se concibe dentro de las exigencias legales, como un instrumento de diagnóstico, planeación, organización, ejecución, control y evaluación que compila el proceso de participación y acción permanente de los diferentes estamentos que integran la Comunidad Educativa.

Como educadores de la institución vemos la necesidad de involucrarnos directamente en la construcción y reconstrucción del Proyecto Educativo Institucional, por ser los conocedores directos de la problemática educativa de la región de la provincia de Gutiérrez y en especial de esta institución, a la vez nos sirve de pauta para concientizarnos de los problemas y aspectos por mejorar y presentar algunas alternativas de solución.

El PEI se compone de elementos y criterios de formación, análisis y creatividad en cuanto a la forma de lograr los fines educativos y la formación integral de los educandos, a través de los planes de estudio, programas, proyectos, metodologías y procesos que conforman el currículo y contribuyen a la identidad de la Institución, a la vez que parten de los contextos local, regional y nacional.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, en su meta de mantener y mejorar la verificación de las Condiciones Básicas de Calidad, proyecta la formación de Normalistas Superiores como personas íntegras, con criterios de convivencia crítica, humanística, analítica y creativa que contribuyan al cambio social, basados en nuestro modelo pedagógico, propende por la calidad educativa con autonomía y liderazgo de educadores para que se desempeñen en los niveles de Preescolar y Básica Primaria, al asumir retos que la vida y la profesión les planteen y para que actúen de acuerdo con los avances culturales, científicos y pedagógicos del mundo cambiante en que vivimos.

Teniendo claro que el PEI, es el horizonte de trabajo institucional, se definen las prioridades y las directrices del quehacer escolar, alrededor de los ejes: formación inicial, investigación educativa evaluación formativa y extensión y unas dimensiones como la comunicación, la participación, el análisis y la reflexión permanente; estos elementos se han articulado en la propuesta curricular y permiten delinear caminos de avance desde el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

punto pedagógico, asumiéndose el currículo como una guía de borrador que se somete a ajustes y modificaciones permanentes.

Igualmente, el papel y función que cumple el PEI es el de hacer visible las disposiciones legales emanadas del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental de Boyacá.

La formulación y puesta en marcha del Proyecto Educativo Institucional en la I.E. Escuela Normal Superior de Güicán, es una necesidad prevista por la Constitución Nacional y la ley General de Educación, al conferirle autonomía a las entidades territoriales y a las Instituciones Educativas. Todos los procesos educativos requieren de un mejoramiento cualitativo y se considera que este proyecto es el mecanismo más adecuado para lograrlo; por lo tanto su formulación conlleva a que los diversos estamentos de la Comunidad Educativa asuman su posición frente a las necesidades de capacitación para su propio desarrollo, aspecto este que sólo puede tener efectos positivos en la vida institucional, en la medida en que cada estamento participe en su formación y desarrollo y en la definición de las funciones que la institución educativa debe cumplir en su entorno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

1. COMPONENTE CONCEPTUAL

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Nombre: Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario

Dirección: Carrera 5 # 5-21

CIUDAD: Güicán (Boyacá)

Teléfono: 3112632138

Celular: 3125900344

CORREO

ELECTRÓNICO:

ensguican13@gmail.com;

guicannormalsuperior@sedboyaca.gov.co

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DANE: 115332000294

JORNADA: Única - Completa

CALENDARIO: A

NÚMERO DE ESTUDIANTES: 685

NÚMERO DE DIRECTIVOS: 4

NÚMERO DE DOCENTES: 52

DOCENTES ORIENTADORES: 1

NÚMERO DE ADMINISTRATIVOS: 06

NIVELES QUE OFRECE: Preescolar, Educación Básica, Educación Media, Programa de Formación Complementaria y ciclos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el Programa de Jóvenes y Adultos.

MODALIDAD: Académica con Profundización en Educación.

REGISTRO DEL PEI: 4012340

INICIACIÓN DE LABORES: Febrero de 1932

INSCRIPCIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN N°: 1554 de 8 noviembre de 2004.

RESOLUCIÓN DE REESTRUCTURACIÓN N°: 2411 del 17 de octubre de 2001

RESOLUCIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA;

_ N°: 7958 de fecha 09 de septiembre de 2010 expedida por el MEN en el cual se autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por un término de 5 años;

_ Decreto N° 2381 de 11 diciembre de 2015. Amplía el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por (8) ocho años; es decir hasta 09 de septiembre de 2020.

_ Resolución N° 001500 del 7 de febrero de 2019; por ocho años es decir hasta 07 de febrero de 2027.

RECTOR: Esp. PASTOR ZAMBRANO SALAZAR

SECRETARIA: LUCILA CARREÑO ORTIZ.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

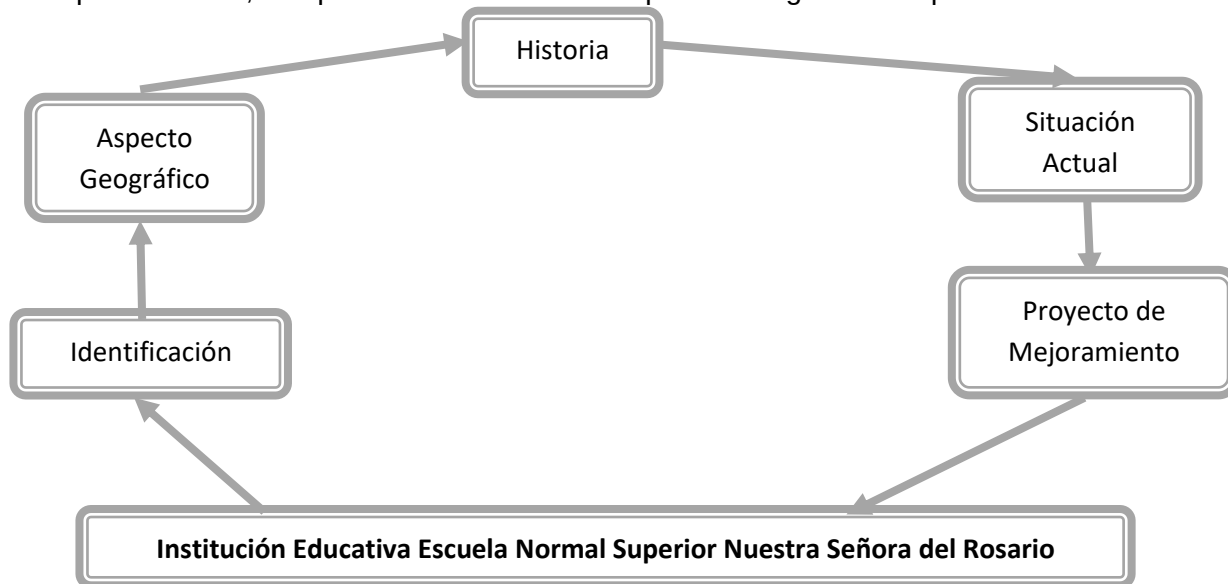
Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Esta parte del Proyecto Educativo Institucional, se refiere a aquellos aspectos que permiten visionar a los posibles lectores y evaluadores externos las dimensiones, que identifican a la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra.

Esta parte del PEI, comprende las dimensiones que en el siguiente esquema se relacionan.



Esquema 1. Dimensiones que conforman la Institución Educativa

1.1 CONTEXTO

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán, es una Institución Educativa de carácter oficial, que opera con licencia de funcionamiento otorgada por la Secretaría de Educación de Boyacá, según resolución N° 1629 de 19 de septiembre de 2008 y autorizada por un término de 5 años por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución número 7958 de fecha 09 de septiembre de 2010, según el Decreto N° 2381 de 11 diciembre de 2015, amplía el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria (PFC) por (8) ocho años, para ofrecer el Programa de Formación Complementaria y otorgar el título de Normalista Superior, que los faculta para desempeñarse como docente en los niveles de Preescolar y Básica Primaria. En la actualidad nos rige la resolución N° 001500 del 7 de febrero de 2019 hasta el 7 de febrero de 2027

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" del municipio de Güicán de la Sierra, está conformada por la sede central



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

y 20 sedes rurales, como se muestra en tabla 1 producto del proceso de fusiones de Centros Educativos.

Tabla 1: Sedes Educativas de la Escuela Normal Nuestra Señora del Rosario

N°	SEDE	UBICACIÓN	NIVELES QUE OFRECE
1	CENTRAL	Carrera 5 # 5 -21 Municipio de Güicán de la Sierra	Preescolar, Educación Básica Primaria, Secundaria, Media Vocacional y Programa de Formación Complementaria
2	CARMELO BARÓN (inactiva por ausencia de estudiantes)	Vereda San Juan a 4 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria.
3	JULIO JOSUÉ CRISTANCHO	Vereda El Tabor a 8 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
4	FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	Vereda El Calvario a 5 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
5	BELLAVISTA	Vereda El Tabor a 12 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
6	LA CANDELARIA	Vereda El Tabor a 9.5 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
7	EL MOSCO	Vereda El Mosco a 14 Km del casco urbano- Se accede por camino de herradura.	Preescolar y Educación Básica Primaria
8	SAN FRANCISCO	Vereda de San Roque a 13 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
9	SIMÓN TORRES, (inactiva por no matrícula de estudiantes)	Vereda de San Luis Alto a 11 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
10	SAN ROQUE	Vereda San Roque a 6 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
11	PIEDRA ECHADA	Vereda la Unión a 13 Km del casco urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
12	EL CARDÓN	Vereda La Cueva a 18 Km del casco Urbano – es la más cercana al glacial.	Preescolar y Educación Básica Primaria
13	EL HIGUERÓN	Vereda La Cueva a 16 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
14	EL JORDÁN	Vereda El Jordán a 12 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
15	SAN ANTONIO DE LA CUEVA	Vereda La Cueva a 17 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
16	SAN IGNACIO	Vereda San Ignacio a 15 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
17	SAN JUAN NEPOMUCENO	Vereda San Juan a 12 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
18	SAN LUIS	Vereda San Luis a 11 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
19	LA PAJITA	Vereda La Cueva a 19 Km del casco Urbano	Preescolar y Educación Básica Primaria
20	SURAQUESÍA	Resguardo de la comunidad	Preescolar y Educación Básica



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

		indígena U'wa Bachira Centro - Primaria dos (2) días por camino de herradura	
21	SINSIGA	Resguardo de la comunidad indígena U'wa Sínsiga- dos (2) días por camino de herradura	Preescolar y Educación Básica Primaria

16

El anterior escenario, ha permitido integrar los estudiantes de la formación complementaria con cada una de las sedes a través del desarrollo de las prácticas pedagógicas.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario ofrece en jornada única completa, el nivel de Educación Media Académica con Profundización en Educación y un Programa de Formación Docente, con una duración de cuatro semestres académicos, así como también un semestre introductorio o semestre cero, donde los estudiantes que provienen de otro tipo de bachillerato, diferente al que brinda la institución o de la misma pero que han terminado en cualquiera de los modelos educativos flexibles, pueden cursar este semestre y una vez aprobado ingresan al primer semestre del Programa de Formación Complementaria.

Así mismo, en forma directa brinda los niveles de Preescolar y Educación Básica. En la actualidad y durante 18 años, la Institución tiene suscrito un convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (**UPTC**), con sede en la ciudad de Tunja, la cual se encarga de los servicios de capacitación y asesoría Técnico-pedagógica para los docentes de la Institución y estudiantes de formación complementaria, además del convenio para el **CREAD** del municipio, en el cual los estudiantes egresados del Programa de Formación Complementaria, cursan 6 semestres más para adquirir el título de licenciados. Según resolución 26 de 2009 del Consejo Superior de la U.P.T.C, todos los estudiantes de la ENS graduados en el semestre IV como Normalistas Superiores, pueden ingresar al V semestre de los programas de licenciatura en Preescolar y Licenciatura en Básica Primaria (previo examen y valoración de resultados de exámenes SABER 11), ya sea de forma presencial o a distancia en el **CREAD** del municipio; por dicha Resolución también los estudiantes graduados en la Normal Superior de Güicán, pueden homologar créditos en otros programas de licenciatura en dicha Universidad a través del reconocimiento de saberes y competencias.

Así mismo La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán, ofrece el servicio educativo para adultos y jóvenes en extra edad, mediante el Programa Educativo Palabras Mayores con la fundación S.O.S, la Institución Educativa otorga el título de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Bachiller Académico a los estudiantes que terminen satisfactoriamente el ciclo VI de educación de adultos; Bachiller Académico con Profundización en Educación a los estudiantes que terminen satisfactoriamente la Educación Media al finalizar el Grado 11; y el título de Normalista Superior a los estudiantes que reúnan las exigencias para la aprobación del Programa de Formación Complementaria mediante convenio establecido con la **UPTC**.

1.2 RESEÑA HISTÓRICA

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán inició labores como Institución Educativa en febrero de 1932, con el nombre de “Colegio de la Santísima Trinidad”, nombre que conservó hasta 1937, fecha en el que cambió por el de “Colegio de Nuestra Señora del Rosario”.

Esta fundación se inició a petición del sacerdote, Doctor Siervo de Jesús Barón, hijo ilustre de Güicán, quien había concebido la idea y el proyecto de fundar un Colegio para señoritas y niñas, regentado por Religiosas Terciarias Dominicanas, en la población de Güicán y a cuyo lado se formaran muchachas pobres y huérfanas; tal como aparece su deseo en las crónicas relatadas por Sor Ana Mercedes del Santísimo. Para tal fin el preclaro sacerdote donó a la comunidad de religiosas sus bienes, mediante acto testamentario del 12 de junio de 1931.

En medio de limitaciones, privaciones, persecuciones y hostilidades ocurridas en el pueblo en hechos que obedecían a situaciones políticas de violencia, generadas por conflictos entre los partidos tradicionales y que venían a ser réplicas regionales de los conflictos nacionales, que tenían como raíz común la caída de la hegemonía conservadora y el surgimiento de la hegemonía liberal. La Institución progresó e inició la construcción de la planta física “antigua” a finales de la década de los años treinta y principio de los años cuarenta. Posteriormente por el prestigio de la Institución y con la demanda de nuevos cupos estudiantiles, se dio la necesidad de ampliar la planta física a mediados de la década de los años cincuenta y se construyó el edificio central, gracias a la encomiable labor de Sor Ana Cecilia Contreras.

En 1956 la Institución recibe el nombre de Normal Departamental y fue aprobada oficialmente mediante Ordenanza 11 del 24 de noviembre de 1955. En 1958 se graduaron las primeras Maestras Rurales. Funcionó como Normal Superior a partir de 1961 y reconocido su funcionamiento con la Resolución 4634 del 19 de Octubre de 1962, a la fecha los egresados eran diplomados como Normalistas Superiores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

En 1971 empezó a funcionar como Institución Mixta. En 1983, con la diversificación del bachillerato, se adoptaron la modalidad pedagógica y la modalidad académica con la Resolución 1722 de noviembre de 1985.

Acciones posteriores adelantadas por las Rectoras: Madre Carlota de San Alberto, Sor Margarita María Perdomo, Sor Ana Victoria Vásquez, Sor Carmen Ofelia Castro, Sor Camila Bermúdez, Sor Rosa Amelia Gaviria, Sor Beatriz Elena Grisales, Sor Luisa Cristina Cortés Velasco, Sor María de los Ángeles Bejarano, Sor Lucila Delgadillo, Sor Inés Cenelia Agudelo y Sor Alicia Nohemí Tulcanaza Rosero, con la decidida colaboración del pueblo de Güicán y las administraciones municipales se completó la planta física, en la cual se laboró hasta el 05 de septiembre del año 2010, instalaciones que pertenecían a la diócesis de Málaga – Soatá y fueron adquiridas al comienzo del año 2008 por la Administración Municipal, fecha en la cual se demolió la antigua planta física, para dar pie a la imponente NUEVA planta física la cual constaría de 39 aulas, 2 laboratorios, 4 salones múltiples, dos canchas deportivas, auditorio y espacios suficientes para la parte administrativa.

La construcción de la nueva planta física tuvo bastantes tropiezos, de hecho duró interrumpida su construcción más de cuatro años, luego de ingentes esfuerzos y reuniones de la comisión Moralizadora liderada por la Contraloría General de la República se entregó el 11 de marzo de 2016 para uso el Bloque C que consta de 13 aulas, no en perfectas condiciones; a su vez para año 2017 se espera recibir el bloque B, donde funcionará la parte administrativa, el Programa de Formación Complementaria y la sección primaria. Para completar la planta física nueva Bloque A y D, se tiene previsto la Licitación 02 de mayo de 2017, aprobada por Resolución 595 de 09 de mayo de 2017 por parte de la Gobernación de Boyacá cuyo objeto es la "terminación de la construcción de 39 aulas, 8 baterías sanitarias, 4 laboratorios, 2 canchas o espacios deportivos, un auditorio y oficinas para la parte administrativa; dicho contrato, el cual se debe terminar a últimos días del 2017 tiene un valor de \$3.658.282.654 recursos provenientes del DNP, Ministerio de Educación Nacional y Gobernación de Boyacá; a su vez se tiene aprobado un contrato por \$290.000.000 para mobiliario y dotación, una vez sea entregada la parte física del bloque C y D, lo cual se creía ocurrirá el 16 de diciembre de 2017. A la fecha julio de 2020 ya se ha hizo entrega de los Bloques A y D.

Los cambios rápidos y profundos sucedidos al finalizar el siglo XX e introducidos al interior de las Instituciones Colombianas por la tecnología y las exigencias del conocimiento, las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

nuevas metodologías de la enseñanza, los nuevos enfoques de la epistemología educativa, los avances de la Psicología, la descentralización administrativa y otras circunstancias y variables hicieron que las Escuelas Normales existentes hasta 1992 entraran en una etapa de reestructuración que implicaba una acreditación previa y otra acreditación de calidad y desarrollo para poder subsistir como tales. A partir de 1996 se planteó la reestructuración de la Escuela Normal en Normal Superior como un propósito fundamental para la comunidad de Güicán y la Provincia de Gutiérrez.

El Ministerio de Educación Nacional reconoció a la Escuela Normal en proceso de Reestructuración, con la Resolución 1654 del 16 de junio del año 2000. Una vez reconocida la Institución en este proceso, se adelantaron las etapas correspondientes para lograr la acreditación previa, hecho que fue avalado por el MEN mediante la Resolución 2411 del 17 de Octubre del 2001, y con el esfuerzo de todos se logró la acreditación de calidad y desarrollo el 27 de octubre de 2005 mediante la resolución 4914 emanada del Ministerio de Educación Nacional, posteriormente fue autorizada por un término de 5 años por el Ministerio de Educación Nacional, según resolución número 7958 de fecha 09 de septiembre de 2010 y según el Decreto N° 2381 de 11 diciembre de 2015, se amplía el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por (8) ocho años. Actualmente se cuenta con la resolución 001500 de 7 de febrero de 2019, otorgada por el MEN y por un término de ocho años para su funcionamiento.

La Escuela Normal Superior regentada y orientada sabia y eficientemente por las Hermanas Dominicas de Santa Catalina de Sena hasta junio 30 de 2005, continúa siendo el Centro Educativo y Cultural más significativo, no sólo para Güicán, sino para los municipios de la Provincia de Gutiérrez, con más de 85 años de solidez al servicio de la educación y formación de los Güicanes y Norteños; luego de la salida voluntaria de las Hermanas Dominicas de Santa Catalina de Sena, la Escuela Normal continuó con su formación de docentes, primero dirigida por el Especialista José Yebrail Ruiz Sepúlveda y desde marzo del año 2008 hasta marzo de 2012 por el Especialista Luis Antonio Eslava.

A partir del 2009 la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario ha ampliado su cobertura, producto de la fusión con cada una de las sedes rurales del municipio, asumiendo así la responsabilidad total de la educación de Güicán.

El funcionamiento actual de la Institución es legal a la luz de la Resolución 2521 del 11 de noviembre de 2005, emanada de la Secretaría de Educación de Boyacá y de la resolución número 7958 de fecha 09 de septiembre de 2010 expedida por el Ministerio de educación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Nacional, en la cual se le autoriza el funcionamiento del Programa de Formación Complementaria por un término de 5 años.

En el año 2010, se fusionó la sede etnoeducativa Suraquesía a la Escuela Normal Superior, dicha sede pertenecía a la Institución Educativa Pablo VI de Cubará, pero se encuentra dentro del territorio del municipio de Güicán de la Sierra.

En el año 2011, la Escuela Normal Superior empieza a hacer parte de la Red Telaraña Normalista, mediante la cual se comparten experiencias significativas con las Normales del Departamento, en torno a la práctica pedagógica investigativa, en aras de mejorar las competencias de los maestros en formación y de los maestros en ejercicio.

En el año 2012 se iniciaron labores en la Escuela etnoeducativa "Sinsiga", por apertura de sede, en donde se cuenta con un etnoeducador egresado de la Escuela Normal Superior de Güicán de la Sierra; se cuenta con un PEI propio de la Cultura y para la Cultura U'wa. En este mismo año se retira por jubilación el Especialista Luis Antonio Eslava y en abril asume, provisionalmente, la dirección de la Normal el Especialista Luis Carlos Cely Cristancho, quien se venía desempeñando como coordinador académico. A partir del mes de enero de 2013 asume la rectoría el Especialista Jesús María Ruiz Murillo, quien llega trasladado de la rectoría de la Institución Técnica del municipio de Miraflores, Boyacá; en mayo de 2015 asume nuevamente la rectoría el Especialista Luis Carlos Cely Cristancho, hasta junio 30 de 2015 cuando llega a la rectoría por traslado, el Especialista Pastor Zambrano Salazar.

Bajo esta nueva dirección la Normal se sigue consolidando académica y administrativamente, para en el año 2020 dar cumplimiento a la verificación de las condiciones básicas de calidad y continuar la historia en la formación de docentes.

1.3 ASPECTO GEOGRÁFICO

El municipio de Güicán pertenece a la provincia de Gutiérrez, ubicada en el extremo nororiental del departamento de Boyacá. El municipio está situado a 6° 27'03" de latitud Norte y 1°39'58" de longitud Este, de acuerdo con el meridiano de Bogotá.

Güicán de la Sierra está ubicado sobre la cordillera Oriental y la altura varía notablemente de vereda a vereda. El municipio se encuentra entre los 2500 y 5493 metros de altura sobre el nivel del mar; es una región montañosa con dos pequeños valles interiores formados por el río Mosco y el río Nevado que nacen en la Sierra Nevada de Güicán. La Sierra Nevada es el accidente geográfico que más renombre le ha dado al municipio y sirve de gran atracción turística para nacionales y extranjeros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Güicán de la Sierra es uno de los municipios más grandes del departamento de Boyacá; tiene un área aproximada de 2000 Km². Limita con el municipio de Chiscas al norte y con el departamento de Arauca al oriente. Los municipios aledaños son: El Cocuy, Panqueba, Chiscas, El Espino y Cubará. La distancia entre Bogotá y Güicán es aproximadamente de 400 Km.

El municipio de Güicán forma parte de la provincia de Gutiérrez, junto con los municipios de El Cocuy, Panqueba, Guacamayas, El Espino y Chiscas. Administrativamente el municipio se divide en las siguientes veredas: San Roque, San Juan, El Calvario, El Jordán, El Tabor, San Antonio de la Cueva, San Ignacio, San Luis y el Centro; en el último censo del DANE, la población del municipio es de 5600 habitantes de los cuales aproximadamente 2500 corresponden al casco urbano; de igual forma se cuenta con aproximadamente 1300 U´was ubicados en su territorio a más de dos días de camino de la población urbana.

Parte del municipio de Güicán de la Sierra corresponde al Parque Nacional Natural El Cocuy, el cual es una reserva natural donde se destacan recursos de flora y fauna y gracias a la Sierra Nevada se tiene un potencial hídrico, del cual se benefician municipios de las provincias de Norte, Gutiérrez, Valderrama y parte de los departamentos de Santander, Casanare y Arauca, de ahí la importancia y responsabilidad que como ciudadanos tenemos en mantener dicho ecosistema.

La Escuela Normal Superior, cuenta con un convenio con Parques Nacionales, a través del cual nos brindan asesoría para la preservación del ambiente natural y desde la Institución se hace extensivo a la Comunidad Educativa.

1.4 FINES DE LA EDUCACIÓN

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines contemplados en el decreto 1236 de 2020 incluido:

Artículo 2.3.3.7.1.4. del Decreto 1075 de 2015: Fines de las Escuelas Normales Superiores. La formación de docentes en las Escuelas Normales Superiores tendrá además los siguientes fines:

- a) Formar estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media.*
- b) Formar docentes para educación inicial, preescolar y educación básica primaria o como directivo docente - director rural, para responder a las necesidades de las niñas, niños, adolescentes y las comunidades, y contribuir al desarrollo regional y nacional desde los avances del conocimiento y las formas de prestación del servicio educativo, principalmente en las zonas rurales y rurales dispersas.*



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

c) Contribuir al desarrollo y aplicación de la fundamentación y práctica de la pedagogía como disciplina fundante de la formación intelectual, ética, social y cultural de los educadores y de la profesión docente.

d) Fortalecer en los docentes la capacidad de investigación formativa en el campo de la pedagogía, didácticas para la enseñanza, aprendizajes y desarrollo integral de niñas y niños de educación inicial, preescolar y básica primaria.

e) Desarrollar en los docentes capacidades para:

i) mejorar e innovar las prácticas y estrategias pedagógicas que permitan impulsar el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños, dando un especial énfasis al diseño e implementación de proyectos pedagógicos;

ii) formular estrategias de evaluación y seguimiento al desarrollo y aprendizaje de las niñas, los niños y los adolescentes, y al proceso educativo en general.

f) Promover el desarrollo de capacidades en los docentes para repensar permanentemente el proyecto educativo y su práctica pedagógica, de tal manera que sea dinámico y pertinente a las realidades de:

i) las niñas, niños y adolescentes;

ii) la institución;

iii) las familias;

iv) la comunidad educativa; y v) las diversas poblaciones y la sociedad en general, desde su transformación y desarrollo permanente, fundamentado en un enfoque de inclusión y diálogo intercultural que favorezca el reconocimiento y respeto de la diversidad, así como la valoración de los estilos y ritmos de desarrollo y aprendizaje.

g) Fomentar en los educadores el desarrollo y la puesta en marcha de propuestas pedagógicas flexibles y contextualizadas, para la atención a la población del DECRETO NÚMERO 1236:

"Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Ubro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores como instituciones educativas formadoras de docentes" sector rural y grupos étnicos con base en las particularidades de las Escuelas Normales Superiores y de sus sedes educativas asociadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

h) Promover y desarrollar los fines de la educación inicial y preescolar, en los procesos de formación, en coherencia con la Política de Estado para el Desarrollo Integra~ de la Primera infancia y los referentes técnicos nacionales y locales.

i) Contribuir al desarrollo humano, social, educativo, ético y cultural en la comunidad en la que se encuentre.

j) Promover la vocación para ser docentes durante todo el proceso de formación de los estudiantes.

k) Impulsar el desarrollo de las capacidades de los docentes en relación con la comprensión lectora, la escritura, el análisis, la argumentación y el pensamiento crítico. Así como, promover la adquisición de una lengua extranjera y la apropiación y uso pedagógico de las nuevas tecnologías.

l) Promover la participación en redes de investigación con entidades nacionales e internacionales.

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad

La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

La formación en el respeto a la autoridad legítima y la ley, a la cultura nacional, la historia colombiana y los símbolos patrios.

La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.

La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como, en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ser útil al sector productivo.

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

Para el año 2022, la Escuela Normal, usa una excelente planta física con una construcción de 39 aulas, 8 baterías sanitarias, 4 laboratorios, 2 canchas o espacios deportivos, un auditorio y oficinas para la parte administrativa; se cuenta en cada salón con video beam; y/o televisor plasma de 65 pulgadas para la interacción de los estudiantes; cinco entradas de internet; una de la Gobernación de Boyacá; una puesta por la Alcaldía Municipal y tres que paga la IE, una de ellas ubicada en la sección primaria otra para oficinas y la tercera para una aula con computadores portátiles y televisor plasma.

1.5.1 Jornada de trabajo en la Escuela Normal Superior.

El Consejo Directivo acuerda el siguiente horario de trabajo.

NIVEL	HORARIO A.M	DESCANSO - ALMUERZO
PREESCOLAR JARDÍN PREJARDÍN	7:00 am. A 1:30 pm.	9:00 a 9:30 11:30 am. a 12:30 pm
BÁSICA PRIMARIA	7:00 am. A 2:30 pm	9:00 a 9:30 11:30 am. a 12:30 pm



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

BÁSICA SECUNDARIA	7:00 am. A 3:30 pm.	10:00 a 10:30 12:30 pm. a 1:30 pm
MEDIA	7:00 am. A 4:30 pm.	10:00 a 10:30 12:30 pm. a 1:30 pm
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	7:00 am. A 4:30 pm.	10:00 a 10:30 12:30 pm. a 1:30 pm
SEDES RURALES	7:00 A.M A 2:30 P.M	

25

1.5.2 Títulos que ofrece la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán, de acuerdo con el Artículo 25 del Decreto 3012 de 1997 y Artículo 23 de la ley 115/94, otorga el siguiente título a quienes finalicen y aprueben el nivel de Educación Media: **"BACHILLER CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA"**; para la Educación de Jóvenes y Adultos se otorga el título de **"BACHILLER ACADÉMICO"** y a quienes culminen el Programa de Formación Complementaria se les otorga el Título de **"NORMALISTA SUPERIOR"**.

Vale la pena resaltar, de los últimos años, la cantidad de egresados en los diferentes programas que ofrece la Escuela Normal Superior.

Fueron proclamados como **Bachilleres Académicos con Profundización en Educación:**

AÑO	No de GRADUADOS	AÑO	No de GRADUADOS
1996	33	2011	52
1997	61	2012	47
1998	39	2013	51
1999	59	2014	59
2000	61	2015	34
2001	50	2016	37
2002	35	2017	38
2003	54	2018	51
2004	56	2019	58
2005	61	2020	49
2006	46	2021	35
2007	45	2022	50
2008	54	2023	66
2009	49	2024	39
2010	49		
TOTAL		1418	

Como un aporte a la Educación de Jóvenes y Adultos en los diferentes programas y posibles estudiantes del SEMESTRE CERO, se proclamaron Bachilleres Académicos desde el año 2002, al año 2017 así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

AÑO	MODELO	EGRESADOS	AÑO	MODELO	EGRESADOS
2002	CEDEBOY	20	2012	FORMAR	39
2003	CEDEBOY	9	2012	SAT	6
2010	CEDEBOY	8	2013	ITEDRIS	17
2010	SAT	8	2014	ITEDRIS	22
2010	TRANSFORMEMOS	35	2015	ITEDRIS	32
2011	SAT	4	2016	ITEDRIS	22
2011	TRANSFORMEMOS	16	2017	PALABRAS MAYORES	6
2012	TRANSFORMEMOS	17	2020	PALABRAS MAYORES	12
TOTAL	273				

Fueron proclamados como **Normalistas Superiores con énfasis en Ética y Valores Humanos** en cada uno de los años así:

AÑO	EGRESADOS
2003	38
2004	11
2005	10
2007	33
2008	41
TOTAL	133

A partir del año 2009 el título que se otorga a los Estudiantes del Programa de Formación Complementaria es el de **NORMALISTA SUPERIOR** y han egresado los siguientes estudiantes:

AÑO	EGRESADOS
2009	21
2010	25
2011	19
2012	17
2013	16
2014	18
2015	16
2016	13
2017	10
2018	18
2019	27
2020	28
2021	24
2022	22
2023	18
2024	7
TOTAL	297



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

1.5.3 Rectoras y rectores que han laborado en la ENS:

Nº	NOMBRES	TIEMPO
1.	Sor Ana Cecilia de la Cruz	1963 – 1964
2.	Sor Rosa Elena de María	1.965
3.	Sor Carlota de San Alberto	1966
4.	Sor Ana Cecilia Contreras	1967
5.	Madre Margarita María Perdomo	1968 – 1969
6.	Madre Ana Victoria Vásquez V	1970
7.	Sor Carmen Ofelia Castro R	1971 – 1972
8.	Sor Camila Bermúdez Quintero	1973
9.	Sor Rosa Amelia Gaviria Arango	1974 a 1982
10.	Sor Beatriz Helena Grisales	1983 – 1984
11.	Sor Luisa Cristina Cortés V	1985 a 1990
12.	Sor Lucila Delgadillo Rojas	1991 a 1993
13.	Sor María de los Ángeles Bejarano Izaba	1994
14.	Sor Inés Cenelia Agudelo Álvarez	1995-1996
15.	Sor Alicia Nohemí Tulcanaza Rosero	1997 a 2003
16.	Sor Henny Morales Saavedra	2004 – 2005
17.	José Yebrail Ruiz Sepúlveda	Encargado desde Agosto de 2005 hasta Marzo de 2008
18.	Luis Antonio Eslava	Marzo de 2008 a Marzo de 2012
19.	Luis Carlos Cely Cristancho	Encargado desde Marzo de 2012 hasta 30 de Enero de 2013
20.	Jesús María Ruíz Murillo	Enero de 2013 hasta 23 de Mayo de 2015
21.	Luis Carlos Cely Cristancho	Encargado desde Mayo de 2015 hasta 29 de Junio de 2015
22.	Pastor Zambrano Salazar	Desde el 30 Junio de 2015 a la fecha

1.5.4 Estudiantes de la ENS.

ESTUDIANTES ESCUELA NORMAL SUPERIOR 2025																	
SEDE	Jardín	P.E.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	Int	12	13	TOTAL
ESC.NORMAL	7	23	17	13	30	27	21	54	54	50	52	43	54	06	13	13	474
JULIO J. CRIST.		0	0	0	2	0	1										3
EL MOSCO	3	0	2	0	2	1	1										9
FRANCISCO J.DE C.		4	2	4	5	2	0										17
SAN FRANCISCO		1	0	1	2	1	0										5



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

SAN ROQUE		1	3	2	3	2	0										11
LA CANDELARIA		0	1	2	1	0	1										5
BELLAVISTA		0	1	0	2	3	2										8
EL HIGUERON		0	1	1	2	0	0										4
SAN ANTONIO		1	0	1	3	1	0										8
LA PAJITA		2	1	0	0	0	0										3
PIEDRA ECHADA	5	1	2	2	3	0	1										14
SAN LUIS		0	0	0	0	0	0										0
EL JORDÁN		2	4	2	4	1	4										17
SAN JUAN NEPOM.		1	3	0	0	0	1										5
EL CARDÓN		1	4	1	3	3	0										5
SAN IGNACIO		0	0	1	1	1	2										12
SURAQUESIA		0	10	4	4	6	2										26
SÍNSIGA		0	16	9	7	5	2										39
TOTAL	15	31	63	60	71	46	40	54	54	50	52	43	54	06	13	13	665

1.6 MISIÓN

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario forma niños, jóvenes y adultos con criterios de inclusión, excelencia, sensibilidad y responsabilidad social, con calidad humana, pedagógica, profesional e investigativa con base en un enfoque pedagógico activo y los encamina hacia el programa de Formación Complementaria para llegar a ser **NORMALISTAS SUPERIORES**, con desempeño eficiente como excelentes docentes en los niveles de Educación Inicial, Preescolar y Básica Primaria pública o privada, en diferentes contextos.

1.7 VISIÓN

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán de la Sierra, al año 2030 será una Institución de excelencia educativa en la formación de bachilleres con Profundización en Pedagogía y Normalistas Superiores competentes, capaces de intervenir en la educación de la sociedad compleja, diversa, multicultural, mediante una profesionalización ética, innovadora, incluyente, investigadora, colaborativa y crítica.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

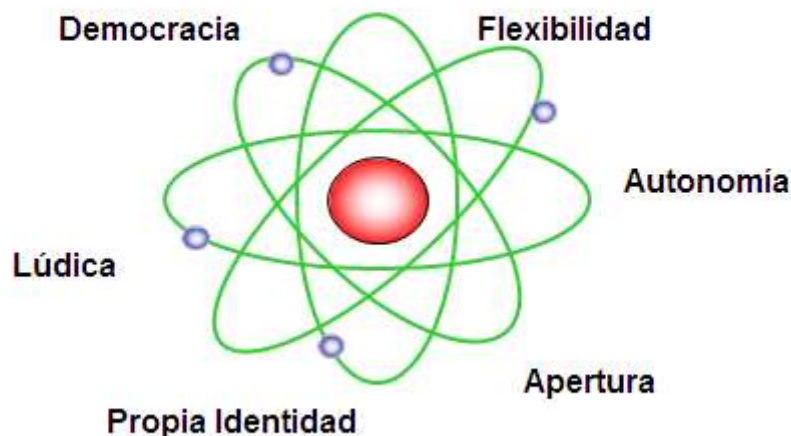
NIt: 826000438-9

1.8 POLÍTICA DE CALIDAD.

Como organización nos comprometemos con el mejoramiento académico - formativo continuo de los estudiantes, a partir de la normatividad establecida, facilitando espacios de perfeccionamiento y cualificación del conocimiento, posibilitando la afirmación de espacios adecuados para la convivencia. Perfeccionaremos una cultura institucional, fundamentada en el desarrollo de competencias debidamente definidas, más allá de la simple argumentación, interpretación y proposición, apostando además, por la defensa del medio ambiente y del mejoramiento de la calidad de vida en nuestro entorno, contando con la creatividad, el desarrollo del talento humano de las personas involucradas, su capacidad dinámica de análisis, el desarrollo de la sensibilidad y el respeto por la diferencia con la interacción y participación en la política de inclusión educativa y social en el marco de la diversidad cultural, étnica, diversidad de credos políticos y religiosos.

En este sentido los ejes articuladores del Proyecto Educativo Institucional, desde la flexibilidad curricular, la autonomía escolar, el ejercicio de la democracia conformación del gobierno escolar con representación de todos los estamentos, la apertura a la diversidad con una política de Inclusión y la lúdica como eje fundamental del desarrollo humano.

EJES ARTICULARES DEL PEI





INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

El PEI, se dinamiza de acuerdo con los ejes articuladores desde el ejercicio de la democracia, estrategia gobierno escolar, la flexibilidad curricular, haciendo uso de la Autonomía Institucional; a través del PEI se genera la propia identidad institucional con el lema Formar mejores Seres Humanos y el desarrollo de los principios, entre el más significativo la Lúdica por el Homoludens, el hombre aprende jugando.

30

1.9 OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN ESCUELA NORMAL SUPERIOR

- Desarrollar la personalidad, caracterizada en la capacidad para la toma de decisiones, la participación, la planeación, la organización, la ejecución, el control y la coevaluación de los procesos educativos y académicos.
- Desarrollar la capacidad para explicar y practicar las relaciones interpersonales en un ambiente de respeto a los derechos humanos, la vida digna, participación democrática y solidaria, trato justo y equitativo.
- Participar en las actividades pedagógicas, culturales, recreativas y de formación, para el fortalecimiento institucional y la sana convivencia de acuerdo al plan operativo..
- Realizar el proceso de pre matrícula y matrícula para el respectivo año, en atención a la disponibilidad de cupos de acuerdo a los niveles de educación ofrecidos por la Escuela Normal Superior, a través de a la gestión directiva y administrativa.
- Registrar la intensidad horaria por niveles que ofrece la Institución Educativa, para la distribución y organización de la jornada escolar y jornada laboral en atención al Decreto 1850 de 2002 a través de la Gestión Directiva, decreto 2105 14 diciembre de 2017 sobre Jornada única; decreto 1236 de 14 septiembre de 2020, para el funcionamiento de escuelas normales.
- Diseñar, ejecutar y evaluar instrumentos para el registro del ausentismo escolar, la deserción por niveles y grados y el rendimiento académico por cada uno de los períodos académicos.
- Formar estudiantes con principios y valores morales, intelectuales, sociales, culturales e investigativos que les permitan enfrentar los retos de los cambios del mundo moderno para que sean capaces de liderar acciones en beneficio del desarrollo humano.
- Formar un maestro íntegro en la dimensión social, ética, democrática, intelectual para los niveles de Preescolar y Básica primaria, primera infancia y modelos educativos flexibles.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

- Fomentar el desarrollo científico-investigativo, cultural, económico, político y ético a nivel local, regional y provincial.
- Formar líderes comunitarios que trabajen en búsqueda de la paz, la libertad y el desarrollo de su comunidad, generando acciones eficaces que contribuyan al proceso del postconflicto.
- Ofrecer cualificación y actualización a los docentes en ejercicio a nivel local y regional para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Emplear y generar estrategias pedagógicas y metodológicas innovadoras en concordancia con los fines de la Institución y lo establecido en el PEI con el propósito de mejorar la calidad de la educación y por ende la calidad de vida de la comunidad educativa.

31

1.10 FUNDAMENTOS QUE ORIENTA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.10.1 Fundamentos Legales.

El fundamento legal se da inicio con la Constitución Política de Colombia.

El Estado Colombiano ha establecido unas normas que sirven de pauta a la acción educativa como lo es: La Constitución Política Nacional de 1991, en especial el artículo 67 que reza así:

“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto de los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.

Se continúa con la idea que sobre Educación establece el artículo 1º de la Ley 115 de 1.994, según el cual “*La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y deberes*”; así, a través de la Educación, como práctica social y responsabilidad del Estado, se busca insertar intencionalmente a las nuevas generaciones en unos valores y en una cultura y de esta manera, socializar y humanizar a los individuos de una comunidad.

Las Escuelas Normales, como la Escuela Normal Superior de Güicán, están orientadas, en forma particular, como Instituciones formadoras de maestros que buscan la calidad y desarrollo de las condiciones y procesos que garanticen una propuesta de formación pedagógica de calidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

El Gobierno Nacional, en sintonía con otros pueblos latinoamericanos, tiene como estrategia política *"mejorar las condiciones sociales, el ánimo y la competencia profesional de los docentes colombianos"*, como garantía de mejoramiento de la calidad de la educación de los Colombianos. Por esta razón, exige a las Escuelas Normales Superiores procesos de acreditación y planes de desarrollo y mejoramiento, que permitan superar las dificultades y brindar el máximo grado de perfección posible en todas sus dimensiones y aspectos.

La Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, por la cual se organiza el Sistema Educativo Colombiano, estructura el servicio educativo, los niveles, currículos, planes de estudio, evaluación, docentes, y estudiantes, dice en el artículo 4º

"El estado deberá atender en forma permanente los factores que favorecen la calidad y el mejoramiento de la educación; especialmente velará por la cualificación y formación de los educadores, la promoción docente, los recursos y métodos educativos, la innovación e investigación educativa, la orientación educativa y profesional, la inspección y evaluación del Proceso Educativo".

En el título VI la misma Ley define al educador como el orientador del proceso de formación; señala las condiciones de su vinculación al sistema, establece que la formación de educadores tendrá como fines generales preparar educadores de la más alta calidad científica y ética y que las Escuelas Normales debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en los niveles de Preescolar y Básica Primaria.

El Decreto 3011 de 1.997 relacionado con la Educación de adultos.

La ley 1098 de noviembre 08 de 2006 código de la infancia y la adolescencia, tiene como finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Consagra los derechos de los niños, niñas y adolescentes, las formas de protección y las obligaciones que corresponden a la familia, a las autoridades, a las Instituciones Educativas y al Estado.

El Decreto 1860 de 1994 que reglamenta parcialmente la Ley 115 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones

Decreto 366 del 9 de febrero de 2000, Educación para la inclusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

El Decreto 1850 de 2002 relacionado con la organización de la jornada escolar y jornada laboral de docentes y directivos docentes de los Establecimientos Educativos Estatales de Educación Formal.

Decreto 2832 del 16 de agosto de 2005, por el cual se reglamenta la validación de estudios de Educación Básica y Media Académica

Ley 715 de 2001, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud entre otros.

Decreto 1278 de 2002 sobre la profesionalización docente.

Decreto 1373 de abril 24 de 2007, por el cual se incorpora una semana de receso estudiantil.

Decreto 4790 del 19 de Diciembre de 2008, por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.

Decreto 1290 de 16 de abril de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 366 de 09 de febrero de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Decreto 804 de mayo 18 de 1995 por el cual se reglamenta el título III capítulo 3 de la ley 115: Educación para grupos étnicos

Decreto No. 4807 de diciembre 20 de 2011, por el cual se establecen las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales y se dictan otras disposiciones para su implementación.

Ley 1620 de 15 de marzo de 2013, por la cual se reglamenta la convivencia escolar, con su decreto reglamentario 1965 de 11 de septiembre de 2013.

Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Decreto 2545 de 12 de diciembre de 2014, por medio del cual se modifica el artículo 5 del Decreto 4790 de 2008".

Decreto 2381 11 de diciembre de 2015, por el cual se modifica el artículo 2.5.3.1 .5 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación.

Otras directivas y circulares del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá.

1.10.2 Fundamentos Epistemológicos.

La búsqueda del conocimiento es ilimitada, sus hallazgos o resultados son multifacéticos y pluridimensionales. Su validez y confiabilidad, están en relación directa con la potencialidad, la que demuestren en la solución de problemas.

La construcción del conocimiento y su eficacia para la vida y el desarrollo de la ciencia, la cultura y la tecnología, están en relación directa con el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo de los bienes cuya función ratificar las necesidades básicas de la humanidad.

La práctica pedagógica estimula la búsqueda de la ciencia, bajo los supuestos de la contradicción, falibilidad, universalidad, objetividad, desarrolladas en las relaciones pedagógicas, mediante comparaciones crítica permanente y asombro. El papel del sujeto cognoscente es identificar, describir, interpretar, aplicar y producir los conocimientos prácticos y teóricos.

Las áreas de tecnología están orientadas a la formación teórico-práctica. Propiciarán el acercamiento a la ciencia y a la técnica en su desarrollo más avanzado y capacitará al estudiante en el desempeño laboral en algunos de los sectores de la producción de bienes y servicios y/o para la continuación en la educación superior.

1.10.3 Fundamentos pedagógicos.

La ciencia del enseñar y aprender se orienta hacia la construcción del conocimiento en la forma activa, democrática y participante; propone caminos hacia la autodeterminación personal y social. Desarrolla el conocimiento por medio del diálogo, la reflexión, análisis, observación, investigación e interpretación de la realidad, para transformarla en beneficio de la humanidad. Todos, enseñan y aprenden de todos.

Se involucra al sistema educativo, la participación de los niños especiales, por tanto la alteridad, superará los conceptos totalizan tes de la homogeneidad, pragmática. Se buscará procesos y recursos pedagógicos que desarrollen el conocimiento desde la diferencia y la autenticidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

La auto evaluación es primordial, para la auto motivación, por eso el estudiante participará libremente en la construcción del conocimiento, interactuando con los otros estudiantes y la comunidad educativa.

1.10.4 Fundamentos psicológicos.

La educación se concibe como un proceso permanente e integrador, que toma el ser humano como garantía de la autenticidad, que proyecta a desarrollar la totalidad de sus potencialidades; por ello, todo acto educativo deberá considerar que:

El aprendizaje experiencial es significativo y duradero; por tanto, las experiencias de aprendizaje se buscarán en los sitios reales del acontecimiento, y en lo posible involucrará al estudiante. La experiencia a punta al desarrollo de la personalidad, bajo los principios de libertad, autonomía, responsabilidad y solidaridad. La formación y la estructura psicológica de las personas están íntimamente ligadas al medio social y las practicas comunitarias.

Cuanto más se controla la persona, mayor es la sensación de falta de dominio de su oficio; por tanto, menos autoestima. Las personas presentan diversidad de intereses, habilidades, destrezas y todo proceso educativo deberá partir de esa realidad.

Las actitudes que tengan las personas sobre sí mismas y la sociedad, determinan las conductas sobre el aprendizaje. Un ambiente de respeto, tolerancia, responsabilidad, autoestima, confianza; educa y propicias personalidades que valoran esas formas de convivencia.

1.10.5 Fundamentos políticos.

Toda acción educativa exaltará la dimensión comunitaria de las personas, por tanto el estudiante deberá participar responsablemente en la toma de decisiones de carácter social en concordancia con la Constitución Política, el Manual de Convivencia y los Principios Éticos.

Ningún esto, el estudiante podrá eximirse de dar y recibir acciones de beneficio comunitario, en consecuencia prima el beneficio general sobre el particular. Las diferentes estructuras organizativas y su normatividad tienen carácter de obligatorio cumplimiento.

1.10.6 Fundamentos sociológicos.

La educación en su esencia cumple la función de socialización y desarrollo cultural. La especie humana organizada en comunidades genera normas, códigos, de comunicación y formas de supervivencia, elementos imprescindibles para el desarrollo de los grupos y de las especies.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Por tanto el espacio Institucional, será un medio que facilitará la creación y conservación de valores e instrumentos de convivencia, especialmente la construcción del conocimiento colectivo y la cultura de convivencia armónica.

1.10.7 Fundamentos Filosóficos.

El hombre es un ser en construcción permanente, su función es facilitar el desarrollo evolutivo de su entorno y de la especie humana. Esa participación creadora, se desarrollará en armonía con la naturaleza, los valores sociales y la recreación activa en el mundo del trabajo.

El objeto y sujeto de la transformación humana es el hombre mismo, su dimensión trascendental es su ser social, su fin es mejorar la calidad de vida que dignifique la especie y que garantice el desarrollo de sus potencialidades, con el cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos

1.10.8 Fundamentos organizacionales.

La acción administrativa y educativa se orienta bajo el principio que el fin común prima sobre el fin particular.

Autogestión: la comunidad educativa es autora de su desarrollo y gestora de la solución de sus propios problemas.

Decisiones participativas: dentro del campo democrático el estudiante aprende a discernir y ser tolerante, cumpliendo sus deberes y exigiendo sus derechos.

Autoridad: relaciones interpersonales con la comunidad basadas en el respeto y la convivencia pacífica.

Racionalización: adecuándolos a la optimización de recursos humanos, físicos y técnicos para beneficio de la comunidad educativa.

1.11 PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL ACCIONAR EDUCATIVO

1.11.1 Principios Éticos.

Lealtad: la confianza mutua es una de las bases fundamentales del Instituto Técnico santo Tomás de Aquino. Gracias a ella se crean lazos de confianza de los beneficiarios, estudiantes y padres de familia.

Respeto: las personas que integran la Comunidad Educativa de la Escuela Normal, sin importar la relación que nos una, raza, nacionalidad, origen, credo, opiniones, género, estilo de vida o edad, creemos que toda persona merece respeto.

Transparencia: es fundamental que cada integrante de la Comunidad Educativa, esté claramente informado sobre sus objetivos, derechos, deberes, noticias y eventos corporativos. Así, aseguramos una comunicación directa y asertiva entre todos quienes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

integran la Institución Educativa. Entregamos a nuestros clientes productos y servicios de alta calidad, creando siempre valor para ellos.

Integridad: la Comunidad Educativa conoce el compromiso que se tiene de la formación integral en respuesta a la Constitución Política de Colombia. Es política de la I.E. Escuela Normal Superior ofrecer educación con calidad, eficiencia y eficacia.

1.11.2 Principios Filosóficos.

El Manual de Convivencia está inspirado en los principios básicos de la convivencia, esto es, aprender a conocerse, a comunicarse, a interactuar con otros, a cuidar el entorno, a valorar su propia cultura y a favorecer los principios de:

Igualdad: se deriva de la dignidad humana y genera al reconocer que todas las personas, en cuanto lo son, no presentan entre sí diferencias sustanciales.

Autoridad: la libertad verdadera acepta la autoridad de la misma forma que la autoridad reconoce la libertad, la libertad implica que la obediencia a los ordenamientos no es impuesta sino que tiene sustento legítimo.

Corresponsabilidad: responsabilidad compartida para la ejecución de una actividad específica.

Disciplina: es la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un bien. Exige un orden y unos lineamientos para poder lograr los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona. La mejor forma de conseguir este valor es el auto exigencia, es la capacidad de interactuar. Manual de Convivencia

1.11.3 Principios de Inclusión Educativa.

Autonomía: entendida como la actitud y la capacidad del individuo para asumir su propio proyecto de vida y su formación de una manera consciente y responsable. Por ser la educación un proceso de construcción permanente de conocimientos, actitudes, habilidades, valores y cultura en general, la autonomía y participación favorecen, el encuentro de un ciudadano libre, responsable y crítico.

Apertura: significada no sólo desde la multiplicidad de posibilidades para el acceso a la educación, sino como nuevas alternativas de apropiación, generación y aplicación del conocimiento. En virtud de ese principio, se utilizan de manera pedagógica los diferentes contextos de los estudiantes, haciendo más real su proceso de aprendizaje al tener la posibilidad por sus acciones en sus diferentes ámbitos de actuación tal como lo hará durante su vida profesional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Flexibilidad: posibilidad que tiene el estudiante para planear su proceso formativo, de acuerdo con sus necesidades vitales y laborales. La flexibilidad permite la autonomía la apertura y la pertinencia, en tanto que facilita la articulación de las expectativas de formación de los estudiantes.

Pertinencia: espacio para la articulación del currículo con el entorno, supone la intencionalidad de poner la ciencia y la tecnología al servicio del desarrollo regional y comunitario.

El educando como parte activa y centro del proceso, deberá poseer habilidades para el análisis, crítica, participación reflexiva, investigación y creatividad para la transformación del entorno material y social.

El docente líder del proceso educativo: interviene, estimula, orienta, asesora, investiga e impulsa una mentalidad abierta frente a las opiniones y cambios del mundo moderno y reconoce las individualidades de los estudiantes.

El Instituto es un ente jurídico, con deberes y obligaciones; constituido con una normatividad, unos principios y métodos pedagógicos; desarrolla actitudes educativas tendientes a fomentar la cultura, la ciencia, la técnica y los valores propios de una comunidad organizada.

1.11.4 Principios que Orienta el Nivel Preescolar.

- **Principio de Integralidad:** reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural.
- **Principio de Participación:** reconoce la organización y el trabajo de grupo como espacio propicio para la aceptación de sí mismo y del otro, en el intercambio de experiencias, aportes, conocimientos e ideales por parte de los educandos, de los docentes, de la familia y demás miembros de la comunidad a la que pertenece, y para la cohesión, el trabajo grupal, la construcción de valores y normas sociales, el sentido de pertenencia y el compromiso personal y grupal.
- **Principio de la Lúdica:** reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando, mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

1.11.5 Principios del Programa de Formación Complementaria.

Los Principios Pedagógicos: establecidos en el decreto 4790 de diciembre de 2008; la educabilidad, la enseñabilidad, la pedagogía y los contextos, reflexionados y resignificados por el colectivo docente de la Escuela Normal Superior, con el propósito de que permeen, de manera holística, la práctica pedagógica investigativa de los maestros en ejercicio y de los maestros en formación.

El principio de la **Educabilidad**, es el proceso enfocado al desarrollo del escolar en su dimensión humana atendiendo a la libertad, plenitud, benevolencia, derecho y equidad, con el propósito de facilitar la construcción de su propio proyecto de vida, lo cual le dará posibilidad de ser competente en los campos de la pedagogía, la didáctica, la educación y el conocimiento del proceso de construcción del ser humano, atendiendo a aspectos psicológicos, pedagógicos, sociológicos, antropológicos y de contexto.

La educabilidad cuyo planteamiento establece que la finalidad de la educación del hombre es contribuir al logro de su formación; una formación en la que se involucra el reconocimiento del otro y se concibe el educar como un acompañamiento del educando para que construya su proyecto de vida.

Para ello, la Escuela Normal Superior, involucra en el currículo procesos que le permiten al estudiante incorporarse críticamente al proyecto cultural, social, político y económico. En dicho proceso el educador o educadora juega un papel fundamental al igual que la comunidad educativa, sin dejar de lado que es cada quien el que se educa y desarrolla sus competencias. Por consiguiente, el enfoque humanístico es una constante presente en todos los procesos generados en el aula.

Con el objeto de dar viabilidad al núcleo de la educabilidad, la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, desarrolla la estrategia pedagógica **Aprendizaje Cooperativo**, el cual es base fundamental en cada una de las asignaturas propendiendo para que el estudiante aprenda a ser más competente, seguro de sí mismo, tolerante, participativo y autónomo en la toma de decisiones teniendo en cuenta que su trabajo redunda en beneficio de un equipo de personas.

La **Enseñabilidad**, se constituye en el potencial formativo de los conocimientos multiculturales, que son parte de la Escuela Normal Superior, en la que educadores y futuros maestros, a partir de sus estructuras conceptuales, metodológicas, actitudinales y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

axiológicas, como colectivo de docentes en reflexión permanente, incursionan en formas lógicas y creativas de enseñar, de modo que se propicie un aprendizaje transdisciplinario y transversal, en relación directa con los procesos investigativos y las prácticas pedagógico didácticas.

La Pedagogía, se entiende como eje central del proceso de formación docente, por ser el campo que le da al maestro las herramientas básicas fundamentales que darán forma, estilo e idoneidad profesional para hacer de la profesión una constante búsqueda de acciones que favorezcan el desarrollo potencial humano de los educandos.

Los Contextos, significados como los campos de acción docente donde se relaciona lo social, cultural, económico como parte activa y significativa para la acción educativa.

1.11.6 Principios Generales De Interculturalidad

El proyecto etnoeducativo KAJKRASA RUYINA parte de que la educación en las comunidades indígenas; en consecuencia se apropia para la educación que se oferta a la comunidad indígena U'wa y es INDELEGABLE E INTRANSFERIBLE, vivencial, humana, natural, práctica, que garantiza el respeto a la madre tierra, a los derechos humanos, a la palabra, a la tolerancia y a la hospitalidad.

1.11.6.1 Principios etnoeducativos

La educación para los grupos étnicos que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos, se enmarca bajo los principios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad, progresividad, solidaridad, autonomía e identidad.

En la Ley 115 de 1994 (Título 3, Capítulo III), referente a la Educación para Grupos Étnicos, en el Artículo 56, Principios y Fines, dice: "La educación de los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación de docentes e investigaciones en todos los ámbitos de la cultura.

Para el proyecto etnoeducativo Uwa se implementarán estos principios así:

Integralidad. Junto con nuestra madre naturaleza; es decir, del ser de persona al ser de la naturaleza considerándola como un Ser vivo superior, corazón del tejido de la vida.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Diversidad lingüística: En los niveles del lenguaje utilizados en las prácticas del aya (baile de maíz), reu'wa (soplo de purificación, propio de la limpieza e higiene espiritual y corporal) y basha (ayuno del curesco, donde empieza un nuevo ciclo de vida tanto humana como natural, con el cual los seres de la naturaleza generan una nueva vida y hay procreación de la especie). Y en las relaciones institucionales con los colonos y grupos étnicos que habitan el país, donde se usa el rioku.

Interculturalidad: Dándole relevancia a las reuniones con las comunidades y sus Autoridades, donde se intercambian ideas, enseñanzas y visiones. Interactuando con la sociedad mayoritaria, apropiando los conocimientos útiles para la práctica pedagógica y con otros pueblos o grupos étnicos para el intercambio de procesos organizativos, ideológicos, políticos, culturales y ambientales.

Flexibilidad: Respondiendo a las necesidades y realidades de las comunidades Uwa, educando para la vida, respetando y valorando los usos y costumbres de nuestra sociedad en lo político, cultural, ambiental y económico; garantizando la supervivencia y permanencia cultural del Pueblo Uwa

Identidad: Valorando la cultura propia con lo que quiere la comunidad, en su territorio, con su cosmovisión y lengua.

Solidaridad: Manteniendo la sociedad unificada con el Werjaya y las Autoridades Tradicionales, en quienes residen todos los aspectos culturales: Anbaya (canto de abeja), suru'wa (quitada de kókora), iba (convite), ubasha tuwina (construcción de casa), ibita tuwina (la construcción del camino), banakin shia (los cultivos comunitarios), etc.

Autonomía: Prevaleciendo lo cultural, respetando las normas y procedimientos internos. Generando propuestas comunitarias etnoeducativas desde nuestro pensamiento, sentir y querer para que la sociedad mayoritaria las conozca, entienda y respete como decisiones del Pueblo U'wa.

Participación Comunitaria: Propiciando la toma de decisiones colectiva en todos los aspectos de la vida comunitaria, en especial en lo territorial.

1.12 CONCEPCIÓN DE INFANCIA

1.12.1 Argumentos legales y políticos.

La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños aprobada por el Congreso de la República de Colombia, mediante la Ley 12 del 22 de enero de 1991, introduce un cambio en la concepción social de la infancia: *los niños deben ser reconocidos como sujetos sociales y como ciudadanos con derechos en contextos democráticos*. El desarrollo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

integral, que considera aspectos físicos, psíquicos, afectivos, sociales, cognitivos y espirituales, aparece, así como un derecho universal o como *un bien* asequible a todos, independientemente de la condición personal o familiar. Colombia ha elevado a principio constitucional los compromisos adquiridos al suscribir la Convención de los Derechos del Niño, estableciendo en el artículo 44 de la Constitución Política, que los derechos de los niños y niñas prevalecen sobre los derechos de las demás personas. Esta norma superior, al reconocer los derechos fundamentales de los niños y las niñas, establece la obligatoriedad de la familia, la sociedad y el Estado, de protegerlos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.

Ley 115 de 1994.

Artículo 15. **Definición de la Educación Preescolar:** se refiere a la educación ofrecida al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivo, psicomotriz, socio afectivo y espiritual, a través de experiencias de socializaciones pedagógicas y recreativas.

Artículo 19. **Definición y duración de la Educación Básica obligatoria:** corresponde a la identificada en el Artículo 356 de la Constitución Política Nacional, como educación primaria y secundaria; comprende nueve grados y se estructurará en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana.

Ley 1620 de 2013

Artículo 3. **Creación:** El Sistema de Nacional de Convivencia Escolar reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de Preescolar, Básica y Media, como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006.

Artículo 55. **Etnoeducación:** como la "que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos" También, señala que la educación indígena "debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones."

El Decreto 804 de 1995 reglamenta la atención educativa a grupos étnicos, establece principios, aspectos generales, selección de los etnoeducadores, orientaciones curriculares, administración y gestión institucional de la etnoeducación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Los fundamentos de la educación indígena expresados en la Ley General de Educación y definidos por las Organizaciones Indígenas y/o las comunidades a partir del Decreto 804 de 1995, se resumen de la siguiente manera:

COSMOVISIÓN: Entendida como el conocimiento y pensamiento profundo de un pueblo; incluye creencias, sentido de la vida, estructura del universo y destino del hombre transmitido de generación en generación a través de la lengua, la historia, los rituales, las construcciones artísticas y las acciones cotidianas en la producción.

TERRITORIALIDAD: Se asume desde las múltiples relaciones que tejen los pueblos; territorio como origen de vida, territorio como espacio vital, de producción de relaciones sociales y espacios de dinamización cultural.

DIVERSIDAD: Entendida como la capacidad de revitalizar y respetar las formas cosmogónicas de otros pueblos.

RESPECTO POR LOS USOS Y COSTUMBRES: Defensa de los procesos de socialización, mediante los cuales se transmite, internaliza y recrea permanentemente la cosmovisión y cosmología.

PEDAGOGIA: Cada cultura tiene su manera particular de transmitir los conocimientos y saberes a los individuos que a ella pertenecen; existen códigos determinados, espacios y condiciones específicas de aprendizaje que la educación debe retomar desde su práctica pedagógica, y recrear apropiadamente para que el sujeto participe activo y críticamente en el proceso educativo.

En el Decreto 804 de 1995 se ha establecido una normatividad específica sobre la etnoeducación. Posteriormente la prestación del servicio educativo, en particular para los grupos étnicos, se ha legislado sobre normas de carácter general como la Ley 715 de 2001 o el Decreto Ley 1278 de 2002 (Estatuto Docente) que establece, entre otras, los criterios mínimos para el ingreso a la carrera docente.

Para los grupos étnicos se debe establecer el concurso de acuerdo con sus características específicas y dentro de un decreto que enmarque dichos procedimientos (como se dice en el Decreto 3755 del 2004). De acuerdo con la Sentencia C-208 del 2007 se deberá establecer un estatuto docente indígena que reglamente las situaciones administrativas relacionadas con la vinculación, administración y formación de los docentes y directivos docentes en los establecimientos educativos estatales ubicados en los territorios indígenas. También se creó la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación para la Educación de los Pueblos Indígenas (Decreto 2406 de 2007)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

1.12.2 Una nueva mirada sobre los conceptos de niño, niña y desarrollo infantil.

Como punto de partida resulta fundamental plantear una perspectiva diferente sobre los niños y las niñas, pues ésta determina el nuevo rol de las Instituciones Educativas, lo cual significa que dependiendo de la forma como se les entienda, se interactuará con ellos.

Algunas Instituciones Educativas consideran que los niños y las niñas tienen capacidades y competencias únicamente al alcanzar determinadas edades, otros creen que se adquieren exclusivamente cuando ingresan a la escuela. Actualmente, se ha demostrado lo contrario.

El nuevo concepto de niño y niña reconoce que:

- Nacen con las capacidades para establecer relaciones sociales y con el mundo físico y natural que les rodea.
- Pueden caminar, coordinar los movimientos del cuerpo y producir lenguaje, entre otras conductas que satisfacen sus necesidades respondiendo a las demandas del contexto.
- Se relacionan con el entorno al proponer, resolver y actuar en las distintas situaciones de su vida cotidiana.
- Su desarrollo no es fragmentario. Entenderlos supone establecer el concepto que se tiene de ellos desde la mutua interacción de sus procesos emocionales, cognitivos, afectivos, comunicativos o motrices en la medida en que unos no se pueden suceder sin los otros.

1.12.3 Aplicación y contextualización.

Los maestros deben explorar y apropiarse de una nueva manera de entender el desarrollo infantil, alejado de los enfoques tradicionales que lo asumían como una sucesión de etapas con un inicio y un final, en el que cada etapa se relacionaba con una edad determinada.

Desde esta nueva óptica, se pretende invitar al maestro a cambiar su actitud ante los niños y las niñas, a descubrirlos, a buscar las condiciones que impulsen sus capacidades y su desarrollo a lo largo de sus primeros años de vida.

Esta nueva mirada concibe el desarrollo infantil, como un proceso de cambios no lineal, continuo e integral, producto de la multiplicidad de experiencias corporales, emocionales, sociales y cognitivas que obtienen niños y niñas al interactuar con el mundo que los rodea. No lineal, porque no se da por etapas sucesivas en el tiempo, ya que comienza antes del nacimiento y se prolonga a lo largo de toda la vida; e integral, porque los diferentes aspectos del desarrollo están relacionados entre sí y deben ser considerados como un todo.

El desarrollo infantil no inicia en un punto cero, ni tiene su fin en una etapa última. Siempre existen condiciones previas a partir de las cuales el niño y la niña construyen conocimiento,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

de finiendo su desarrollo como un proceso continuo. Esto lleva a pensar que los procesos de transformación se dan dentro de límites flexibles y que esta realidad no es exclusiva de la Infancia; esta realidad es inherente a todo el desarrollo humano y se presenta a lo largo del ciclo vital de todas las personas.

1.12.4 Antecedentes Teóricos.

MARIA MONTESSORI:

"El método Montessori" está basado en lo que, de forma natural, los niños hacían, sin asistencia de los adultos. Este método se basa en el estudio científico, del desarrollo natural del niño. Montessori considera la educación como una ayuda activa para el perfecto desarrollo del ser humano en proceso de crecimiento. Los conceptos de esta gran pensadora son parte del movimiento que se llamó Escuela Nueva.

Se puede decir que la Escuela Nueva es un movimiento de la Nueva Pedagogía Activista, que prácticamente surge por la inconformidad que algunos pedagogos tenían con el método educativo tradicional. La Escuela Nueva, consiste prácticamente en una educación para la vida en general, y especialmente para la vida en sociedad; se trata pues de una formación total (moral, social, física, intelectual y espiritual) del ser humano.

OVIDE DECROLY:

"El Método Decroly" introduce y perfila su teoría sobre la "globalización" que indica que el aprendizaje no se produce por la suma o acumulación de nuevos conocimientos a los que ya posee la persona que aprende, sino que es el producto del establecimiento de múltiples conexiones y relaciones entre lo nuevo y lo ya sabido, experimentado o vivido.

Otro principio que aporta Decroly es el de "Interés", el cual afirma que se debe fundamentar la enseñanza en torno a temas sugestivos y atractivos para el niño ("los centros de interés"). Estas ideas deben ser capaces de motivar a los alumnos al aprendizaje y dado que el interés del niño surge de sus propias necesidades, es importante conocer previamente los intereses infantiles para poder organizar los núcleos de contenido en el centro de interés.

1.13 PERFILES ESTABLECIDOS EN LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

1.13.1 Perfil del Normalista Superior.

El maestro egresado de la I.E. Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, debe tener un perfil humano y profesional que lo identifique como una persona convencida de su misión formadora de hombres nuevos, capaz de responder a los retos y exigencias de la época, para ello debe, estar dispuesto al cambio y tener visión de futuro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Por lo tanto debe ser un educador:

- Constructor de conocimiento.
- Líder que genere procesos de significación en su entorno social.
- Apasionado por la pedagogía y la investigación, convencido de su misión de servicio y de su vocación de maestro.
- Capaz de hacer equipos de trabajo, de sistematizar, compartir sus experiencias pedagógicas y transformar las prácticas educativas.
- Responsable y sistemático en los procesos pedagógicos de planeación, ejecución, seguimiento de los estudiantes y con capacidad crítica para decidir.
- Con capacidad de interacción social, conocedor de sus intereses y necesidades, con capacidad de orientación.
- Creador de un ambiente afectivo, seguro, favorable y enriquecedor de su experiencia social, para su desarrollo integral y el de su comunidad.
- Capaz de seleccionar a partir de conocimientos y criterios pedagógicos, los enfoques, los programas, contenidos y métodos educativos más adecuados para la formación de la niñez, según las circunstancias específicas de sus entornos.
- Dominar la metodología y el uso pedagógico de propuestas lúdicas, afectivas, éticas, estéticas, comunicativas, científicas y sociales que se vinculen con el desarrollo de la educación de la niñez.

1.13.2 Perfil del Docente Rosarista.

El docente que integra la Comunidad Educativa de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra, es una persona con muchas cualidades humanas: respetuoso, creativo, innovador, auténtico profesional y afectivo; posee habilidades emocionales, intelectuales, morales, éticas y físicas; se desempeña acorde con los avances de la tecnología; cuida el ambiente natural; genera estrategias de aprendizaje significativo; fortalece los valores en todas las dimensiones del ser; respeta los ritmos de aprendizaje y las diferencias individuales; es un facilitador, guía y acompañante en el proceso educativo; es un investigador en los procesos de aprender y enseñar, teniendo como referente los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para dinamizar el proyecto pedagógico de aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

Nit: 826000438-9

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

La gestión administrativa y financiera se refiere al ordenamiento de la Escuela Normal Superior, su organización, el funcionamiento y el enfoque administrativo sobre el cual se fundamenta el Proyecto Educativo de la Institución. Por esta razón, el organigrama está estructurado en forma circular, con todas sus gestiones dependencias nucleadas en torno al estudiante como persona humana.

2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En su estructura organizacional, la Escuela Normal Superior "Nuestra Señora del Rosario" de Güicán, tendrá una estrecha relación con el Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación de Boyacá, ASONEN, Profesionales de Educación, tiene un convenio Interinstitucional con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia al igual que con algunas de las Instituciones de los municipios vecinos como son: El Espino, Guacamayas, Panqueba y El Cocuy; en cuanto a la investigación se tiene estrecha relación con la Escuela Normal de San Mateo, Escuela Normal Soatá y Escuela Normal de Chita. Buscará a largo plazo establecer contactos y relaciones con ONG y con instituciones como Colciencias.

También se observa la relación entre el Gobierno Escolar, Consejo Directivo, Rectoría, Consejo Académico y servicios generales. Además, considera las gestiones: directiva, académica, administrativa y comunitaria, como una estrategia para actuar en beneficio de una Institución, que por su modelo pedagógico quiere que las decisiones y acciones se hagan en conjunto, siempre compartidas para de paso valorar más el sentido de pertenencia de cada uno de los docentes que aquí laboran. Cada uno de estos grupos de gestión lidera determinados procesos como son: el apoyo a la Rectoría de parte del grupo de gestión directiva, al apoyo al Consejo Académico y al grupo de docentes de pedagogía de parte del grupo de gestión Académica y muy pendiente de la proyección a la comunidad del grupo de gestión comunitaria.

Según la Ley 115 de 1994, en concordancia con la Constitución Nacional, busca que el gobierno de las Instituciones Educativas sea democrático y participativo. En este gobierno tendrán espacios todos los estamentos de la Comunidad Educativa, padres de familia, estudiantes, egresados, educadores, personal administrativo, personal del Sector Productivo. Ellos se organizarán y participarán en diferentes unidades donde tendrán su representación legal.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Consejo Directivo promueve la organización del Consejo de Estudiantes, Asociación de Padres de Familia y Asociación de Exalumnos, establece el manual de funciones y reglamento de trabajo interno donde se contemplan las funciones de cada dependencia, de acuerdo con las características y condiciones del medio.

Para el desarrollo pedagógico, académico e investigativo, la Escuela Normal cuenta con un colectivo docente idóneo y responsable con las condiciones requeridas para la formación de Maestros, que se desempeñen en la educación de niños y niñas de Preescolar y Básica Primaria; sus funciones, deberes y derechos se regirán de acuerdo con los decretos reglamentarios y figurarán en la resolución Rectoral N° 012 de 26 de mayo de 2009.

Rector: Representante legal de la Escuela Normal Superior de Güicán quien administra, lidera, orienta, anima, dinamiza, asesora, concreta y cumple las demás funciones que le confiere la Ley 115/94, 715/01 y el Decreto 1860/94 en el artículo 25.

Consejo Académico. El Consejo Académico determina y regula las funciones que han de cumplir los Orientadores de la Práctica Pedagógica acorde con la propuesta asumida por la institución; además, regula las demás funciones de los maestros según las contempladas en el Decreto 2277 de 1979 y 1278/02. Este Consejo traza las políticas educativas en cuanto a pedagogía e investigación entre otras y organiza los parámetros para la realización de los planes de estudio, para un desempeño cada vez mejor de los estudiantes de la Escuela Normal y asigna las funciones contempladas en la ley 115/94 Artículo 145 y el Decreto 1860/94 en el artículo 24 y el sistema de evaluación en lo referente a las políticas evaluativas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional en el decreto 1290 de 2009 la promoción de los estudiantes, entrega de informes, registro escolar, evaluación institucional, Autoevaluación y evaluación por pares o externa.

Servicios Generales como apoyo a la estructura organizacional de Escuela Normal cuenta con Personal administrativo, de Servicios Generales y Celadores. Las funciones están contempladas en el manual de funciones y de convivencia de la Institución, teniendo en cuenta también el código disciplinario de la ley 200 de 1995.

2.2 GOBIERNO ESCOLAR

2.2.1 Consejo Directivo.

Es la máxima autoridad colegiada de la Institución Educativa, como consecuencia de las fusiones de los centros educativos a la Escuela Normal Superior, en común acuerdo entre los docentes se eligió un Consejo Directivo único con la participación de docentes de las 21



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

sedes para elegir quien los represente en esta parte del gobierno escolar. En año lectivo 2025 el Consejo Directivo está integrado por:

PASTOR ZAMBRANO SALAZAR	Rector
OLGA LUCÍA ESPÍNDOLA CASTRO	Docente
LUIS JESÚS HERNÁNDEZ VELASCO	Docente
NUBIA ELENA CARREÑO LEAL	Asociación de Padres
DIANA CAROLINA GRANADOS VERA	Consejo de Padres
LILIANA MARCELA PRADA SANTISTEBAN	Estudiante
LUZ MILENA JEJÉN JEJÉN	Egresados
AURA LUCILA COCUNUBO VELANDIA	Sector Productivo

2.2.2 Consejo Académico.

Para el año 2025, el consejo académico, está integrado así:

PASTOR ZAMBRANO SALAZAR	Rector
LUIS CARLOS CELY CRISTANCHO	Coordinador
JOSÉ ANDRÉS MORA MUÑOZ	Coordinador
MARÍA ELENA SÚA TARAZONA	Coordinadora
CARLOS ANDRÉS LARA BÁEZ	Psicoorientador
MARY LUZ CASTRO MORENO	Matemáticas
CINDY LORENA RAMÍREZ GARCÍA	Humanidades
LUISA FERNANDA LUNA BELTRÁN	Ed. Artística
JOSÉ LUIS MOSQUERA GUZMAN	Tecnología e Informática
EDILMA ROJAS ROJAS	Educación Física
LAURA LIZETH PINTO MOLINA	Ciencias Sociales
MIRYAM SAMIRA MUÑOZ BARÓN	Práctica P. Investigativa
NORA ESPERANZA ESPITIA MORENO	Ciencias Naturales
SHILLA DAYANA COLMENARES BARÓN	Ética y valores H.
PAOLA ANDREA CABRERA NEITA	Ed. Religiosa
MILTON FABRICIANO LEAL COCUNUBO	Filosofía

2.2.3 Personero de Estudiantes.

De acuerdo con la normatividad vigente, el personero de los estudiantes es elegido dentro de los 30 días calendario al inicio del año escolar, a dicho cargo se presentan candidatos con su respectivo plan de gobierno, de los grados once y del III semestre de la formación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

complementaria, estos candidatos se desplazan por cada una de las sedes para dar a conocer sus propuestas; según Resolución Rectoral se acuerda una jornada democrática donde se realiza la elección del personero, ésta se hace enviando estudiantes jurados, a las diferentes sedes (21) y con la veeduría del docente se procede a la votación y consolidado de resultados. De igual forma en la sede central se concentra en 3 mesas de votación con sus respectivas urnas, jurados y veedores, donde los estudiantes de Preescolar a IV semestre, depositan el voto de su preferencia de manera virtual en un enlace construido para ello. Luego de haber tenido conocimiento de los resultados de todas las sedes se anuncia, que para el año 2025 la ganadora fue **DANNA VALENTINA ESTUPIÑÁN BALLESTEROS**, estudiante de grado ONCE.

2.2.4 Consejo de Estudiantes.

El mismo día de la elección de personero se cita a elección del Consejo de Estudiantes, es así que se reúnen los diferentes grupos de cada grado y entre ellos democráticamente y por voto secreto se elige uno por cada grado para que los represente en el Consejo de Estudiantes. Para el año 2025 quedó conformado así:

Pablo Jerome Leal Carreño	PREESCOLAR, 1°, 2° Y 3°
Emily Alexandra Correa Espinosa	4° y 5°
Hernán Alejandro Buitrago Ortiz	6.1 y 6.2
Samuel Yesid Díaz Jiménez	7.1 y 7.2
Oscar David Ibáñez Estepa	8.1 y 8.2
Laura Valentina Lizarazo Leal	9.1 y 9.2
Fredy Yesid Acosta Barón	10.1 y 10.2
Nicole Stefany Lemus Archila	11.1 y 11.2
Julian Santiago Ortiz González	GRADO 12
Liliana Marcela Prada Santisteban	GRADO 13
Roberto Morales Sínsiga	Comunidad Uwa

2.2.5 Consejo de Padres.

La elección de este Consejo se hace en Asamblea General de padres de familia convocada mediante Circular Rectoral, eligiendo libremente a un padre de familia representante por cada grado de 4° a 11°, teniendo en cuenta que los padres puedan ser representantes y voceros para cada una de las sedes; en el caso de Preescolar a Tercero primaria y el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Programa de Formación Complementaria se eligió uno por cada Grupo. Este Consejo está integrado por:

Carlos Julio Valbuena Barrera – Diana Carolina Granados Vera	Grado 11°
Ana Graciela Muñoz Cocunubo – Luis Encarnación Siachoque Moreno	Grado 10°
Olga Leonor Niño Castro – Sandra Yaqueline Barón Santisteban	Grado 9°
Omaira Rojas Riaño – Blanca Isabela Peña González	Grado 8°
Serafín Rojas Carreño – Nancy Patricia Valbuena Pérez	Grado 7°
María Leonor Flórez Prada – Luis Alirio Lozano Buitrago	Grado 6°
Jenny Meléndez Salazar	Grado 5°
Carlos Julio Báez Carreño	Grado 4°
Nieves Inés Leal Bernal	Grado 3°
Yesica Johana Súa Pérez – Eoclides Muñoz Salazar	Grado 2°
Cecilia Isabel Puentes García – Edith Johana Rojas Barón	Grado 1°
Marlen Liliana Carreño Lozano – Carol Natalia Contreras Gómez	Grado Preescolar.

Una vez conformado, en su primera reunión nombraron al presidente y secretario:

Presidente: Yesica Johana Súa Pérez

Secretaria: Ana Graciela Muñoz Cocunubo

De acuerdo con la ley 1620: ley de Convivencia Escolar y con el decreto 1965 que la reglamenta. El presidente del consejo de padres los representa en el Comité de Convivencia Escolar.

2.2.6 Asociación de Padres de Familia.

Es elegida en Asamblea General de Padres de Familia, para el presente año lectivo 2025, dicha elección se realizó el día 23 de enero y está conformada así:

Nancy Patricia Valbuena Pérez	Presidente
Ricardo Estepa Prada	Vicepresidente
Nubia Elena Carreño Leal	Secretario
Luz Amanda Bautista Muñoz	Tesorera
Nubia Cristina Sandoval López	Fiscal
Luis Carlos Núñez Blanco	Vocal

Una vez conformada en su primera reunión nombraron los dos delegados de los padres de familia quienes los representarán en el Consejo Directivo. Ellos son:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

NUBIA ELENA CARREÑO LEAL

Asociación de Padres

DIANA CAROLINA GRANADOS VERA

Consejo de Padres

2.2.7 Comité de Convivencia Escolar.

Definido por el artículo 12 de la ley 1620, del 13 de marzo de 2013, el cual estipula cada uno de los integrantes. Se conformó comité de convivencia eligiendo democráticamente el estudiante representante por curso quienes liderarán los procesos de convivencia, paz y armonía generados en cada uno de los cursos y servirán de enlace y representación ante el Comité de Convivencia Escolar para cuando éste lo requiera.

Los integrantes son:

PASTOR ZAMBRANO SALAZAR

Rector.

MARÍA ELENA SÚA TARAZONA

Coordinadora.

JOSÉ ANDRÉS MORA MUÑOZ

Coordinador.

LUIS CARLOS CELY CRISTANCHO

Coordinador

CARLOS ANDRÉS LARA BÁEZ

Docente Orientador.

DANNA VALENTINA ESTUPIÑÁN BALLESTEROS

Personero Estudiantil.

JULIAN SANTIAGO ORTÍZ GONZÁLEZ

Presidente Consejo Estudiantes.

YESICA JOHANA SÚA LÓPEZ

Presidente Asopadres.

YARLENY ESPERANZA JIMÉNEZ NIÑO

Representante de Docente

PAOLA ANDREA CABRERA NEITA

Representantes de docentes

El Comité mencionado anteriormente es apoyado por los siguientes estudiantes de cada uno de los cursos:

2.2.8 Contralor Estudiantil

De acuerdo con la normatividad vigente, el Contralor Estudiantil es elegido para el año escolar, a dicho cargo se presentan candidatos con su respectivo plan de gobierno, de los grados: Décimo, once y Programa de Formación Complementaria, estos candidatos se desplazan por cada una de las sedes para dar a conocer sus propuestas; según Resolución Rectoral se acuerda una jornada democrática donde se realiza la elección del personero, ésta se hace enviando estudiantes jurados, a las diferentes sedes (21) y con la veeduría del docente se procede a la votación y consolidado de resultados. De igual forma en la sede central se concentra en 3 mesas de votación con sus respectivas urnas, jurados y veedores, donde los estudiantes de Preescolar a IV semestre, depositan el voto de su preferencia de manera virtual en un enlace construido para ello. Luego de haber tenido



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

conocimiento de los resultados de todas las sedes se anuncia, que para el año 2025 el ganador fue **SAMUEL LEONARDO BARRERA BARRERA** estudiante de grado DÉCIMO.

2.3 EQUIPOS DE GESTIÓN

Gestión Directiva

Función: Liderar y potencializar el trabajo en equipo que permita compartir la misión, los principios, los valores, objetivos y metas de la Institución. Los directivos docentes se ocupan por conocer la realidad del contexto de los estudiantes, con el propósito de diseñar y revisar permanentemente las estrategias de la gestión para alcanzar los resultados académicos y sociales esperados, y basados en la autoevaluación Institucional.

Integrantes:

1. Pastor Zambrano Salazar
2. Priscila Stella Avella Ochoa
3. Gloria Sofía Mora Bernal
4. Gloria Stella Barón Correa
5. Rodrigo Alberto Cocunubo Villarreal
6. Yamith Gonzalo Rodríguez Carreño
7. Andrea Bibiana Eslava Carreño
8. Mary Luz Castro Moreno
9. Diana Constanza López Puentes
10. William Andrés Sissa Sosa
11. Carmen Rosa Barrera Carreño
12. Paola Andrea Cabrera Neita
13. Nora Esperanza Espitia Moreno
14. María Helena Vargas Bernal

Líder de la Gestión Directiva: Pastor Zambrano Salazar – Paola Andrea Cabrera Neita

Gestión Académica Pedagogía

Función: Seguimiento académico para analizar las estrategias con las cuales se hace monitoreo del proceso enseñanza-aprendizaje, con el propósito de hacer realimentación del desarrollo de las competencias según resultados de evaluación de los estudiantes.

Reconocer, valorar y evaluar la calidad de la Institución Educativa

1. María Elena Súa Tarazona
2. Miryam Samira Muñoz Barón



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

3. Francy Astrith Niño Salazar
4. Salomón López Rincón
5. Caterine Tursio Grosso
6. Alba Mireya Pérez Valbuena
7. Florentino Blanco Barrera
8. Juan Fernando Caballero
9. Yarlyeny Esperanza Jiménez Niño
10. Olga Lucía Cárdenas Niño
11. Nersa Stella Arrieta Domínguez
12. Elizabeth Cocunubo de Velandia
13. Leidy Stella Calderón Barón
14. Camilo Caballero Cristancho
15. Shilla Dayana Colmenares Barón

54

Líder de la Gestión Académica: María Elena Súa Tarazona – Leidy Stella Calderón Barón

Gestión Administrativa y Financiera

Función: Brindar apoyo a la gestión académica y administración de la planta física, recursos, servicios, talento humano, apoyo financiero y contable.

1. José Andrés Mora Muñoz
2. Olga Lucía Espíndola Castro
3. Sixta Elena Jején Carrero
4. Elsa Graciela Velandia Pérez
5. Luis Jesús Hernández Velasco
6. Carlos Alberto Blanco López
7. Severo Estepa Puentes
8. Luis Javier Estepa Puentes
9. Sindy Marcela González Montaña
10. Carmen Yamile Niño Velandia
11. Carmen Ofelia Blanco López
12. Luz Nelly Leal Esteban
13. Cindy Lorena Ramírez García
14. Claudia Marcela Mora Barrera



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Líder de Gestión Administrativa: José Andrés Mora Muñoz – Luz Nelly Leal Esteban

Gestión de la Comunidad

Función: Relacionar la Institución con la comunidad de tal forma que contribuya con el proceso formativo del estudiante, así como la participación y la convivencia, poniendo a disposición de la comunidad, servicios necesarios para apoyar su bienestar.

1. Luis Carlos Cely Cristancho
2. Carlos Andrés Lara Báez
3. Milton Fabriciano Leal Cocunubo
4. Edilma Rojas Rojas
5. Nadia Paola Núñez Cuevas
6. Gilma Rocío Valbuena Corso
7. Laura Lizeth Pinto Molina
8. Katerin Osorio Vargas
9. José Martín Caballero Villegas
10. Luz Mery Rubio Fierro
11. José Luis Mosquera Guzmán
12. Mayra Alejandra Bautista Granados
13. Luisa Fernanda Luna Beltrán
14. Jonathan Andrés Peña Castro

Líder de la Gestión de la Comunidad: Luis Carlos Cely Cristancho – Carlos Andrés Lara Báez



Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

Nit: 826000438-9



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

organigrama guarda estrecha relación con el Modelo Pedagógico Activo, el cual se ve reflejado en el quehacer del sujeto activo que es el Estudiante.

2.4 EQUIPO HUMANO DE LA ESCUELA NORMAL

Para el desarrollo pedagógico, académico e investigativo, la Escuela Normal cuenta con un colectivo docente idóneo y responsable, con las condiciones requeridas para la formación de Maestros que se desempeñen en la educación de niños y niñas de Preescolar y Básica Primaria.

Los profesionales que desempeñan dichos cargos actualmente son:

2.4.1 Directivos Docentes.

NOMBRE	ESC.	VIN.	TÍTULOS	CARGO	CÉDULA
Pastor Zambrano Salazar	14	Prop Dcto 2277.	Lic. Ciencias Física y Matemáticas Esp. Informática para la Docencia.	Rector	7.304.089
María Elena Súa Tarazona	3DM	Prov. 1278	Licenciada en Básica Primaria Esp. En Informática Educativa Mg. Gestión de la Tecnología en I.E.	Coordinadora	23.866.454
Luis Carlos Cely Cristancho	14	Prop Dcto 2277	Licenciada en Educación Industrial Mecánica Esp. En Gerencia Informática Esp. Pedagogía de la lúdica	Coordinador	7.226.619
José Andrés Mora Muñoz	2CE	Prov. 1278	Economista	Coordinador	4.113.938

2.4.2 Maestros de Educación Básica, Media y Programa de Formación Complementaria.

N°	Nombres	C.C	Desempeño	Título	ESC.
1	Carlos Andrés Lara Báez	1.049.611.753	Docente Orientador	Psicólogo	2CE
2	Nora	24.212.152	Docente Química	Licenciado en Química y	2AE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

	Esperanza Espitia Moreno			Biología Especialista en Computación para la docencia.	
3	Yamith Gonzalo Rodríguez Carreño	1.022.346.953	Docente de Física y Matemáticas	Licenciado en Física	2A
4	Priscila Stella Avella Ochoa	24.166.931	Docente Ciencias Naturales	Licenciada en Ciencias Naturales y Ed.Ambiental	2AE
5	Katerin Osorio Vargas	1.102.367.508	Docente Educación Artística	Maestra en bellas artes	2 A
6	Luisa Fernanda Luna Beltrán	1.026.576.745	Docente Educación Artística - Danzas	Lic. En B.P. énfasis Educación Artística	2A
7	Andrea Bibiana Eslava Carreño	1.049.432.025	Docente de Ciencias Sociales	Lic. En ciencias sociales Mag. Gestión de la tecnología Educativa	2 AM
8	Laura Lizeth Pinto Molina	1.030.536.334	Docente Ciencias Sociales	Profesional en Historia	2A
9	Rodrigo Alberto Cocunubo Villarreal	4.133.955	Docente de Educación Física	Lic. En Educación Física Especialista Administración de la Informática Educativa	2BE
10	José Luis Mosquera Guzmán	1.059.982.940	Docente de Tecnología e Informática	Licenciado en Informática Educativa	2A
11	Gloria Stella Barón Correa	23.637.280	Docente Humanidades Inglés	Lic. Ciencias de la Educación "Español – Inglés" Esp. Informática para la Docencia. Especialista Administración de la Informática Educativa-	3BM
12	Cindy Lorena Ramírez García	1.057.572.395	Docente Humanidades Inglés	Licenciada Idiomas Modernos Español-Inglés	
13	Leidy Stella Calderón Barón	1.030.547.604	Docente Humanidades Inglés	Lic. En idiomas moderno Español- Inglés	3AM
14	Mayra Alejandra Bautista Granados	1.057.572.395	Docente Humanidades Inglés	Licenciada en Idiomas Modernos Español – Inglés	3AM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

15	Nadia Paola Núñez Cuevas	1.049.621.412	Docente Lengua Castellana	Licenciada en Idiomas Modernos Español – Inglés	2A
16	Gilma Rocío Valbuena Corso	23.637.915	Docente Lengua Castellana	Lic. Educación Básica Matemáticas y Humanidades Esp. Admón. de la Informática Educativa. Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa	3AM
17	Olga Lucía Espíndola Castro	24.041.151	Docente humanidades Lengua castellana	Lic. Español Inglés. Esp. Gestión Educativa Esp. Lúdica y recreación	14
18	Jonathan Andrés Peña Castro	1.076.620.975	Docente de Matemáticas	Lic. Matemáticas y Física	2A
19	Mary Luz Castro Moreno	1.052.378.469	Docente de Matemáticas	Lic. Matemáticas y Estadística	3A
20	William Andrés Sisa Sossa	1.052.387.069	Docente de Matemáticas	Lic. Matemáticas y Estadística	3AM
21	Shilla Dayana Colmenares Barón	1.057.186.913	Docente Ética y Valores Humanos	Lic. Psicopedagogía	2A
22	Paola Andrea Cabrera Neita	1.053.585.060	Docente Educación Religiosa	Lic. Ciencias Religiosas	2A
23	Olga Lucía Cárdenas Niño	23.561.960	Docente Pedagogía	Psicopedagoga	2AM
24	Nersa Stella Arrieta Domínguez	37.930.064	Docente Pedagogía	Lic. En Psicopedagogía	2A
25	Myriam Samira Muñoz Barón	23.637.188	Docente Práctica Docente	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Matemáticas, Humanidades y Lengua Castellana. Esp. Lúdica Educativa	10
26	Milton Fabriciano Leal Cocunubo	4.133.434	Docente de Investigación	Lic. Educación Básica. Especialista Gerencia Educacional. Especialista Administración de la Informática	14



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

				Educativa	
27	Caterine Turcio Grosso	46.371.286	Docente de Preescolar Sede Central	Lic. En Ed. Preescolar y Promoción de la Familia	2A
28	Elizabeth Cocunubo de Velandia	23.636.655	Docente grado 1°	Licenciada en Educación Preescolar y promoción de la familia. Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural.	14
29	Yarleny Esperanza Jiménez Niño	23.637.919	Docente grado 2°	Licenciada en Educación Básica	2B
30	Francy Astrith Niño Salazar	23.638.030	Docente grado 3°	Licenciada Educación Básica Primaria Esp. Administración de la Informática Educativa	2DM
31	Diana Constanza López Puentes	1.052.498.281	Docente grado 4°	Lic. Educación Básica primaria Esp. Didáctica de la matemática	3A
32	Carmen Ofelia Blanco López	23.637.585	Docente Grado 5°	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Pedagogía para el aprendizaje autónomo.	14
33	Salomón López Rincón	4.133.834	Docente Sede San Luis	Normalista Superior Lic. Educación Básica Primaria Matemáticas y Humanidades	2A
34	Luz Nelly Leal Esteban	.1.052.498.279	Docente Sede: Piedra Echada	Lic. Básica Primaria Esp. Lúdica Educativa	2AM
35	Carmen Yamile Niño Velandia	23.637.152	Docente Sede: Julio Josué Cristancho	Lic. Básica Primaria Esp. Pedagogía para el aprendizaje autónomo	14
36	Luz Mery Rubio Fierro	23.438.204	Docente Sede: La Pajita	Lic. En Ed. Básica Matemáticas y Lengua Cas. Mg. Pedagogía	2A
37	Edilma Rojas Rojas	23.637.901	Docente Sede: San Antonio	Licenciada Educación Básica Primaria Esp. Administración de la Informática Educativa	2 A
38	Alba Mireya Pérez Valbuena	23.637.329	Docente Sede: El Jordán	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Pedagogía de la Sexualidad Esp. Lúdica y recreación para el desarrollo social	14



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

39	Elsa Graciela Velandia Pérez	52.259.247	Docente sede Fco José de Caldas	Lic. Educación Básica Primaria. Esp. Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo	14
40	Sindy Marcela González Montaña	1.052.381.522	Docente Sede: El Mosco	Lic. Educación básica primaria. Énfasis en Matemáticas.	2A
41	Juan Fernando Caballero C.	1.052.498.088	Docente Sede Etnoeducativa: Sinsiga	Normalista Superior	1A
42	José Martín Caballero Villegas	13.872.862	Docente Sede Etnoeducativa Suraquesia	Normalista Superior	1A
43	Carlos Alberto Blanco López	4.134.188	Docente Sede San Juan Nepomuceno	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Lúdica Educativa	14
44	Florentino Blanco Barrera	4.133.320	Docente sede La Candelaria	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Lúdica Educativa	2 A
45	Luis Jesús Hernández Velasco	79.462.336	Docente Sede San Ignacio	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Informática para la docencia	14
46	Sixta Elena Jején Carrero	23.637.543	Docente Sede San Roque	Lic. Filosofía e Historia. Esp. Pedagogía para el Aprendizaje Autónomo	14
47	Severo Estepa Puentes	4.134.440	Docente Sede Bellavista	Normalista Superior Lic. Educación Básica Primaria Matemáticas y Lengua Castellana	2 B
48	Luis Javier Estepa		Docente Sede El Higuerón	Licenciado en Básica Primaria	2 A
49	Carmen Rosa Barrera Carreño	23.637.700	Docente sede El Cardón	Lic. Educación Básica Primaria Esp. Administración de la Informática Educativa	2BE
50	Gloria Sofía Mora Bernal	53.070.112	Docente Sede San Francisco	Lic. Educación Básica Matemáticas y Humanidades Esp. Admón de la Informática Educativa.	2AE
51	María Helena Vargas Bernal	1.030.544.053	Docente Itinerante Primera Infancia	Lic. Básica Primaria	2A
52	Claudia Marcela Mora	23.637.575	Docente primera infancia sede central	Lic. En Educación para la primera Infancia	2A



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

	Barrera				
53	Camilo Caballero Cristancho	1.052.498.340	Docente Sede Etnoeducativa: Sinsiga	Bachiller Académico con profundización en Educación	1A

62

2.4.3 Administrativos y Operativos.

N. º	NOMBRES	C.C.	CARGO	ESTUDIO TÍTULOS	GRADO
01	Lucila Carreño Ortiz	23.650.202	Secretaría	Bachiller Académico	17
02	María Abigail Palacios López	23.637.540	Bibliotecaria	Bachiller Académico	17
03	Miryam Sofía Zambrano Salazar	23.637.266	Pagadora	Bachiller Pedagógico	21
04	Jairo Manuel Montañez Niño	4.133.699	Celador	Bachiller Pedagógico	10
05	Elizabeth Patiño Burgos	1.057.545.565	Auxiliar Servicios Generales	Bachiller	10
06	Omaira Santisteban Santisteban	1.052.498.420	Auxiliar Servicios Generales	Bachiller Lic. Básica Primaria	10

2.5 AGENTES EXTERNOS DE APOYO

La Estructura organizacional externa está apoyada por los siguientes agentes:

UPTC. Establecimiento de Educación Superior con la cual la Escuela Normal Superior estableció el convenio exigido por el Ministerio de Educación Nacional, para adelantar su Proceso de Reestructuración. La universidad brinda asesoría y capacitación a los educadores en ejercicio de la Escuela Normal Superior y a los estudiantes del Programa de Formación Complementaria.

Autoridades Municipales. Se comprometen con el pago de los dineros que demanda el Convenio con la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia, sede Tunja, los talleres y Seminarios de actualización docente.

Comunidad del Municipio de Güicán. Permite la injerencia de la Escuela Normal en proyectos comunitarios y de servicio social.

Comité Interinstitucional. Planea, organiza y evalúa las actividades objeto del Convenio, analiza los proyectos curriculares y académicos ante el Consejo de la Facultad de Ciencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

de la Universidad y reglamenta los requisitos de ingreso para estudiantes del Programa de la Formación Complementaria.

2.6 PRESUPUESTO

Está dado por el acuerdo N° 13 de Diciembre 04 de 2017 emanado del Consejo Directivo; por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán, para la vigencia fiscal año 2025

ACUERDO NO 10

21 noviembre de 2024

Por medio del cual se adopta el presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos, correspondiente a la vigencia fiscal año 2025.

Los miembros del El Consejo Directivo de la Institución Educativa Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario del municipio de Güicán, en uso de sus atribuciones que le confiere la ley 155 de 1994, la ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 11 de la ley 715 de 2001, ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las instituciones educativas
2. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015 señala que es deber del Rector elaborar el proyecto anual del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación del Consejo Directivo.
3. Que el Artículo 2.3.1.6.3.7 del decreto 1075 de 2015 señala el presupuesto anual como instrumento de planeación mediante el cual en cada vigencia fiscal se programa el presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos desagregando en funcionamiento e inversión a nivel de rubros teniendo como base el origen de los recursos como ingresos propios, ingresos por transferencia e ingresos por recurso de capital.

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESO Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Fijase los cómputos de rentas o ingresos del capital del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E.NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO para la vigencia fiscal correspondiente entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2025, en la suma de \$91.200.000,00

**I.E NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROARIO GUICAN DER
LA SIERRA, BOYACÁ.**

NIT. 826000438, DANE: 115332000294



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$91.200.000,00
1.001	INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$1.200.00,00
1.001.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.200.00,00
1.001.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.200.000,00
1.001.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$1.200.000,00
1.001.1.02.02.003	DERECHOS ACADÉMICOS	\$200.000,00
1.001.1.02.02.003.01	CERIFICADOS Y CONSTANCIAS	\$200.000,00
1.001.1.02.02.004	RENTAS CONTRACTUALES	\$800.000,00
1.001.1.02.02.004.01	CONCESIÓN TIENDA ESCOLAR	\$800.000,00
1.001.1.02.02.006	OTROS INGRESOS OPERACIONALES	\$200.000,00
1.001.1.02.02.006.01	FOTOCOPIAS	\$200.000,00
1.002	DERECHOS ACADÉMICOS CICLO COMPLEMENTA	\$1.000.000,00
1.002.1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.000.000,00
1.002.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.000.000,00
1.002.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$1.000.000,00
1.002.1.02.02.007	COBROS COMPLEMENTARIOS ESCUELAS NORMALES	\$1.000.000,00
1.002.1.02.02.007.01	MATRÍCULA	\$700.000,00
1.002.1.02.02.007.05	DERECHOS DE GRADO	\$300.000,00
1.003	TRANSFERENCIAS RECURSOS DE GRATUIDAD	\$89.000.000,00
1.003.1	INGRESOS CORRIENTES	\$89.000.000,00
1.003.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01	PARTICIPACIÓN PARA EDUCACION	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03	CALIDAD	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02	CALIDAD POR GRATUIDAD	\$89.000.000,00
1.003.1.02.06.001.01.03.02.01	RECUBRO CONPES GRATUIDAD	\$89.000.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjese los cómputos de gastos y apropiaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E, NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de 2025, en la suma de **\$91.200.000,00**

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS O APROBACIONES	\$91.200.000,00
2.001	GASTOS CON INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN	\$ 1.200.000,00
2.001.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 1.200.000,00
2.001.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.200.000,00
2.001.1.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.200.000,00
2.001.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.200.000,00
2.001.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.200.000,00
2.001.1.2.02.02.008.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO MANO DE OBRA	\$ 1.200.000,00
2.002	GASTOS CONDERECHOS ACADÉMICOS CICLO C.	\$ 1.000.000,00
2.002.3	INVERSIÓN	\$ 1.000.000,00
2.002.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.000.000,00
2.002.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 1.000.000,00
2.002.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 1.000.000,00
2.002.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y P.	\$ 1.000.000,00
2.002.3.2.02.02.009.02	PROYECTOS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS CULTURALE	\$ 1.000.000,00
2.003	GASTOS CON TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$89.000.000,00
2.003.1	FUNCIONAMIENTO	\$59.220.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

2.003.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$59.220.000,00
2.003.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$10.000.000,00
2.003.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$10.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$10.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03	MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD INFORMÁTICA	\$10.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.02	MAQUINARIA INFORMÁTICA-PARTES, ACCESORIOS	\$10.000.000,00
2.003.1.2.01.01.003.03.02.01	COMPRA DE EQUIPOS ADMÓN	\$10.000.000,00
2.003.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$49.220.000,00
2.003.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20.000.000,00
2.003.1.2.02.01.003	OTROS BIENES (EXCEPTO MAQUINARIAS EQUIPOS)	\$20.000.000,00
2.003.1.2.02.01.003.01	OTROS BIENES MATERIALES Y SUMINISTROS	\$20.000.000,00
2.003.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$29.220.000,00
2.003.1.2.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIO CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIA Y SERVICIOS DE LEASING	\$4.020.000,00
2.003.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS GASTOS BANCARIOS	\$ 20.000,00
2.003.1.2.02.007.003	SEGUROS PÓLIZAS	\$ 4.000.000,00
2.003.1.2.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	\$25.200.000,00
2.003.1.2.02.008.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA – MANO DE OBRA	\$ 6.000.000,00
2.003.1.2.02.008.05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIA Y EQUIPO	\$ 2.000.000,00
2.003.1.2.02.008.06	SERVICIO IMPRESO Y PUBLICACIONES	\$ 8.000.000,00
2.003.1.2.02.008.07	SERVICIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	\$ 200.000,00
2.003.1.2.02.008.08	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS ENTRE SEDES	\$ 200.000,00
2.003.1.2.02.008.08	SERVICIO DE ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE BOLETINES DE RENDIMIENTO	\$ 3.000.000,00
2.003.1.2.02.008.11	SERVICIO DE INTERNET -ÁREA ADMINISTRATIVA	\$ 6.000.000,00
2.003.3	INVERSIÓN	\$29.780.000,00
2.003.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$29.780.000,00
2.003.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.01.01.005.02.03.91.01	ADQUISICIÓN DE PLATAFORMAS PARA EL COMPLEMENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS	\$27.780.000,00
2.003.3.2.01.01.003.03.02.01	PROYECTO COMPRA DE EQUIPO (ESTUDIANTES)	\$ 5.600.000,00
2.003.3.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO	
2.003.3.2.02	ADQUISICIÓN DIFERENTES ACTIVOS	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.01.003.002	CONDICIONES SANITARIAS (ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL, AMONIO, ASPERSORES, BOLSAS, CONTENEDORES, DETERGENTE, DISPENSADORES (GEL TOALLAS Y JABÓN), HIPOCLORITO, LAVAMANOS.	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$25.780.000,00
2.003.3.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDA	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009	TRANSPORTE DE EDUCANDOS	\$ 2.000.000,00
2.003.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	\$23.80.000,00
2.003.3.2.02.02.009.001	PROYECTO DE ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO	\$10.000.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS,	
2.003.3.2.02.02.009.03	PROYECTO DE MEJOAMIENTO DE AMBIENTES	
	ESCOLARES.MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 3.780.000.00

ARTÍCULO TERCERO.

Las disposiciones generales del presente acuerdo establecido conforme a la ley 115/94, 715/OL1150/Ofy479/08 son complementadas de la Ley 38 de 1998, 179 de 1994 y 225 de 1995 contempladas en el Decreto 111/96 estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación, deben aplicarse en armonía con estas, las cuales rigen para la presente vigencia fiscal compromete su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa siendo las siguientes:

INGRESOS

INGRESOS OPERACIONALES: Son las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que se dispone o pueden disponerse regularmente y sin intermitencia de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución, los cuales se obtiene por la utilización de los recursos de la Institución en la prestación del servicio educativo o por la explotación de los bienes de la

GRATUIDAD EDUCATIVA Ministerio de Educación Nacional desarrollo una herramienta que facilita a la comunidad educativa consulta relacionada con la matrícula reconocida por concepto de Gratuidad y los recursos asignados para este concepto, así como el registro de las transferencias realizadas por parte de los alcaldes y rectores de las Instituciones Educativas.

TRANSFERENCIAS: Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de la Instituciones públicas de cualquier. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector hasta cuando no se reciban en las respectivas cuentas de la Institución.

RECURSOS DE CAPITAL: Son las rentas obtenidas por la Institución Educativa en forma eventual por concepto de Recursos de Balance, rendimientos financieros que se obtengan con recursos de los Fondos de Servicios.

GASTOS

La clasificación del gasto público se hace con base en los Decretos 568 y 2250 de 1996, los gastos correspondientes a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto es teniendo en cuenta el principio de la universalidad. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieren y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes. Debe guardar estricto equilibrio con el presupuesto de Ingresos.

Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican de la siguiente forma:

Gastos | de para la Institución Educativa el ordenador del gasto es el Rector y por tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector además para su validez se requiere que exista apropiación en el presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

(CDP) y el Registro Presupuestal para su pago se deben garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC en la tesorería quién hará su control.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes en cuanto a recursos físicos técnicos o humanos, cuyo objetivo es el manteniendo de la Institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional.

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios personales y gastos generales. En los fondos de Servicios Educativos no se administran gastos personal art. 9 Decreto 4791 de 2008), Se debe tener en cuenta los conceptos de gastos que se relacionan:

SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, para personas naturales o jurídicas, para que desarrollen actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no puedan realizar con personal de planta.

HONORARIOS por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, lo referente a servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS: Es el pago por servicios calificados o personas Naturales o jurídicas que se presentan en forma continua o discontinua para asuntos propios del organismo o entidad, las cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requiere conocimiento especializado y están sujetos al régimen contractual.

IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES: Por este rubro se atenderán los impuestos y **COMPRA DE EQUIPO.** Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben comprender el Equipo de música, Equipo de enseñanza, Equipo médico y científico, Equipo de cómputo. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de compras y demás normas vigentes.

ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse, comprende muebles y enseres, equipo de la adquisición se hará con sujeción al programa de compras y demás normas legales.

MATERIALES Y SUMINISTROS, MATERIALES DE EDUCACIÓN: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que No se deben inventariar por la Institución Educativa, útiles de escritorio, elementos de aseo y cafetería).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

MANTEIMIENTO: Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de computo mobiliario, adecuación de los enseres de la institución.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE: se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representación con la Institución Educativa, acarreo de

IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Para este rubro se puede ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritorios, publicaciones, revistas y libros, talonarios de recibos de caja, carnet. Diplomas, menciones, manuales de convivencia.

SERVICIOS PÚBLICOS: Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de energía eléctrica, acueducto alcantarillado, teléfono, internet, se incluye compra de materiales, adquisición y mantenimiento de líneas.

SEGUROS: Corresponde al costo en los contratos y pólizas para amparar los bienes muebles, maquinaria, vehículo y equipos de propiedad de las Instituciones comprende el pago de alquiler de bienes muebles e inmueble para el adecuado funcionamiento de las Instituciones educativas.

CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL EVENTOS CULTURALES Y ESTÍMULOS: Pago destinado a tender las necesidades de la Institución del personal administrativo y docente para adquirir conocimiento, desarrollar aptitudes, habilidades, destrezas y lograr un cambio de actitud tendiente al eficaz desempeño de su por este rubro también se cancelan los gastos originados por eventos culturales, deportivos y científicos teniendo en cuenta el plan de compras y la normatividad vigente.

FINANCIEROS: Corresponde a los gastos originados por los bancos, giros, remesas comisiones bancarias, y demás que causen por transacciones normales que la Institución Educativa realiza con las Instituciones financieras.

OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES: Adquisición de otros bienes tangibles de consumo que no deben inventariarse, de este rubro se harán los gastos para instrumentos. La adquisición se hará con sujeción al plan general de compras y normas vigentes:

OTROS GASTOS PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS: Adquisición de otros servicios no clasificados dentro de los anteriores pero que son necesario para el buen funcionamiento de la Institución los cuales se manejarían en subcuentas como estudios y proyectos, sistematización y los gastos transferencias del **COMPES**, las adquisiciones se harán con sujeción a la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Que mediante el presente acto administrativo se realiza la aprobación del plan anual de adquisiciones para la vigencia (2025) el cual hace parte integral del proceso de apropiación del presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y de gastos y apropiaciones.

Para fines legales y pertinentes el presente Acuerdo tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Güicán de la Sierra, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

69

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

PASTOR ZAMBRANO SALAZAR

Rector

FRANCY JOHANA MUÑOZ SALAZAR

Repre. Sector Productivo

NUBIA ELENA CARREÑO LEAL

Repre. Exalumnos

YAMITH GONZALO RODRIGUEZ C.

Repre. Profesores Básica Secundaria media y PFC

DIANA CAROLINA GRANADOS VERA

Repre. Padres de Familia

WILLIAM YAMID MORA ALVARADO

Repre. Estudiantes

FLORENTINO BLANCO BARRERA

Repre. Docentes Primaria

ROSA HELENA RIAÑO BARRERA

Repre. Padres de Familia

2.7 RECURSOS FÍSICOS Y MATERIALES

Nuestra institución, en la actualidad, busca tener una excelente y amplia planta física dotada de muy buenos salones, 39 en total y 4 laboratorios, bien orientados y ventilados, suficientes para la cantidad de estudiantes que por ahora hay en cada grupo; se aspira que con el desarrollo del contrato N° 1404 de 12 Mayo de 2017 entre el Departamento de Boyacá y el Ingeniero Juan Carlos Monroy Mejía, por \$3.658.282.654.00, de ellos \$1.280.000.000 proveniente del MEN y lo demás por parte del DNP; se espera que para el 16 de enero de 2020 sea entregado en su totalidad la infraestructura completa con sus campos deportivos y auditorio y poner, de esta forma, fin a los 8 años de lucha y de incomodidad vividos en la planta física de la sección primaria. Una vez se tenga la planta física de nuestra Escuela Normal, propondremos la puesta en marcha de al menos dos carreras por el convenio existente con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia con sede en Tunja ya que como contamos con el CREAD regional nos es fácil adelantar estas acciones en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

región. En cuanto a orden, aseo y presentación es muy buena, siempre se mantiene en perfectas condiciones, ello se debe al esfuerzo tanto de docentes como de directivos, estudiantes, personal administrativo y de servicios generales; se puede ver que existe identidad en este aspecto.

70

TIPO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
BIBLIOTECA	Se encuentra dotada con más de 5000 volúmenes, tiene mobiliario adecuado, goza de un buen espacio físico; falta más textos referentes a: Pedagogía, Psicología y talleres en diferentes áreas.	Excelente
SALA TEAM 1	Dotada con 16 Equipos bajo red y con Internet, mobiliario completo	Excelente
SALA TEAM 2	Dotada con 24 Equipos bajo red y con Internet, mobiliario completo	Excelente
SALA DE INFORMÁTICA	Dotada con 60 equipos portátiles, sin red, con internet. Mobiliario suficiente y estructura adecuada	Excelente
LABORATORIOS	Física: Salón adecuado, ventilación y mobiliario apropiado. Falta un poco más de material propio del área.	Excelente
	Química: Salón adecuado, instalaciones buenas, mobiliario en buen estado.	Excelente
	Biología: Por ahora se comparte con el Laboratorio de Química.	Excelente
SALA PARA DOCENTE	Aula con excelente ventilación, 26 escritorios y zona de cafetería con 50 puestos nuevos. 2 cubículos para las coordinaciones.	Excelente
CAMPOS DEPORTIVOS	Se tiene buenas canchas de Baloncesto, Microfútbol, Voleibol, ubicadas en la sede central. Otros espacios deportivos con los que contamos y que se tienen en municipio son: Cancha de Fútbol, coliseo cubierto, cancha sintética, y cancha de baloncesto en el parque principal.	Excelente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

MATERIALES	Se encuentran clasificados por áreas, ciencias Sociales cuenta con una mapoteca dotada.	Excelente
6 OFICINAS	Mobiliario nuevo adecuado, computadores y demás. Dotadas con internet.	Excelente
30 VIDEO BEAM	Excelente estado. Ubicados en cada aula de clase con tablero inteligente, sonido y video.	Excelente
20 VIDEO BEAM	Uno por cada sede rural más 5 equipos portátiles en cada una.	Excelente
VIVE DIGITAL	5 Puntos o estaciones en las sedes: San Juan, San Francisco, San Luis, El Cardón y Bellavista	Excelente
Aulas	39 aulas, dotadas en 90%, de ellas, con tecnología de punta	Excelente
Terrazas	Seis espacios para compartir charlas y/o dinámicas	Regular estado; se pasa el agua
Aulas Polivalentes	4 Aulas con mesones para cafetería y salas de juntas. Con televisor y video beam.	Excelente
Salón de Artes	Una aula especializada en el tema	Excelente
Salón de Banda	Adecuada para ensayos de Orquesta Sinfónica, Banda Rítmica, Flautas y el grupos musicales existentes en la ENS	Excelente
Auditorio	Capacidad para 1200 personas, contiguo su servicio de cafetería y restaurante escolar.	Excelente
Sala de Audiovisuales	Capacidad para 150 personas, dotada con video beam y equipo de sonido	Excelente
Psicoorientación	Oficina dotada con elementos nuevos, para tal fin.	Excelente
Enfermería	Espacio adecuado con baño y camilla para paciente	Excelente
39 Aulas	19 en el bloque A con video beam, teatro en casa y tablero inteligente t-board. 13 aulas con pupitres nuevos todas con servicio de internet. 6 salones para preescolar y primaria, con mobiliario adecuado y nuevo	Excelente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Parque Infantil	Dos lugares debidamente adecuados con columpios, areneros, barras de estáticas, pasamanos.	Regular estado
-----------------	--	----------------

2.8 MATRÍCULAS Y COSTOS EDUCATIVOS

El proceso de matrículas y pensiones en la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario se realizan dando total cumplimiento a las normas trazadas por nuestra Secretaría de Educación de Boyacá y al Ministerio de Educación Nacional, no tiene costo alguno y todos los estudiantes que deseen ingresar y hagan su solicitud son admitidos previa revisión de su ficha acumulativa del plantel donde provenga; la matrícula tanto de la sede principal como de cada una de las 20 sedes fusionadas a ella se realiza en la Secretaría de la Sede Central, esto con el fin de hacer más transparente, eficaz y claro este proceso, los requisitos para todas las sedes de Preescolar a grado Once son:

- ❖ Presentar orden de matrícula
- ❖ Registro Civil (estudiantes Nuevos)
- ❖ Fotocopia Documento de Identidad por ambos lados
- ❖ Certificado Médico expedido por la IPS
- ❖ Certificados originales de estudios años anteriores desde 5° de primaria
- ❖ Último Boletín de Calificaciones
- ❖ Hemoclasificación
- ❖ Número de cedula de los padres de familia y número de celular.
- ❖ Copia del Observador del estudiante
- ❖ 2 Fotos
- ❖ Paz y Salvo del año anterior
- ❖ Fotocopia del Carne de Salud
- ❖ Fotocopia Carne de Vacunas
- ❖ Llenar formato de profesar religión diferente a la católica.
- ❖ Llenar formato de Restaurante Escolar
- ❖ Constancia de buen comportamiento emitida por el rector (a) de la Institución donde proviene.
- ❖ En el libro de matrículas, los firmantes aceptan y se comprometen a cumplir el Manual de Convivencia, el cual será entregado el día que se cumpla este proceso.
- ❖ Presentar evaluación diagnóstica conforme al artículo 17 del decreto 1290/2009

RENOVACIÓN DE MATRÍCULA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

LOS ESTUDIANTES ANTIGUOS:

- ❖ Fotocopia Documento de Identidad por ambos lados
- ❖ Certificado Médico expedido por la IPS
- ❖ Certificados originales de estudios años anteriores
- ❖ Último Boletín de Calificaciones
- ❖ Número de cedula de los padres de familia y número de celular.
- ❖ Copia del Observador del estudiante
- ❖ 2 Fotos
- ❖ Paz y Salvo del año anterior
- ❖ Fotocopia del Carne de Salud
- ❖ Fotocopia Carne de Vacunas
- ❖ Llenar formato de profesar religión diferente a la católica.
- ❖ Llenar formato de Restaurante Escolar

Para el Programa de Formación Complementaria los requisitos son:

- 1 Tener una verdadera vocación de ser Maestro. Presentar entrevista para ser admitido.
- 2 Diligenciar el formulario de inscripción dentro del período establecido en el Calendario académico.
- 3 Presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 4 Tener como mínimo tanto en el grado décimo como en undécimo, notas en práctica pedagógica, y optativas pedagógicas de Desempeño Alto. ó promedio superior a 3.8.
- 5 No tener en el Observador anotaciones Graves.
- 6 Presentar tarjeta original o copia del resultado del examen de estado. (Puntaje Mínimo promedio de 4.0)
- 7 Acta de Grado de la Educación Media con énfasis en Educación.
- 8 Anexar certificado de buena conducta emitido por la Escuela Normal o Institución de donde proviene el estudiante.
- 9 Seguridad en salud vigente
- 10 Tres fotos 3x4
- 11 Certificados de Educación Básica y Media.
- 12 Cancelar lo correspondiente al valor del semestre según acuerdo costos educativos vigentes. (Valor de la matrícula \$230.000, el semestre.). Por acuerdo del Consejo Directivo del año 2024; los costos de matrícula serán de 0%, si el estudiante obtiene



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

en el semestre anterior un promedio superior a 4,3; cancela u 50% si el promedio está entre 4,0 y 4,29. Y cancela un 100% si su promedio es inferior a 4.0.

3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

El componente pedagógico curricular de la Escuela Normal Superior "Nuestra Señora del Rosario de Güicán" considera a la pedagogía como el eje fundante y articulador de todos los procesos educativos. La pedagogía permite que el maestro se perciba como un profesional cuyo trabajo tiene identificación en un contexto social.

La pedagogía como eje fundante, en la formación de los nuevos maestros, captará la atención, la reflexión y análisis de los nuevos profesionales, y al mismo tiempo, será la disciplina que identificará y caracterizará el hacer de la institución como formadora de maestros.

3.1 CURRÍCULO

Según la Ley 115, Artículo 76 "Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el desarrollo del PEI"

En la Escuela Normal Superior, el currículo tiene las siguientes características:

- Deberán garantizar la integralidad de los niveles educativos y el programa de formación complementaria, con observancia de los fines y objetivos de la educación, los principios de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos e interculturalidad, y los procesos de formación, investigación, evaluación y extensión durante todo el proceso formativo. El diseño curricular de las Escuelas Normales Superiores promoverá que: a) La educación inicial, preescolar y básica primaria sean modelo de referencia para la formación y desarrollo integral de niños y niñas, y el desarrollo de las competencias de los futuros maestros desde la práctica pedagógica. b) En el ciclo de básica secundaria se motive e incentive el desarrollo de potencialidades e intereses de los estudiantes para su orientación vocacional como futuros docentes, con acciones pedagógicas intencionadas. c) En el nivel de media se promueva la exploración en los campos de la educación con acercamiento a la profesión docente. d) En el programa de formación complementaria se profundice en los saberes necesarios y específicos para el desarrollo de las capacidades profesionales que requiere el ejercicio de la docencia en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

la educación inicial, preescolar y básica primaria, para así impulsar el desarrollo de nominalistas sensibles, éticos, responsables y constructores de saber pedagógico desde la experiencia formativa.

- Abierto y Flexible, debe buscar solución a los problemas del entorno regional y nacional. El currículo no debe estar descontextualizado del medio en el cual nos encontramos; ha de buscar solución a los problemas en el campo social, en lo cultural, en lo ecológico, en lo recreacional, y además, desarrollar las áreas de influencia y hacer que la región se convierta en un verdadero polo de desarrollo.

3.2 MODELO PEDAGÓGICO

De acuerdo con la visión, la misión y los objetivos del PEI de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra, con elementos de la Escuela Activa, se gesta un modelo pedagógico propio, por cuanto las condiciones de las realidades rurales de nuestro municipio caracterizan o estructuran un quehacer pedagógico basado en el aprender haciendo. Además un modelo pedagógico debe corresponder a fundamentos y principios educativos amplios, que den respuesta a las necesidades del entorno, es decir, que conserven una pertinencia con el contexto local, regional, nacional y global, de tal manera que se tenga en cuenta que el ciudadano Güicanense esté en correspondencia con el mundo globalizado.

En concordancia, la pretensión fundamental es la conformación de un ciudadano con capacidad crítica y de decisión, alegre, creativo, respetuoso, autónomo, innovador, capaz de enfrentar y solucionar conflictos, un sujeto formado en y para la vida, creador de acciones para prevenir las problemáticas que enfrentan los niños y jóvenes en la actualidad, según el contexto en que se encuentren, por lo tanto el modelo pedagógico planteado por la ENS está basado en una educación preventiva. "La educación será el órgano maestro para el cambio desde la cuna hasta la tumba"¹, que manifieste gusto y placer por el desarrollo de las actividades que desempeñe, es decir, que se produzca un deseo de preguntarse, de indagar y que realmente actúe en ambientes agradables, creativos donde se produzca un aprendizaje significativo, que promueva un desarrollo social, cultural y sostenible en la promoción de una vida de calidad que restituya la dignidad humana.

¹ GARCIA MARQUEZ, Gabriel. Colombia al filo de la oportunidad. La proclama. Un país al alcance de los niños. Ed. Magisterio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Sabemos que más que un modelo pedagógico, necesitamos y es urgente, plantear unos principios orientadores del quehacer pedagógico que se va a desarrollar en la ENS Güicán. Por cuanto, la preocupación principal es hacer una reflexión frente a los diferentes saberes que se movilizan en nuestro medio, los procesos de culturización y en consecuencia nuestro quehacer pedagógico, esta mediado no por un modelo pedagógico único, sino por muchas formas de ver la pedagogía, de manera que se reconozca un trabajo con la cultura, con la formación ciudadana, con el conocimiento donde se retome la importancia que tiene el maestro en formación y el estudiante en la construcción del saber, buscando una bidireccionalidad donde el aprendizaje sea dialógico; en relación con el posicionamiento del ser como sujeto, a quien se desea ver como alguien que siente, piensa y actúa, para formar comunidades de aprendizaje en medio de la buena convivencia.

85 años de funcionamiento de la institución, 26 años de trabajo con la cultura y 9 años de un reinado en donde se ha reconceptualizado, que exalta el conocimiento cultural en sus candidatas, 26 años de trabajo con el deporte. TRABAJO REALIZADO, de manera tesonera por maestros raizales, y otros que han venido a ejercer en la región, con poco apoyo del MEN y de los entes administrativos nacionales, por lo tanto al tener que mostrar tenemos derechos a exigir, se ha recorrido suficiente camino para que este trabajo sea reconocido por el MEN; así que por los años de labor exigimos que se nos apoye con recursos, y maestros especialistas en danza, música, deporte y artes plásticas. (Retomar experiencias significativas de las diferentes sedes y del municipio -danza, teatro, danza docentes y sus ganancias a nivel regional y departamental- aguinaldo Güicanense en el que se evidencian las habilidades artísticas de la población.)

La Escuela Activa se centra en la valoración y el rescate de la persona, de su libertad y autonomía, del respeto a sus intereses, motivaciones y a su ritmo personal, tiene como teóricos destacados Ovide Decroly, María Montessori, Jhon Dewey, Jean Piaget, Lorenzo Kolhberg.

3.3 PEDAGOGOS QUE ORIENTAN NUESTRO MODELO PEDAGÓGICO

- **JEAN PIAGET.** Tal como se enuncia en la descripción del modelo pedagógico que orienta la Escuela Normal, en términos de la formación de maestros, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y PFC, la intencionalidad formativa está dirigida a formar un sujeto que tenga una relación con el conocimiento y un desarrollo del pensamiento articulado a las propuestas de Jean Piaget. Es decir



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

un modelo pedagógico Activo. El niño deberá ser el eje de toda actividad educativa, un transformador e innovador diferente al adulto, su desarrollo social y cognoscitivo debe permitir el aprendizaje sólido que vaya más allá de la memorización y repetición de contenidos.

Piaget dice que la inteligencia se desarrolla gracias a la actividad permanente del niño, en un medio social y físico que plantea continuamente problemas adaptativos. La autonomía es tanto intelectual como social, afectiva y moral; postula además que sea el programa el que se acomode a los niños.

- **LORENZO KOLBERG.** La educación moral o capacidad de tomar decisiones (autonomía) que se basan en juicios morales y se debe centrar en las actividades que realizan los niños, ya que en ellas están comprometidos los procesos de reciprocidad, intercambio justo, la verdad y la autoridad. Como metodología, la estrategia fundamental es el debate para crear conflictos que generen acuerdos y desacuerdos para dar solución a un problema.
- **JHON DEWEY.** Su pensamiento es dejar de concebir la educación como una preparación para la vida ulterior y hacer de ella la significación de la vida presente. Su lema activo de trabajo lo sintetiza así: "aprender haciendo, educación es vida y escuela es sociedad".
- **MARIA MONTESSORI.** Con su método busca abolir el espíritu antiguo y tradicional e ilustra el uso del material en la escuela, propone liberar al niño de innumerables obstáculos para ayudarlo a vivir, le da mucha importancia a la educación desde el nacimiento, y reconoce al niño como un ser lleno de potencialidades. Su método otorga un papel muy importante en la educación de los sentidos, que los llamó dones. Su pensamiento: "El pensar con orden, un requisito para que tenga lugar la creatividad".
- **OVIDE DECROLY.** Desarrolló los centros de interés que promueven la acción y el pensamiento, según el desarrollo de facultades mentales que integran la sensibilidad, la acción y el pensamiento. Su lema es "Por la vida y para la vida", que desea concentrar la atención en la realidad viva que el niño presenta." La escuela ha de ser para el niño y no el niño para la escuela". Desarrolló el principio de globalización en el que debe caracterizar su método con la percepción, recuerdo, razonamiento, expresión y acción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

El Modelo Pedagógico, "Activo" de la Escuela Normal Superior de Güicán, concibe la educación como una preparación para la vida y su trabajo activo se centra en aprender haciendo, en el contexto de la sociedad; tiene al educando como eje de la actividad educativa, visto desde sus diferentes etapas de desarrollo social, psicomotor, y cognoscitivo, que propicia el desarrollo de la inteligencia con actividades permanentes de aprendizaje sólido, superando las etapas de memorización y repetición de contenidos; libera al educando de innumerables obstáculos y le ayuda a vivir para desarrollar sus potencialidades.

78

3.3.1 COMPONENTE PEDAGÓGICO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA U'WA

El componente pedagógico de los U'wa se basa en el uso de elementos propios como el hayo, el yopo y el tabaco verde, que les permiten la comunicación con los dioses y mantener el equilibrio con la naturaleza; sin embargo, la educación formal colombiana ha llevado a que muchos estudiantes abandonen su cultura indígena y se integren a la cultura occidental; por esta razón, el proyecto etnoeducativo busca fortalecer la identidad U'wa y protegerla de la influencia externa. La cosmovisión U'wa se transmite a través de la palabra, el canto y las prácticas rituales, y se basa en la integración entre la persona y la naturaleza. Consideran los miembros de la comunidad U'wa que la sociedad no indígena ha provocado la desintegración cultural de los U'wa, generando cambios en sus costumbres y desconociendo su práctica indígena; por esta razón la educación que se ofrece en la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario debe servir para defender la identidad U'wa y establecer relaciones interculturales equitativas.

CONSTRUCCIÓN CULTURAL DEL CONOCIMIENTO U'WA

La construcción cultural del conocimiento en la educación indígena, donde se enfatiza la importancia de la naturaleza, la familia, la comunidad y los espíritus sagrados en el desarrollo del aprendizaje. Se menciona que el conocimiento indígena se basa en la tradición sociocultural y se verifica a través del mito. Además, se destaca que el conocimiento U'wa es religioso, mítico, científico y poético, y que la educación tiene como objetivo construir, conocer y conservar la cultura U'wa.

El desarrollo del aprendizaje del niño indígena parte desde la gestación; la práctica del aprendizaje, desde que nace la persona, se da a través de la espontaneidad por medio de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

la observación e imitación, en este sentido, los principales colaboradores del desarrollo del aprendizaje son la naturaleza, la familia, la comunidad, los sueños y los espíritus sagrados.

Las leyes de la naturaleza se encargaran de fijar etapas del desarrollo, por esto el conocimiento indígena parte de lo real, concreto y verificable desde su tradición sociocultural de acuerdo con los principios desarrollados en la cosmovisión U'wa. Así, los escenarios históricos se verifican permanentemente a través del mito para demostrar su existencia y ser.

En la comunidad indígena U'wa las actividades desarrolladas durante la vida están entrelazadas formando un pensamiento integral, el cual genera y es el punto de partida de la propuesta educativa, abarcando todos los campos del saber y del conocimiento en equilibrio. No se dividirá el conocimiento; al contrario, a partir de la cosmología y cosmovisión U'wa se tendrá la capacidad de mantener rutas de ida y vuelta por todos los campos de la vida.

El conocimiento U'wa es religioso, mítico, científico y poético, vive inmerso en el mundo, porque no se ha separado de los espíritus que lo conforman y orientan; en consecuencia, no se entiende al individuo como tal, sino como miembro de una gran colectividad universal, los actos de los antepasados y de los dioses se recrean a cada instante con la práctica cotidiana y en tiempos especiales, en las celebraciones de las principales ceremonias. El equilibrio del mundo se hace en las esferas espirituales y materiales, desde sus orígenes, y se está actualizando permanentemente.

La cultura es una creación de origen cosmológico, por esto, el lenguaje, como expresión de la cultura, conjuntamente con el pensamiento, genera procesos de desarrollo de las personas en la sociedad. En los procesos educativos, el lenguaje hace actuar al estudiante en el pensamiento, el juego, el movimiento, la comunicación, la creación y la imaginación; es decir, construyendo conocimiento y valores con sentidos y significados englobados en la cultura U'wa.

La educación es un acto de comunicación en el cual se indaga y produce conocimientos mediante la interacción de la comunidad con el medio. El objeto de estudio de la educación son las culturas y por lo tanto tiene por misión: La construcción, conocimiento y conservación de la cultura U'wa, la comunicación con otras culturas y la formación de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

civilización. La educación tiene que ser de calidad, la cual se mide en el mejoramiento de las condiciones (materiales y espirituales) de vida, el enriquecimiento de las relaciones interpersonales y el vivir en equilibrio armónico con la naturaleza.

80

3.4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Para alcanzar una educación de alta calidad es importante adoptar una estrategia pedagógica que asuma la totalidad de la persona humana; es decir, una formación integral, que corresponda a la necesidad de mejorar el nivel de vida de las mismas y la satisfacción de sus expectativas y necesidades, dentro de un contexto histórico social.

Estas estrategias pedagógicas, son cada uno de los pasos que el docente desarrolla en su aula de clase, aplicando diferentes acciones para incidir significativamente en el aprendizaje de sus estudiantes; buscando la motivación y encaminándolos a fortalecer la atención y disciplina en su proceso de aprendizaje, donde cada docente le imprime su estilo pedagógico apoyado en diferentes recursos como: conocimientos previos, tecnológicos, didácticos, material del entorno e innovando según el interés de cada uno.

- Aprender a ser	- Aprender a conocer
- Aprender a hacer	- Aprender a aprender
- Aprender a vivir juntos, aprender a vivir con los demás	

Aprender a ser.

Buscando el desarrollo integral de cada persona como miembro de una familia y de una colectividad a través del conocimiento de sí mismo y de las relaciones con los demás.

Aprender a Aprender.

Proceso intelectual que cada estudiante realiza para darle sentido a sus capacidades cognitivas, desarrollando habilidades, destrezas y aptitudes que pretendan desarrollar competencias para dar solución a situaciones de la vida cotidiana.

Aprender a conocer

El educando debe aprender a comprender e interpretar el mundo que le rodea de manera que le permita vivir con dignidad, desarrollar sus capacidades y comunicarse con los demás. Por lo que la Escuela Normal debe proporcionar a todos sus estudiantes los instrumentos, conceptos y referentes del mundo moderno y de los paradigmas de la época.

Aprender a hacer.

Es el que da sentido a la práctica de los conocimientos adquiridos.

Aprender a vivir juntos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Es el aprender a relacionarse con los demás para evitar conflictos y dar soluciones de manera pacífica fomentando el conocimiento de los demás, su cultura, sus tradiciones. Siendo tolerantes, inclusivos, multiculturales e interculturales para vivir en un entorno pacífico, fomentando una educación hacia la no violencia, respetando las diferencias y normas de convivencia vigentes.

RECORRIDOS EDUCATIVOS Y CICLOS DEL APRENDIZAJE U'WA

El ciclo de aprendizaje U'wa se divide en dos etapas: hasta los 7 años se enfoca en la familia, comunidad y naturaleza, luego se espera que las personas sean escolarizadas. No todos ingresarán a las Casas del Saber, algunos continuarán formándose como especialistas en su cultura para mantener el equilibrio del planeta. Estas personas son sabias aunque no sean escolarizadas.

En la etapa básica de 7 a 15 años, se fortalece la experiencia cultural en la familia y comunidad, luego se fortalecen los deberes y derechos colectivos. Se implementarán dos etapas en las Casas del Saber y se evaluará el progreso de los estudiantes para definir ciclos adicionales. Existe preocupación por los resultados de la educación superior y se están considerando decisiones al respecto.

3.5 PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios es un esquema estructurado de las áreas tanto obligatorias como fundamentales y optativas con sus respectivas asignaturas, en el cual, se desarrolla la misión, se aspira a alcanzar la visión y lograr los objetivos, principios y fundamentos de la institución para la formación de un docente, capaz de desempeñarse con excelencia, en el nivel de preescolar y básica primaria. La Ley 115 conceptualiza así lo que es un plan de estudios en su artículo 79 *"es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos"*, pueden cursarse por proyectos pedagógicos, en períodos lectivos anuales, semestrales, trimestrales, que se distribuirán en un grado o varios.

El Plan de Estudios de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, es la forma o diseño mediante el cual se expresa intencionalmente el desarrollo del currículo y contiene los siguientes elementos: las áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos para la educación media con profundización en educación y para la formación complementaria. Los planes de estudio contienen básicamente unos temas, contenidos y problemas, objetivos por niveles y grados, dosificación del tiempo, metodologías empleadas, logros,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

competencias, estándares y criterios de evaluación. Tienen además autoevaluación para estudiantes que presentan dificultades en su proceso de aprendizaje y construcción de conocimiento.

El Plan de Estudios, como esquema estructurado, articula los siguientes componentes: los campos de formación específicos de la pedagogía y las áreas dosificadas para el grado 10 y 11 de la educación media, y para cuatro o cinco semestres de la formación complementaria, según el caso, con sus respectivas intensidades horarias y créditos. Este guarda una estrecha relación entre la formación en ética y valores, la investigación, la fundamentación humanística y la práctica pedagógica.

Para la organización del Plan de Estudios, la Escuela Normal Superior se preocupa constantemente por alcanzar un conocimiento amplio del currículo, el modelo pedagógico institucional y parte de los núcleos del saber y principios pedagógicos de Educabilidad, Enseñabilidad, Pedagogía y Contextos, como lineamientos generales del referente de conocer el medio social, familiar, económico y cultural en que se desenvuelve el estudiante, teniendo en cuenta las necesidades. Referentes éstos que se convierten en nuestro fundamento para la elaboración de un currículo que integra las diferentes áreas del conocimiento y fomenta en el educando el cooperativismo, la solidaridad, responsabilidad y demás que contribuyan al desarrollo de las potencialidades del ser humano; es decir, un currículo de procesos, de permanente búsqueda, de negociación, de valoración, de crecimiento y de confrontación entre la cultura universal y la cultura de la cotidianidad, en que se dan todas las actividades, experiencias, materiales, métodos de enseñanza y otros medios empleados por el profesor o considerados por él, en el sentido de alcanzar los fines de la educación", donde también intervienen alumnos, padres de familia y comunidad en general ².

Este currículo de procesos se apoya en los planteamientos de Jacques Dellors **"Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos"** ³; con el objeto de que la práctica pedagógico investigativa facilite los procesos de aprendizaje y los enriquezca; busca darle al estudiante las herramientas fundamentales que en el transcurso

¹ LÓPEZ, Nelson. Retos para la construcción curricular. Santafé de Bogotá: Magisterio, 1996 p. 58-59

³ DELORS, Op. Cit. p. 107-117



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

de la vida le permitan acceder al conocimiento a través de procesos formativos de investigación.

Con el propósito de argumentar de una manera sólida e integral, la propuesta curricular, se ha considerado necesario que su currículo atienda y responda a los siguientes elementos básicos⁴: un proceso de elaboración permanente y colectiva, investigación e innovación, pertenencia social y pertinencia académica, e interdisciplinariedad.

Además, también es necesario involucrar acciones que proyecten la Escuela Normal Superior en su área de influencia, es decir la provincia de Norte y Gutiérrez. Por ello, es importante considerar la promoción y proyección de la comunidad educativa, la gestión, la administración, la comunicación y la divulgación.

En el contexto del modelo pedagógico activo, la organización estructural curricular se asume como la manera como se ordenan, organizan, jerarquizan y operacionalizan las actividades, estrategias, recursos y demás componentes del currículo para cumplir los fines establecidos en la ley general de educación, las finalidades propuestas en el decreto 4790 y el Proyecto Educativo Institucional.

Nuestra Institución Educativa, como formadora de formadores tiene en cuenta que para conseguir lo anterior se debe realizar un proceso de elaboración permanente y colectivo a través de la investigación y la innovación, procesos vinculantes de la labor curricular, de tal manera que se garantice la pertenencia social y la pertinencia académica, la participación, la flexibilidad y practicidad, para lograr una verdadera transformación social.

Se asume la interdisciplinariedad, transdisciplinariedad y transversalidad como elementos fundamentales de la acción curricular para buscar la cooperación, la concertación, el diálogo, la integralidad de los saberes y la globalización; ellos se orientarán de manera holística y contextual.

De esta forma y consideramos que a través del modelo activo, nuestros estudiantes cada día se desempeñan mejor en cada uno de los problemas que a diario se le presentan en su vida cotidiana.

Concebido así, el currículo de la Escuela Normal genera transformaciones en las relaciones sociales entre el contexto educativo formal y el contexto cultural y las prácticas pedagógicas que involucran a educadores, estudiantes y padres de familia.

³ LÓPEZ, Op. Cit. p. 72



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

Nit: 826000438-9

De acuerdo con lo anterior, se propone un plan de estudios atendiendo al contexto sociocultural y económico de la región, que enfoca la pedagogía, la investigación y práctica pedagógica investigativa como ejes transversales, para el desarrollo curricular y la formación inicial de maestros; dichos ejes tienen en cuenta las disposiciones legales pertinentes.

El plan de estudios de Educación Media respeta la intensidad horaria de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas en la normatividad vigente y adopta como áreas de la modalidad la Práctica Pedagógica Investigativa como directriz primordial que se inicia en grado 6° a 9° con dos horas, décimo y undécimo con 4 horas. Se aclara que la práctica pedagógica inicia en grado 9°.

El plan de estudios del Programa de Formación Complementaria toma como pilares: fundamentación psicopedagógica, pedagogía para la básica primaria, pedagogía para el preescolar, pedagogía para la integralidad de área y pedagogía para la gestión educativa; los principios pedagógicos de Educabilidad, Enseñabilidad, Pedagogía y Contextos, contemplados en el Decreto 4790, se manejan y aplican de manera transversal. El programa se estructura a través de créditos académicos y la malla curricular se compone por cuatro semestres de formación a saber: pedagogía para la básica primaria, pedagogía para el preescolar, pedagogía para la integralidad del áreas, y pedagogía para la gestión educativa, los cuales facilitan un proceso integral e interdisciplinario en la formación inicial de maestros.

El desarrollo del Programa de Formación Complementaria con el sistema de créditos requiere del colectivo docente, estudiantes y personal administrativo un giro en la manera de construir los conocimientos y demanda el refuerzo de los procesos de auto aprendizaje, autoformación y aprendizaje interactivo a la vez que sugiere la implementación del aprendizaje autónomo, cooperativo y colaborativo.

A continuación se presenta la malla para la formación complementaria, el contenido de cada una de los créditos presentados allí se pueden observar detalladamente, luego, en el Plan de estudios del año 2025.

3.5.1 Malla para preescolar 2025

DIMENSIONES	GRADO
	TRANSICIÓN
DIMENSIÓN CORPORAL	3 H.
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4 H.
DIMENSIÓN COGNITIVA	3 H.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

DIMENSIÓN ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES	3 H.
DIMENSIÓN ESTÉTICA	3 H.
DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA	2 H.
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	2 H.
TOTAL HORAS POR GRADO	20 H.
Competencia Lectora	1
Habilidades Artísticas	2
Habilidad Matemática	1
Inglés Comunicativo	1
TOTAL HORAS POR CURSO	25 H.

85

3.5.2 Malla curricular para básica primaria (Graduada y Rural) 2025.

AREAS	ASIGNATURAS	GRADOS					
		HORAS SEMANALES					
		1º	2º	3º	4º	5º	T
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3	3	3	3	3	15
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	2	2	2	2	2	10
	HISTORIA DE COLOMBIA	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (DIBUJO, MÚSICA Y ARTES)	EDUCACIÓN ARTÍSTICA (DIBUJO, MÚSICA Y ARTES)	1	1	1	1	1	5
	Habilidades Artísticas	1	1	1	1	1	5
EDU. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	EDU. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1	5
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	2	2	2	2	2	10
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1	5
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	5	5	5	5	25
	Competencia Lectora	2	2	2	2	2	10
	IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	2	2	2	2	2	10
	Inglés Comunicativo	1	1	1	1	1	5
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	25
	Habilidad Matemática	1	1	1	1	1	5
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	5
OPTATIVAS	PROYECTO LECTO-ESCRITOR	1	1	1	1	1	5
TOTAL HORAS POR CURSO		30	30	30	30	30	150

3.5.3. Malla para básica secundaria y media 2025.

ÁREAS	ASIGNATURAS																
		6.1	6.2	7.1	7.2	8.1	8.2	9.1	9.2	10.1	10.2	11.1	11.2	S 0	SI	S III	SI V
CIENCIAS	Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	4	4	4	4	4	4	4						2		34



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

Nlt: 826000438-9

NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	Química									3	3	3	3					12
	Física									3	3	3	3					12
CIENCIAS SOCIALES,	Geografía	2	2	2	2	2	2	2	2						2			18
	Historia	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1					20
	Economía y Política									1	1	1	1					486
FILOSOFÍA	Filosofía									2	2	2	2					8
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1		3			23
	Habilidades Artísticas	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1					16
EDU. ÉTICA Y EN VAL. H	Edu. Ética y en Valores Humanos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4		2	2	16
EDUCACIÓN FÍSIC	Educación Física.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2		2			26
EDUCACIÓN RELIGIOSA	Educación Religiosa y Moral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					12
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	55
	Habilidades comunicativas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2				12
	Idioma Extranjero Ingles	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	48
	Inglés Comunicativo	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2					16
MATEMÁTICAS	Matemáticas	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3		4	2	2	54
	Habilidades Matemát.	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	1	1					16
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2				2	26
OPTATIVAS PEDAGÓGICAS	Pedagógica Investigativa	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4					32
	Investigación			1	1	1	1							7	7	7	7	25
	Práctica pedagógica							1	1	3	3	3	3	8	8	8	8	38
	Psicología													4			2	2
	Pedagogía G. C.													5				
	Modelos Flexibles															2		2
	Didáctica Preescolar															4		4
	Educación Inclusiva															4		4
	Ayudas Educativas															2		2
	Gestión Educativa y Diseño Curri.																4	4
	Atención a poblaciones															3		3
	Sociología																3	3
	Integralidad de Áreas																	2
TOTAL HORAS POR CURSO		35	35	35	35	35	35	35	35	38	38	38	38	38	38	38	38	546

3.5.4 Malla curricular programa de formación complementaria año 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

"NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

Nlt: 826000438-9

SEMESTRES CAMPOS DE FORMACIÓN	CERO	UNO	DOS	TRES	CUATRO
FUNDAMENTACIÓN PEDAGÓGICA Y PSICOLÓGICA	Psicología General C: 2 H/S: 4	Psicología Evolutiva del Desarrollo C: 1 H/S: 2	Psicología Infantil I C: 1 H/S: 2	Pedagogía Educativa en Atención a Poblaciones C: 1,5 H/S: 3	Gestión Educativa y Diseño Curricular C: 2 H/S: 4
	Pedagogía General C: 2,5 H/S: 5	Pedagogía General (incluida PP) C: 3 H/S: 5	Pedagogía y Cognición C: 2 H/S: 4		Sociología Educativa C: 1 H/S: 3
			Modelos Flexibles C: 1 H/S: 2		Psicología Infantil II C: 1 H/S: 2
FUNDAMENTACIÓN DE LAS DIDÁCTICAS DEL APRENDIZAJE	El Ser, el Saber y el Hacer del Maestro C: 2 H/S: 4	Didáctica de las Ciencias Naturales C: 1 H/S: 2	Didáctica para el Preescolar C: 2 H/S: 4	Educación Inclusiva C: 2 H/S: 4	Habilidades de Pensamiento C: 1 H/S: 2
		Didáctica de las Ciencias Sociales C: 1 H/S: 2			
		Didáctica de la Matemática C: 2 H/S: 4	Didáctica de la Matemática para el Preescolar C: 1 H/S: 2	Habilidades de Pensamiento C: 1 H/S: 2	
		Didáctica de la Ed. Física C: 1 H/S: 2			
		Didáctica de la Educación Artística C: 1,5 H/S: 3	Didáctica de Tecnología e Informática C: 1 H/S: 2	Ayudas Educativas C: 1 H/S: 2	Software Educativo C: 1 H/S: 2
		Didáctica de la Lengua Castellana C: 2 H/S: 4			
FUNDAMENTACIÓN HUMANÍSTICA	Competencia Comunicativa C: 2 H/S: 4	Inglés Básico II C: 2 H/S: 4	Literatura Infantil C: 1,5 H/S: 3	Literatura Infantil C: 2 H/S: 4	Expresión Oral y Escrita C: 2 H/S: 4
	Producción y Comprensión C: 1 H/S: 2		Inglés para el Preescolar C: 2 H/S: 4	Ética y Valores C: 1 H/S: 2	Ética y Valores Profesionales del Maestro C: 1 H/S: 2
	Inglés Básico I C: 2 H/S: 4				
CAMPO APLICADO E INVESTIGATIVO	Epistemología C: 3.5 H/S: 7	Metodología de la Investigación C: 3.5 H/S: 7	Diseño de propuesta Pedagógico Investigativa C: 3,5 H/S: 7	Aplicación Propuesta Pedagógico Investigativa C: 3.5 H/S: 7	Sistematización y Evaluación de la Investigación C: 3,5 H/S: 7
	Introducción al Campo Aplicado C: 3.5 H/S: 8	Práctica Pedagógica C: 3.5 H/S: 8	Práctica Pedagógica en Preescolar C: 3,5 H/S: 8	Práctica Integral Inicial C: 3,5 H/S: 8	Práctica Integral Final C: 3,5 H/S: 8
				Integralidad de Áreas C: 1 H/S: 2	
TOTALES	C:16.5 H/S: 38	C:16.5 H/S: 38	C:16,5 H/S: 38	C:18,5 H/S: 38	C:18 H/S: 38

EDUCABILIDAD

ENSEÑABILIDAD

PEDAGOGÍA

CONTEXTO

Carrera 5 N° 3-21 Teléfax N° (098) Celular: 31259003

Email: guican_escnormalsuperior@sedboyaca.gov.co; ensguican13@gmail.com

Güicán- Boyacá



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

3.5.5 Malla Programa Educación de Adultos Modelo Cedeboy.

AREAS	ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES				
		CICLO 1	CICLO 3	CICLO 4	CICLO 5	CICLO 6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	3	3	3		
	QUÍMICA				2	2
	FÍSICA				2	2
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	GEOGRAFIA E HISTORIA	2	2	2	2	2
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS				1	1
COMPETENCIAS CIUDADANAS	CONVIVENCIA CIUDADANAS	1	1	1	1	1
EDU. RELIGIOSA Y MORAL	EDU. RELIGIOSA Y MORAL	1	1	1	1	1
EDU. ÉTICA Y VALORES H	EDU. ÉTICA Y VALORES H.	1	1	1	1	1
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	2	2	2	2	2
	IDIOMA EXTRANJERO INGLES	1	1	1	1	1
MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	2	2	2	4	4
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	TECNOLOGÍA E INFORMATICA	1	1	1	1	1
PROYECTOS PRODUCTIVOS	PROYECTOS PRODUCTIVOS	2	2	2	2	2
TOTAL HORAS POR GRADO		16	16	16	20	20

3.5.6 Aprendizaje U'wa

Aunque para el miembro de la comunidad indígena U'wa no es relevante el número de años o la edad, ni estos generan límites estrictos en el desarrollo de la persona, se hace una caracterización de las etapas del aprendizaje considerando la edad de manera relativa para comprender el proceso U'wa de crecimiento:

Tabla 2: Aprendizaje U'wa

EDAD	APRENDIZAJE / CRECIMIENTO
GESTACIÓN	Etapas en la cual la futura mamá consume alimentos especiales para su cuidado y protección
NACIMIENTO	El cuidado y la protección de la nueva persona cuenta con la participación de las demás, pues se considera parte integral de la comunidad; este nuevo ser no se aísla, sino que con él empieza un nuevo ciclo social de la comunidad.
1 A 3 MESES	Realizar la ceremonia ajk shakina ("bautizo"), la cual se realiza en los primeros 15 días posteriores del nacimiento o antes de cumplir un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

	mes de nacido.
PRIMER AÑO	Se alimenta con leche materna hasta los 4 años, complementada con ciertos alimentos purificados y sin sal.
1 A 3 AÑOS	Empieza a hablar (mantiene una conversación); la práctica del aprendizaje se da a través de la espontaneidad por medio de la observación e imitación; el medio apropiado para ello es la naturaleza.
4 A 7 AÑOS	Empiezan a indagar por medio de la observación y la curiosidad que es compartida entre ellos. Luego le preguntan a los tíos y los abuelos sobre lo que han observado. Los tios son los portadores del conocimiento, quienes les enseñan lo básico y fundamental para realizar, posteriormente, las asociaciones requeridas con el fin de conocer, comprender, sentir y practicar su cultura. Es una etapa exploratoria por parte de los adultos para mirar la actitud del niño o la niña, posición y carácter, observando su desenvolvimiento social y con la naturaleza.
7 A 10 AÑOS	etapa de lo concreto y real, la persona reafirma los conceptos que ha adquirido, ya que los verifica en la práctica de las ceremonias, por ejemplo, en los cantos ceremoniales y actividades rituales a través de la escucha. La naturaleza, los sueños y espíritus sagrados son los principales colaboradores de esta parte del desarrollo-aprendizaje.
A partir De 10 años	comparte el espacio con los demás adultos, es autónomo y ha aprendido los roles sociales U'wa. Un hombre se considera adulto cuando sabe hacer chagra, construir casa, mantener una familia y seguir las directrices socioculturales. Una mujer es adulta cuando se considera apta para contraer matrimonio después de la ceremonia de la quitada de kókora, donde se prepara para cultivar, hacer ollas, preparar alimentos, cuidar los niños y seguir estrictamente las leyes culturales.

De acuerdo con estas etapas del desarrollo del niño U'wa, se debe incentivar su aprendizaje en el hogar y en la comunidad, en su lengua materna, e ingresar a las casas de saber o centros etnoeducativos cuando el niño esté preparado para ello (alrededor de los 7 años)

3.5.7 Lineamientos curriculares del pueblo u'wa

- ✓ Respetar y afianzar el Ser U'wa o Guardianes de la Madre Tierra - Planeta Azul: Kajkrasa Ruyina.
- ✓ Construir los procesos educativos a partir del pensamiento U'wa, como base de una educación integral, propia, intercultural y participativa.
- ✓ Generar procesos investigativos en la comunidad, entendida como aula de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

- ✓ Propiciar procesos para el desarrollo de habilidades comunicativas como son: leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en uku'wa y en español.
- ✓ Profundizar y ampliar el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología, la vida cotidiana y las relaciones interculturales.
- ✓ Formar personas con capacidad de asumir compromisos, responsabilidades y autonomía de sus derechos y deberes colectivos y con la sociedad U'wa.

90

3.5.8 Ejes temáticos de la práctica pedagógica U'wa

Son directrices generales y dinámicas de reflexión permanente sobre las cuales giran los procesos de aprendizaje para su continua reactualización. Recogen los grandes temas esenciales y fundamentales de la cultura porque integran la complejidad del conocimiento propio. El proyecto etnoeducativo se divide en ejes para la comprensión del etnoeducador y su práctica pedagógica con el fin de ampliar los referentes de aprendizaje y capacidades de las personas.

Los ejes son guías de orientación de la práctica pedagógica, ubicando los diferentes contenidos de las áreas o temas de aprendizaje en los conceptos propios de la cultura, su contexto y sus relaciones con otras sociedades. Son integradores del conocimiento, sin fraccionar disciplinas, recogiendo el saber ancestral, tanto desde lo propio como de sus relaciones con el conocimiento

Eje territorio ancestral y cosmológico

El territorio es la base fundamental para la existencia. De su cuidado, manejo y protección depende la existencia de los U'wa, así como la de los Riowa. El concepto de territorio va más allá de las características físicas y biológicas del mismo; las comprende en relación con la sociedad y el cosmos. Es ancestral porque está en la esencia de la vida y está plasmado en la existencia de lo visible e invisible, se remonta a los procesos de vida del cosmos y hace referencia a todos los seres de la naturaleza que dieron origen a la existencia de la VIDA.

Lo cosmológico abarca todo el infinito. Comprende aquello que no podemos ver sino a través de nuestros ritos y ceremonias. Es el mundo de la espiritualidad en relación con lo material.

Este eje corresponde y es compromiso de la socialización comunitaria de la cultura propia, su objeto educativo es garantizar el sentido de pertenencia cultural y de la identidad U'wa. Al conocer el territorio ancestral y cosmológico la persona U'wa conoce quién es, de dónde viene (origen) y hacia dónde va su sociedad. Así, se compromete con su misión en la naturaleza.

En el espacio de las Casas del Saber, las personas designadas por las comunidades fomentarán el desarrollo de este eje con el grupo de niños escolarizados, profundizando en estos saberes que los niños ya traen desde su núcleo comunitario. Cuando no se ha



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

asignado una persona, el etnoeducador debe generar el proceso educativo de este eje, teniendo en cuenta que:

- ✓ Es un proceso participativo-comunitario de interacción del etnoeducador con la comunidad y los estudiantes.
- ✓ Propicia la coordinación permanente entre el etnoeducador y las Autoridades Tradicionales o sus representantes.
- ✓ El proceso es flexible y abierto a los espacios culturales propios cuando es orientado por los etnoeducadores,

91

Para la práctica de este eje, básico es hablar y comprender el uku'wa y realizar la investigación necesaria en los espacios ceremoniales o mediante conversatorios con los sabedores. De acuerdo con su socialización endógena, los niños tienen competencias culturales básicas en los conocimientos del territorio y el cosmos; el etnoeducador, mediante conversatorios, identifica su nivel de aprendizaje y lo debe orientar en el respeto, la valoración, la conservación y difusión de la cultura.

Este eje no tiene contenidos interculturales, sólo será practicado en el marco de la cultura propia y en las actividades comunitarias.

Eje Medio Ambiente, Sociedad y Salud

Estos tres conceptos se relacionan entre si. Es la lógica del ser Uwa: Sólo en el medio ambiente es posible la existencia social y la persona tendrá salud en la medida en que el medio ambiente se encuentre en armonía y equilibrio para garantizar la calidad de vida. Si la naturaleza entra en desequilibrio la sociedad y el ser U'wa también. Salud se entiende como bienestar social, no tiene que ver con la enfermedad. Esta es el efecto del desequilibrio del comportamiento no adecuado con la naturaleza. Las relaciones entre medio ambiente y sociedad interactúan de manera reciproca afectando la salud natural, social y del ser

Los conceptos fundamentales de KERÁ CHIKARA, KAJKA TEYA, RIRARA, explican la concepción de territorialidad U'wa y sobre ellos nace la vida. El territorio es el corazón del mundo, espacio biogeográfico delimitado, nominalizado y construido de acuerdo con la cosmogonía propia. Esto último es un fundamento y explicación de la distribución de tierras, rocas, montañas, bosques, aguas, plantas, animales y hombres. Constituyen la explicación de la situación pasada y presente del cosmos; de su armonía y equilibrio depende la estabilidad social del Pueblo U'wa.

Este eje busca fortalecer la relación armoniosa de la persona con el medio ambiente y viceversa (cuidado, protección y mantenimiento del equilibrio). El eje será estructurado desde los conocimientos interculturales acerca de los tres conceptos de medio ambiente, sociedad y salud, a través de la comparación y la apropiación de saberes que sean significativos para la misión del Pueblo U'wa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

92

El eje medio ambiente, sociedad y salud entrelaza los conocimientos sobre la vivienda, el territorio comunitario, el resguardo y la territorialidad e integra los saberes sobre los recursos y su sustracción para la vida social (hábitat, producción, poblamiento y ordenamiento ambiental y territorial, política ambiental). Transversaliza diferentes disciplinas de las áreas fundamentales establecidas en la Ley General de Educación; entre ellas, Ciencias Naturales, Sociales y Matemáticas.

A partir de este eje es esencial la historia propia desde los seres ancestrales, en donde se establecen normas de comportamiento y de conducta individual y colectiva y el control a quien pueda infringirlas; es la historia para la nueva y futura generación y su estudio es oral. Desde 1492 hasta hoy, la historia podrá ser narrada en textos escritos, tanto en uku'wa como en español, desde la interpretación del pueblo U'wa.

Para el desarrollo del eje, el etnoeducador en su práctica pedagógica recurrirá a la documentación en el campo teórico, al uso de la metodología de la oralidad y a la práctica en terreno. En estas metodologías puede usar la escritura como recurso de aprendizaje, cuando sea autorizado. El etnoeducador tendrá la formación

El eje medio ambiente, sociedad y salud se basa en la interrelación entre estos tres conceptos, donde el equilibrio del medio ambiente es fundamental para la existencia social y la salud de los U'wa. El territorio es considerado el corazón del mundo y su armonía es crucial para la estabilidad social. El eje busca fortalecer la relación armoniosa entre las personas y su entorno, a través del cuidado y protección del equilibrio ambiental. La historia y los conocimientos ancestrales son fundamentales en este proceso de aprendizaje.

requerida para llevar a la práctica este proceso.

Los espacios de aprendizaje, en conjunto con la comunidad, serán seleccionados para la práctica pedagógica de acuerdo con la planeación del proyecto o proyectos realizados por el etnoeducador orientado por los cabildos (mayor y menor), quienes son los responsables directos de estos procesos. La parte productiva de este eje se sustenta en el establecimiento práctico de sistemas productivos en las Casas del Saber, donde los estudiantes tendrán la oportunidad de aplicar y verificar los saberes propios e interculturales. Los centros etnoeducativos serán espacios abiertos de interacción social entre la práctica y la teoría, la cual se centra en la participación de los estudiantes en actividades comunitarias orientadas por el etnoeducador.

Las Casas de Saber y centros etnoeducativos son la misma comunidad, por ello se espera su participación activa y cada uno de sus miembros se integrará en las actividades comunitarias de acuerdo con sus compromisos y responsabilidades colectivas.

Eje procesos de organización social e identidad cultural

La organización social está en la Ley de Origen y se materializa en el territorio. La identidad, el ser U'wa, se refleja apropiando la normatividad cósmica y humanizándola, así se es una persona U'wa en todo el sentido de la palabra. En la Ley de Origen están las normas del comportamiento social que generan y distinguen la identidad U'wa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

93

La reflexión de las Autoridades y comunidad en general sobre los procesos culturales desarrollados por el Pueblo, generó la necesidad del auto reconocimiento de su historia, misión e identidad. Con el auto reconocimiento del Pueblo es posible establecer relaciones con el otro. Por ello, este planteamiento es el fundamento del eje de procesos de organización social e identidad cultural que busca contrarrestar la presión del mundo contemporáneo por integrar al pueblo U'wa al sistema occidental.

En este eje se establecerá el estudio de los sistemas de organización social U'wa (familia, comunidad, pueblo, cacicazgo-líderes y voceros-, confederación, nación) mediante la Ley de Origen, dentro de los espacios culturales propios; complementados con los sistemas de organización apropiados (cabildos, organizaciones indígenas, legislación indígena, jurisdicción especial indígena) que se trabajarán en Casas del Saber y centros etnoeducativos.

La cultura material hace parte de la identidad cultural. Por cultura material entendemos toda producción o transformación de la materia prima en expresión del ser U'wa porque tiene significados y funciones propias (rituales y de uso cotidiano)

Por ejemplo, la u'kua que las mujeres tejen y los hombres cargan terciada, es tradicional e identifica al U'wa porque en ella se carga el hajo y el calabacito con la cal. Las mujeres usan collares kakisa de conchas marinas que simbolizan riqueza, abundancia y fertilidad. Toda producción material cumple con una función.

Dentro de la cultura U'wa existen objetos de la cultura occidental tales como ollas de aluminio, botas de caucho, relojes y machetes que han sido apropiados para el uso cotidiano. Sin embargo, no identifican al Pueblo U'wa, ni se utilizan en las ceremonias y espacios rituales pues son elementos externos y, por ende, contaminantes.

Para el desarrollo de este eje, el etnoeducador debe moverse constantemente entre la comunidad, las Casas del Saber y los centros etnoeducativos. La práctica pedagógica se basa en la tradición para propiciar la comprensión de los significados del aprendizaje de los proyectos pedagógicos del eje.

También, el eje incorpora la reflexión sobre los aprendizajes apropiados por la cultura U'wa, usando la observación hasta generar conciencia sobre nuestra realidad con el fin de afianzar la identidad, pensar sobre las relaciones interculturales y propiciar elementos de defensa a través de la argumentación basada en el saber práctico y el análisis crítico.

Eje lenguaje y comunicación

En cuanto al eje de lenguaje y comunicación buscamos competencias lingüísticas en el idioma propio (L1) y el de afuera (L2). En estos momentos la apropiación del español está actuando en detrimento del uku'wa, pero tampoco se logra formar personas competentes en L2 debido a varias razones:

a. El español fue impuesto en los procesos educativos misionales con sistemas represivos, con los cuales aprendieron los etnoeducadores y los reproducen, inconscientemente, en el aula.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

b. Algunas comunidades han aprendido el español en interacción con los Riowa, quienes por ridiculizar al indígena no les hablan correctamente; por ejemplo: "Mucho trabajando paisano" o "niño haciendo tarea ya".

c. En el proceso de escolarización sólo se utiliza el español olvidándose que el contexto lingüístico de la persona es el uku'wa.

d. El aprendizaje del estudiante es permanente en Lengua Española y se adopta de forma directa la escritura en este idioma, formando a las personas bajo la creencia de que esta lengua y lo occidental predomina sobre su idioma y cultura.

El desarrollo de este eje se fundamenta en que el vehículo de aprendizaje de los niños es el uku'wa porque la cultura se transmite a través de este idioma; es decir, que el desarrollo de los demás ejes tendrá como idioma instrumental de aprendizaje el uku'wa oral. Se parte de que los niños son conocedores y competentes en su propio idioma y, por el contexto bilingüe, poseen conocimientos y comprenden conversaciones en Español.

Los procesos educativos actuales no valoran el aprendizaje informal y no tienen en cuenta las competencias que los niños han adquirido en su comunidad. Por ello, sobre el idioma no existe una valoración generando una paulatina pérdida de interés en los procesos de comunicación orales en ukuwa hasta llegar a menospreciar su cultura e idioma propios

Con los procesos orales de aprendizaje del uku'wa se impulsarán la lectura y escritura porque valoran el aprendizaje comunitario, motivan el interés por el uso del idioma U'wa y generan la producción de textos propios. Estos serán creados de manera autónoma en correlación con el entorno; incentivando así, la capacidad de asociación, relación y diferenciación generada en la socialización endógena.

El fin último del eje, es que los niños tomen conciencia sobre su identidad e idioma en la práctica de la comunicación endógena -al interior del pueblo Uwa- y exógena -en relación con el Riowa mediante el uso del Español.

Este eje comprende:

La escritura

Esta es una de las técnicas más significativas en la historia de la humanidad, implica que se desarrolla la forma de comunicación oral hacia una forma de tipo simbólico abstracta. Sin embargo, eso nos ha llevado a exagerar el uso de la escritura en las escuelas hasta el punto de entorpecer las formas orales de comunicación; además, en muchos casos, se escribe y lee sin comprender lo que se escribe o lee.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Hoy somos conscientes que la escritura en Ukuwa y Español es una de las principales adquisiciones que se debe hacer en las Casas del Saber y centros etnoeducativos. El Ukuwa escrito será el estándar o cotidiano, se aprenderá en el ciclo básico durante la primera etapa, con aprestamiento previo. Posteriormente la persona desarrollará la escritura de manera autónoma sobre su interés en la cultura. La escritura y lectura en Español se implementará a partir de la segunda etapa del ciclo básico.

Tenemos que corregir el error de forzar este aprendizaje, entrando de una vez a la escritura y lectura de la Lengua Española sin ningún tipo de proceso de preparación. Aunque hay líderes renuentes a la enseñanza de la escritura del Uku'wa, consideramos que esta es necesaria porque facilitaría el proceso de expresar lo que se dice o se piensa en forma escrita. Algunas comunidades tampoco están de acuerdo con la escritura de nuestro idioma, pero es necesario adelantar un proceso de reflexión al respecto para que los etnoeducadores la lleven a la práctica pedagógica.

Es muy importante el desarrollo de formas de comunicación simbólica alterna a la escritura, tales como el dibujo, los garabatos, la cultura material-arte, mediante los expresando ideas que se pueden leer. Si sabemos aprovechar las iniciar el aprendizaje con estas formas de comunicación, la comprensión de la escritura se dará con menos dificultades.

U'wajka

Literalmente significa el alma de la gente, por lo tanto es lo que nos permite mantener comunicación entre lo material y lo espiritual, entre el hombre y los dioses y por ende sostener el universo. Si no cantaran los U'wa, se derrumbaría el cosmos.

Primero se harán unos acuerdos sobre la escritura del uku'wa y su práctica pedagógica. Los etnoeducadores estudiarán el idioma partiendo de la experiencia cotidiana y colectiva de la comunidad indígena respectiva, en el interactuar permanente con el medio natural y social con el fin de adquirir las suficientes competencias para los procesos de aprendizaje en su propio idioma, complementados con talleres de formación en didáctica del Uku'wa.

Este aprendizaje debe basarse en la cosmovisión indígena, pero también es necesaria la interdisciplinariedad para posibilitar el conocimiento integral a partir del uso del Uku'wa como idioma instrumental. La práctica pedagógica debe partir del manejo y uso que el niño indígena hace de su propio idioma, enriqueciéndolo en la dimensión intercultural.

Los procesos de aprendizaje del Uku'wa empezarán con el uso del idioma estándar que consiste en aprender y contextualizar un número determinado de palabras para ser competente en cualquiera de los dialectos (tegría, cobaría, aguablanca y barronegro). Posteriormente se trabajará en la profundización de los dialectos para que la persona interactúe con todas las comunidades del Pueblom U'wa.

Español



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

El aprendizaje del Español debe partir del contexto lingüístico en que se desenvuelven las comunidades. En el aprendizaje de este idioma insistiremos en el lenguaje oral y en una práctica lúdica, su escritura se iniciará una vez adquirida la capacidad de leer y escribir en Uku'wa. Si las normas de la gramática, la ortografía y la fonética del Español se dan en los primeros niveles del ciclo básico, pueden provocar perjuicios sobre el aprendizaje natural, por lo tanto es necesario que se deje para la segunda etapa del ciclo básico.

La enseñanza del Español, profundizará en las formas discursivas de la región para desarrollarlas en los niveles más amplios de la realidad nacional. De esta manera buscamos el desarrollo literario y el de otros discursos como el político y jurídico, lo cual nos permite dinamizar la situación intercultural y encontrar las herramientas básicas de defensa y autoafirmación.

Para este caso, es mejor iniciar un aprendizaje oral y gradual en la primera etapa del ciclo básico, reconociendo el contexto bilingüe de los niños al ingresar a este recorrido educativo, para luego entrar con la técnica de la escritura en la lengua española (segunda etapa).

Bilingüismo

Se quiere que el niño sea competente en Ukuwa y Español con el fin de que se relacione en los dos mundos. Se deben aprender los dos idiomas con equidad, sobretodo en el manejo del discurso oral como comunicación bilingüe, clara y bidireccional en igualdad de condiciones.

El bilingüismo se entiende como un sistema de comunicación contextual. Es decir, que la persona adquiera las competencias comunicativas necesarias para desenvolverse en los múltiples ámbitos y los diversos discursos de la interculturalidad.

Las Casas del Saber y los centros etnoeducativos serán ámbitos del aprendizaje del bilingüismo oral y escrito a partir de su práctica cotidiana porque se trata de los espacios de recepción, en el territorio, de agentes de la cultura occidental (funcionarios públicos, ONGs y comerciantes), donde el bilingüismo es práctico y funcional.

Eje pensamiento matemático

Las matemáticas y la lógica constituyen la ciencia, que implican el desarrollo de altos niveles de abstracción; en este campo debemos retomar lo que ha sido creado por el pueblo U'wa y a partir de allí, gradualmente, se conseguirá el nivel de pensamiento propio lógico matemático. Este se podrá experimentar en la práctica cotidiana operacionalizando las actividades diarias y construyendo un aprendizaje intercultural, Hasta ahora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

se ha tratado de mostrar la matemática occidental como un pensamiento único y se ha aprendido de manera represiva y centrada en los Sin en la Ley de Origen y los mitos de origen (de la tierra, los astros, las plantas, los animales, las aguas, las lagunas, los mares, los seres espirituales y el ser humano) se aprende para comprender la realidad cosmológica que se verifica en la conservación del territorio a través de la práctica de los ciclos ceremoniales, ecológicos y productivos.

La matemática U'wa es práctica y verificable, se sustenta en la demostración del pensamiento mediante la realización de ciclos (de principio a fin) que propician el ordenamiento cosmológico, el equilibrio con la naturaleza y la subsistencia del ser humano. Las matemáticas son parte del ser U'wa, de su formación y no se desligan de los demás saberes, sino que se integran a ellos mediante una lógica de relaciones que ordenan el pensamiento y las actividades desarrolladas por los U'wa.

El pensamiento matemático no se expresa sobre si mismo, sino que se encuentra encapsulado en los mitos cantados que ordenan el cosmos, el mundo y las relaciones entre los seres de la naturaleza y se presentan en forma de red para organizar el conocimiento explicando el tejido de la vida y su posición en la cosmología U'wa.

El enfoque del eje es eminentemente práctico y responde a necesidades reales para preparar a los niños en su desenvolvimiento dentro y fuera de la comunidad, concretamente en el proyecto de vida U'wa, como es la defensa del territorio para la subsistencia familiar y colectiva.

El proceso pedagógico de este eje comprende una serie de prácticas durante el ciclo básico que buscan la aplicación de los conocimientos matemáticos en actividades como construcciones de vivienda, caminos, casas ceremoniales y puentes, entre otros. También, con la Ley de Origen o los mitos, donde está el pensamiento matemático, se practicará la lógica propia a través del análisis y reflexión de lo expresado en la Ley y los mitos.

El proyecto etnoeducativo U'wa no considera diferencias entre lo informal, formal y no formal, sino que la educación es un aprendizaje permanente e integral, de la vida y para la vida, como es el caso del eje pensamiento matemático donde se superan esos límites propuestos por el sistema educativo convencional.

Para el desarrollo de este eje, el etnoeducador deberá comprender el manejo del pensamiento matemático propio a través de su conocimiento oral en Uku'wa para explicar la matemática occidental. Por ello, se requiere que posea un conocimiento competente de su idioma. Este eje busca el sincretismo de los pensamientos matemáticos (biculturales) a partir del uso del idioma, la práctica de los conocimientos y las relaciones entre los conceptos matemáticos (propios y occidentales).

3.6 PRÁCTICA PEDAGÓGICA INVESTIGATIVA

En el contexto del proyecto de reestructuración de la Escuela Normal Superior de Güicán, se considera la Práctica Pedagógica Investigativa como uno de los factores portadores de calidad y desarrollo. Esta se refiere la actuación de los actores del proceso educativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

liderados por el docente, quien, basado en una teoría o teorías pedagógicas, propicia rocesos de Educabilidad del ser humano y de Enseñabilidad de diversas disciplinas en contextos específicos para el desarrollo del PEI.

En el plan de estudios, la práctica pedagógica Investigativa se encuentra diseñada en el documento de Política de Práctica Pedagógica (Anexo 1) y las temáticas en el plan de estudios (Anexo 2)

3.7 POBLACIONES A LAS CUALES LA I.ENS OFRECE SUS SERVICIOS

Para el Modelo Educativo Red de Conocimientos, fundación S.O.S, persona es todo ser humano sin importar su raza, color de piel, orientación sexual, creencias religiosas, preferencias políticas o cualquier otra circunstancia que lo determine. Durante 13 años de permanencia en el Departamento de Boyacá, el Modelo ha direccionado su accionar hacia población en situación y/o condición de vulnerabilidad en los ámbitos Rural y Urbano.

El Modelo retoma la definición de vulnerabilidad adoptada por "El Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Plan Sectorial de Educación (2002- 2006) "La Revolución Educativa", se ha propuesto dar especial atención a las poblaciones vulnerables, definidas como aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo".

Ofrecer un servicio educativo de calidad, requiere "conocer a la población para actuar", recolectar información básica que sirva para programar acciones concretas de mejora y estrategias adecuadas frente a las diferentes situaciones que demandan atención y solución en cada uno de estos ámbitos. En ese sentido, la población atendida se localiza en directa relación con los cambios sociales que se han presentado en las últimas décadas: la urbanización.

En lo académico y dentro de los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, este tipo de población es incluido de manera equitativa en los grupos de estudio, reciben el mismo material y participan en las mismas actividades; la diferencia está en los criterios que el facilitador tiene en cuenta a la hora de evaluar y las estrategias utilizadas para lograr que avance en el proceso de aprendizaje, ya sea de lectura, escritura o cálculo. Éstos participantes son vinculados en proyectos transversales que incluyen lo ambiental, manual, cotidiano y práctico.

En la planeación del facilitador se incluye el propósito específico que se espera lograr de manera individual con cada una de las personas que presentan NEE. Para realizar este



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

trabajo, el facilitador parte de la caracterización de aspectos sociales, afectivos, éticos y educativos realizada al iniciar el proceso educativo cada ciclo lectivo.

Estos participantes son promovidos y en la educación media se certifica su participación, se valoran los logros alcanzados en las diferentes dimensiones del desarrollo humano.

En el presente año en la Institución Educativa Escuela Normal, se tiene un grupo de estudiantes bien definido; labora en la sede Urbana Central; en el existen participantes de los Ciclos Dos al Seis; este año posiblemente se graduarán como BACHILLERES ACADÉMICOS un total de 8 estudiantes.

3.8 INCLUSIÓN EDUCATIVA

3.8.1 Concepto e historia.

"La educación para todos los niños y niñas del mundo"

El termino inclusión nace en la pedagogía clásica con Comenio en el año de 1809. Este término empezó a llevarse a cabo fundamentalmente a partir de la constitución de los sistemas educativos nacionalistas de la revolución francesa y su expansión tanto en Europa como en América.

En Colombia nace el concepto de inclusión a raíz de la abolición de la esclavitud, en la década de los años 50 en siglo XIX, tomando mayor apogeo desde 1990 hasta el 2003, entendiéndose como inclusión *"La posibilidad que tienen todas las personas de acceder a los bienes y servicios de la sociedad, es decir, de los sistemas sociales, educativos, económicos, políticos, religiosos, cultural, científico y jurídico."*⁵

Es el proceso de identificar y responder a la diversidad de las capacidades de todos los niños, niñas y jóvenes a través del desarrollo de habilidades, destrezas y aptitudes que mejoran la calidad de vida, basados en el aprendizaje y el respeto de las culturas, las comunidades, y que nos ayuda a reducir la exclusión en la educación colombiana. Todos los niños, niñas y jóvenes con capacidades diversas o talentos excepcionales tienen derecho a aprender juntos a asistir, compartir, y aprender juntos en las diversas Instituciones Educativas, en aulas regulares de educación formal y no formal (escuelas, colegios, universidades e institutos, tanto privados como oficiales), apropiándose según la capacidad diversa y el talento de diferentes conocimientos y recursos que les ayuden a

⁵ ARANGO ESTRADA, DIANA MARÍA Y RUIZ RESTREPO, Susana Andrea. Inclusión Educativa.

<http://es.slideshare.net/giomont/inclusion-educativa-diapositivas-2>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

mejorar sus relaciones intra e interpersonales, sin discriminación en los procesos de aprendizaje y/o en la vida laboral.

3.8.2 Diagnóstico actual de la i.e. escuela normal superior en el trabajo con poblaciones vulnerables.

La .I.E. Escuela Normal Superior Rosario de Güicán de la Sierra, en su trayecto histórico, inició trabajando la atención, poblaciones vulnerables en el 2004, cuando incorporó una asignatura llamada Necesidades Educativas Especiales **NEE**, en el Programa de Formación Complementaria, y fue graduado en la comunidad U'WA, su primer Normalista Superior miembro de la misma comunidad en la cual, en este momento, está ejerciendo como docente en la sede educativa Suraquesía, desde el año 2009, luego la .I.E. Escuela Normal Superior graduó el segundo Normalista Superior de esta comunidad en el año 2010, y trabaja actualmente como docente en la Escuela Sinsiga en el año 2012; a parte se ha venido realizando transformaciones en la malla curricular para el Programa de Formación Complementaria, con respecto a la asignatura de Necesidades Educativas Especiales, Talentos Excepcionales y Etnoeducación, se han venido transformando los contenidos según su evolución lingüística, sus estrategias pedagógicas y su manejo en el aula. En el año 2007, se incorporó la práctica pedagógica inclusiva con visita de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria a la ciudad de Tunja, con el objetivo de conocer diferentes instituciones que trabajan con poblaciones diversas, dentro de las cuales tenemos la .I.E. Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, con manejo de discapacidad cognitiva, el Instituto Colombo Suizo, donde manejan la población con multidiscapacidades, que por su grado de dificultad no están incluidos en el aula regular.

En el año 2010 se visitó la .I.E. Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, el .I.E. Silvino Rodríguez, la .I.E. Gustavo Rojas Pinilla con limitación auditiva y SERES, que es un centro para capacitar a la población adulta con discapacidad en el campo laboral.

En el 2014 se visitó la .I.E. Escuela Normal Superior Santiago de Tunja, que es la única institución que cuenta con un grupo de docentes para apoyo y fundiferente, encargado del cuidado de niños con capacidades diversas y el Instituto Colombo Suizo con niños con capacidades diversas que no son incluidos en el aula regular.

La I.E. Escuela Normal Superior en la parte de investigación con temáticas de capacidades diversas, ha contribuido en el desarrollo de tres proyectos: uno, en el 2006, para obtener el título de Bachiller con Énfasis en Educación, y dos en el año 2008, para obtener el título de Normalista Superior; en el año 2010, la .I.E. Escuela Normal Superior fue beneficiada con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

la plaza de Psicoorientación, y en el año 2012, se aumentó la intensidad horaria en lo referente a la pedagogía inclusiva, dividiéndola en parte teórico-práctico. Se ha recibido gracias al convenio de la UPTC diversas capacitaciones, al igual que con la Secretaría de Educación y de Neuroarte.

Una de las claras dificultades que ha vivenciado esta Institución Educativa, para trabajar con estos estudiantes con capacidades diversas, es la falta de un diagnóstico clínico elaborado por los diferentes especialistas; ya que esta población existe en el municipio de Güicán de la Sierra y es identificada por algunas características físicas, pero en la Institución ninguno de estos niños está en el aula regular. Algunos docentes los identifican y los remiten a una orientación de manera personal en psicoorientación, quien los remite a los diferentes especialistas, pero los padres de familia muchas veces no se sensibilizan con los problemas que tienen cada uno de sus hijos y no son llevados a las diferentes evaluaciones diagnósticas, a su vez nos dejan sin fundamentación para llevar un proceso educativo de aprendizaje.

3.9 ETNOEDUCACIÓN EN LA ESCUELA NORMAL

3.9.1 Diagnóstico actual de la I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán y en sedes U'was.

La I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán cuenta con dos sedes etno-educativas, en las cuales los docentes son oriundos de la comunidad U'wa, docentes preparados con sus respectivos estudios y ellos además manejan dos idiomas. En esta zona donde están ubicadas las dos Instituciones Educativas por sus normas culturales, hay niños pertenecientes a esta comunidad, a quienes les impiden que sean educados por su recelo cultural (esto quiere decir que quienes dirigen la comunidad no aceptan que se eduquen los niños puros de la etnia U'wa), teniendo en cuenta que sus costumbres y tradiciones propias en un futuro no se desvíen de sus raíces ancestrales. Los niños que asisten a estas escuelas, deben adquirir un compromiso serio hacia su comunidad, aunque como en todo hay algunos casos de niños que se han integrado a Instituciones Educativas pertenecientes a la provincia.

Este caso es para evaluar, ya que no se sabe con certeza cuál es el daño cultural que repercute con estos niños, debido a que la educación que se les ofrece a ellos no cuenta con los compromisos de respeto cultural generacional.

En cuanto al proceso de integración de la etnoeducación en la I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán, nos ha brindado apoyo con algunas capacitaciones y asesorías sobre etnoeducación, gracias al convenio con la UPTC, al igual



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

varios compañeros junto con estudiantes, tanto de comunidad como fuera de ella, han ido a realizar actividades lúdico-pedagógicas que nos han permitido compartir estrategias de enseñanza-aprendizaje. Una de las actividades que se puede resaltar es la elaboración del Yopo; a su vez en el Manual de Convivencia, existen algunos parágrafos que los obligan a los estudiantes de esta comunidad a realizar actividades que le impidan su respeto a sus creencias culturales y religiosas, al igual que en la parte académica a los estudiantes de la comunidad U'wa no se les tendrá en cuenta la reprobación o pérdida de las asignaturas idioma extranjero inglés y la educación religiosa. La I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán está cerca de graduar a otro normalista superior de la comunidad U'wa.

La I.E. Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán en su línea de investigación ha realizado varias investigaciones basadas en la cultura U'wa, tratando de conocer algunos factores como son gastronomía, recreación, vestimenta, quehaceres domésticos, agropecuarios y artesanales, entre otras, que le han permitido a la institución conocer y vivenciar algunos aspectos de la cultura U'wa.

A su vez, una minoría de estos jóvenes que son educados en estas instituciones etno-educativas, completan parte de su formación educativa en la I.E. Escuela Normal Superior, quienes adquieren otros compromisos de servicio a la comunidad, ya que hay un convenio que los integrantes de la comunidad se capacitan y se estudien tienen que regresar a su comunidad para impartir allí el aprendizaje adquirido.

3.9.2 Lineamientos legales sobre la población vulnerable frente a la formación educativa.

De acuerdo a las disposiciones sobre las distintas normas sobre la población vulnerable, el Ministerio de Educación Nacional ha considerado las siguientes poblaciones vulnerables y que son definidas aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas han permanecido excluidas por el sistema educativo, tales como: las poblaciones étnicas, poblaciones con necesidades educativas especiales, población afectada por la violencia, menores en riesgo social, niños y niñas adolescentes en protección, jóvenes y adultos iletrados, adolescentes en conflicto con la ley penal, habitantes de frontera y población rural dispersa, y aquellas personas que tienen el derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. Para tal fin, se ha definido un criterio específico en los cuales se disponen una serie de normas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

legislativas en las que se enfatiza la proporción de los medios en los cuales se debe dar apoyo a este tipo de comunidades:

3.9.3 Poblaciones Étnicas.

De acuerdo a la Ley General de Educación, en su artículo 55° del Capítulo III Educación para Grupos Étnicos, dice que: *"Se entiende por educación para grupos étnicos la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos."*⁶

Es decir, la población étnica se define como un grupo en el cual es educada a partir de la formación que recibe por parte de la comunidad o grupo social en la cual se forma a partir de la conformación de unos parámetros establecidos por cada grupo social, ya sea grupos indígenas, Rom (gitanos), raízales, afrodescendientes, y demás minorías que conformen una sociedad con sus propias características.

El marco jurídico para las poblaciones étnicas para su atención como base principal se considera la Constitución Política de Colombia de 1991, y la Ley 21 de 1991 (ratificatoria del Convenio 169 de la OIT), en sus artículos 7°, 10, 13, 27, 63, 68, 70 y 243, en los cuales se ha instaurado el derecho de los grupos étnicos a una educación más adecuada a sus condiciones culturales y a su historia.

A parte de lo anteriormente mencionado, se cuenta adicionalmente con:

- La Ley 21 de 1991 - Convenio 169 de la OIT, a través de los cuales se hacen algunas recomendaciones y medidas por tomar frente al manejo que deben tener los Estados miembros frente a las poblaciones indígenas y tribales. Los artículos 6°, 7°, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 sobre educación y comunicación, en los cuales se establece que los programas y servicios destinados a los pueblos interesados, deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con estos, con el fin de responder a sus necesidades particulares, conocimientos, técnicas, historia, sistemas de valores y demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), que establece en el capítulo 3°, la necesidad de brindar una educación pertinente a los grupos étnicos, de acuerdo con su cultura, lengua, tradiciones y fueros propios y autóctonos.
- La Ley 70 de 1993 reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras,

⁶ Ley 115 de 1994 Artículo 55 Capítulo III, Educación para Grupos Étnicos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45 y 46, en los cuales se plantea que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etnoculturales de estas poblaciones.

- El *Decreto 804 de 1995* reglamenta la atención educativa a estas poblaciones.
- El *Decreto 1122 de 1998* por el cual se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal del país.
- La *Directiva Ministerial 08 del 2003* orienta el proceso de reorganización de entidades territoriales que atienden población indígena.

3.10 POBLACIONES CON CAPACIDADES DIVERSAS Y/O TALENTOS ESPECIALES

Se define las poblaciones con necesidades especiales, aquellas que involucran grupos de personas con capacidades excepcionales y/o con capacidades diversas. El grupo reconocido con talentos excepcionales se refiere a aquellas personas que poseen un potencial dirigido a un área de trabajo específico, en donde concentran toda su voluntad y capacidad. En los procesos de formación cognitiva, el grupo reconocido con capacidades diversas o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana. Las capacidades diversas se clasifican así: limitación auditiva, limitación visual, limitación motora, limitación cognitiva, y multidiscapacitados, entre otros.

Según Howard Gardner quién descubrió que la inteligencia no es algo innato y fijo que domina todas las destrezas y habilidades de resolución de problemas que posee el ser humano, sino que aparte de que en realidad la inteligencia es tanto innata como adquirida, también es cierto que cada persona está más o menos adaptada a unas inteligencias que a otras e incluso a unos subconjuntos que a otros, dentro de una misma inteligencia, lo que significa que no existen las inteligencias superiores e inferiores sino las diferencias entre estas. Todos los seres humanos son capaces de conocer el mundo a través del lenguaje, del análisis lógico-matemático, de la representación espacial, del pensamiento musical, del uso del cuerpo para resolver problemas o hacer cosas, de una comprensión de los demás individuos, de una comprensión de nosotros mismos. Lógicamente cada inteligencia está compuesta por determinados subconjuntos lo cual explica la inabarcable biodiversidad incluso en este tema. La educación actual, por tanto, se centra en las personas que aprenden, representan y utilizan el saber de muchos y diferentes modos. Estas diferencias desafían al sistema educativo que supone que todo el mundo puede aprender las mismas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

materias del mismo modo y que basta con una medida uniforme y universal para poner a prueba el aprendizaje de los educandos. Esto conlleva a crear supuestas jerarquías, cuando en realidad todos los seres humanos son iguales de inteligentes, solo que cada persona tiene un tipo de inteligencia y así mismo la desarrolla.

Para la población con necesidades especiales también dispone de un marco jurídico centrado en el tipo de población, que posee algún tipo de discapacidad o capacidades especiales. Por eso mismo se ha tomado en cuenta desde el contexto Internacional, la Conferencia Mundial de Jotien de 1990 de la UNESCO que ha fijado el objetivo de la "educación para todos". Más adelante, en junio de 1994, en el marco de la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y Calidad, se aprueba el principio de la educación integradora, mediante el documento denominado "Declaración de Salamanca", que, en la última década, se ha convertido en la carta de navegación para la atención educativa de esta población.⁷ Así mismo, en abril del 2000, durante el Foro Mundial de la Educación de Dakar, se señala la urgencia de brindar oportunidades educativas a aquellos estudiantes vulnerables a la marginación y la exclusión. El marco de acción mundial de la educación inclusiva, cuyo fundamento es el derecho humano a la educación consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1949, involucra dos procesos estrechamente relacionados entre sí: el de reducir la exclusión de estudiantes que están escolarizados en las escuelas comunes y el de aumentar la participación de todos los estudiantes, incluidos aquellos que tienen discapacidad, en las culturas, currículos y comunidades de dichas escuelas. Igualmente, apunta a eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes que puedan estar en situación de desventaja o ser vulnerables a la exclusión, que son muchos más que aquellos que tienen una o varias discapacidades.⁸

A partir de lo anterior, en el contexto nacional⁹, a través de la Constitución Política de 1991 señala que el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y

⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ. Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables - Población con necesidades especiales, Página 21, Año 2005. Ministerio de Educación Nacional.

⁸ Ibídem, Población con necesidades especiales, Página 21, Año 2005. Ministerio de Educación Nacional.

⁹ Ministerio de Educación Nacional. Ibídem.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

efectiva, adoptar medidas a favor de grupos discriminados o marginados y proteger especialmente a las personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta. También dispone que el Estado adelante una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran. Plantea además, que la educación de personas con limitaciones físicas o mentales o con capacidades excepcionales es obligación del Estado.

Por otra parte, la Ley General de Educación establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas, que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (PEI) especiales para su atención y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, en los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social.

Incluso, también se ha establecido otros lineamientos a partir de las normas y reformas a las mismas que han sido establecidas a lo largo de los años, como son:

- El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención de la población con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales es de carácter formal, no formal e informal y se debe ofrecer en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio.
- El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso al nivel de preescolar no está sujeto a ninguna prueba de admisión, examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

- El Decreto 3011 de 1997, reglamenta la educación de adultos y establece en el artículo 9° que los programas de educación básica y media de adultos deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2082 de 1996.
- El Decreto 3012 de 1997, que reglamenta la organización y funcionamiento de las escuelas normales superiores, establece que éstas tendrán en cuenta experiencias, contenidos y prácticas pedagógicas relacionadas con la atención educativa de las poblaciones de las que trata el título III de la Ley 115 de 1994, en el momento de elaborar los correspondientes currículos y planes de estudio.
- El Decreto 3020 del 2002, reglamentario de la Ley 715 del 2001, señala que para fijar la planta de personal de los establecimientos que atienden a estudiantes con necesidades educativas especiales, la entidad territorial debe atender los criterios y parámetros establecidos por el MEN. Incluso, indica que los profesionales que realicen acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social sean ubicados en las Instituciones Educativas que defina la entidad territorial para este propósito.
- La Resolución 2565 del 2003 establece los parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a las poblaciones con necesidades educativas especiales, otorgando la responsabilidad a las entidades territoriales.

3.11 POBLACIÓN AFECTADA POR LA VIOLENCIA

Se han identificado como poblaciones afectadas por la violencia, la población en situación de desplazamiento, los menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados. El desplazamiento forzado constituye, por su magnitud y características, una verdadera crisis humanitaria y una grave violación de los derechos humanos, civiles y políticos, convirtiéndose este grupo de población en el grupo más vulnerable. En este caso, el marco jurídico establecido a partir de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público (Ley 387 de 1997, artículo 1°).

El segundo grupo corresponde a los desvinculados de los grupos violentos, que son todas aquellas personas menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar por diferentes modalidades (rendición, captura, entrega voluntaria y bajo el marco de las negociaciones de paz) en las acciones de violencia orientadas por un grupo armado al margen de la ley.

El Gobierno Nacional ha asumido a este grupo poblacional como afectados por la violencia, toda vez que las condiciones de pobreza, desintegración y maltrato intrafamiliar, falta de oportunidades y alternativas en actividades productivas y la socialización de la violencia, entre otras, constituyen factores que estimulan la vinculación de niños, niñas y jóvenes a los grupos armados al margen de la ley. En este sentido, son protegidos por el programa de atención a víctimas de la violencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

El tercer grupo es identificado como aquellos menores de dieciocho años de edad, que son hijos de adultos que han decidido voluntariamente desmovilizarse de grupos armados al margen de la ley y acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 128 del 2003 y que han sido certificados por el Comité Operativo para la Dejación de Armas (CODA).

Este grupo poblacional se ha asumido como afectado por la violencia debido a que la situación de los padres conlleva a estos niños y jóvenes a desplazarse de sus sitios de origen, enfrentándose a las dificultades que este tipo de eventos produce.

3.12 POBLACIÓN PARA ADULTOS: JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS

Se consideran sujetos de atención educativa las personas adultas o jóvenes mayores de 13 años, residentes en zonas rurales o urbanas que nunca accedieron al servicio público educativo formal escolarizado o en su defecto desertaron prematuramente del mismo, no logrando culminar al menos el 2° o 3 grado de educación básica primaria, convirtiéndose en analfabetos absolutos o analfabetos funcionales.

Según el artículo 50° del Capítulo II de la Ley General de Educación en la sección "Educación para adultos" define así:

"Definición de educación para adultos". La educación de adultos es aquella que se ofrece a las personas en edad relativamente mayor a la aceptada regularmente en la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

educación por niveles y grados del servicio público educativo, que deseen suplir y completar su formación, o validar sus estudios.¹⁰

En el primer caso, las personas no tienen ningún conocimiento ni dominio sobre los procesos de lectura y escritura, ni sobre las nociones básicas del cálculo matemático elemental a partir de los números y sus operaciones básicas de suma, resta, multiplicación y división. Estas personas encuentran graves limitaciones para aprender todo aquello que tenga como condición ineludible, la comunicación lingüística y matemática. En el segundo caso, el analfabeto funcional es quien habiendo recibido las primeras nociones o cursado algunos meses, incluso dos o más años de educación primaria, presenta serias deficiencias para comprender y aplicar lo aprendido, por no tener las oportunidades suficientes de practicar la lectura o la escritura, o las operaciones matemáticas en su vida cotidiana.

3.13 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

Si el conocimiento se concibe como una construcción activa y permanente del ser humano se necesita, por tanto, de una organización de las condiciones, ambientes y acciones para que el estudiante realice dicha construcción en óptimas circunstancias.

3.13.1 Proyectos Pedagógicos.

Se trae a colación la metodología por proyectos, como la estrategia metodológica más acorde con el Plan de Estudios y el Modelo Pedagógico, que se ha adoptado y cuyo concepto aparece así en el texto del Artículo 36 del Decreto 1860 de 1994: "El Proyecto Pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como, de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

3.13.2 Talleres.

El taller es otra estrategia metodológica que favorece el trabajo en equipo, el trabajo individual y ayuda a desarrollar competencias como la comprensión y la argumentación.

¹⁰ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Ley 115 de 1994. Título III: Modalidades de atención educativa a poblaciones Capítulo 2: Educación para adultos - Artículo 50° 1994



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

3.13.3 Enseñanza Práctica y de laboratorio.

Los laboratorios ofrecen al estudiante la posibilidad de experimentar, observar, manipular y comprobar las características y relaciones de los fenómenos, su conocimiento, sus observaciones, descubrimientos y a poner por escrito los resultados.

3.13.4 Aprendizaje Cooperativo.

"Al Aprendizaje Cooperativo también se le conoce como aprendizaje entre iguales o aprendizaje entre colegas, a partir del principio educativo de que "el mejor maestro de un niño es otro niño".

Para la aplicabilidad de nuestro Modelo Pedagógico Activo, es esencial un aprendizaje cooperativo por ello en todas las áreas se emplea con buenos resultados tanto para los estudiantes como para los docentes; para los niños que llegan a grado sexto provenientes del Modelo Escuela Nueva, su adaptación es más rápida.

Para el sistema de Evaluación Institucional se dejó un 25% de la nota en cada periodo académico como la valoración que se debe dar a la aplicación de éste tipo de aprendizaje cooperativo.

3.14 LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La investigación es fuente de nuevo conocimiento y por lo tanto motor de desarrollo de la institución educativa. La investigación tiene como fin obtener mejores resultados en la formación del estudiante como persona íntegra y competente. La investigación educativa entendida como disciplina, es la base para encontrar, analizar y dar solución a problemas del contexto, que permitan reflexionar, cambiar y transformar el desempeño del maestro en el aula.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario como Institución formadora de formadores, tiene como base fundamental los procesos referentes a la Práctica Pedagógica Investigativa, la cual constituye una herramienta que dota tanto a los estudiantes, como a los maestros en formación y maestros en ejercicio, de experiencias, conocimientos y competencias para una formación integral que les permita sobresalir a nivel profesional y a la vez comprometerse con las necesidades que se presentan según el contexto y que de esta manera puedan contribuir con el desarrollo y progreso de sus comunidades.

3.14.1. Política Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa.

La Política Institucional para el fomento y el desarrollo de la Práctica Pedagógica Investigativa está integrada por el Comité Institucional PAY2, el Grupo de Investigación Pedagogía y Territorio Güaicaní (GÜITEPED), El Manual del Investigador y el Manual de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

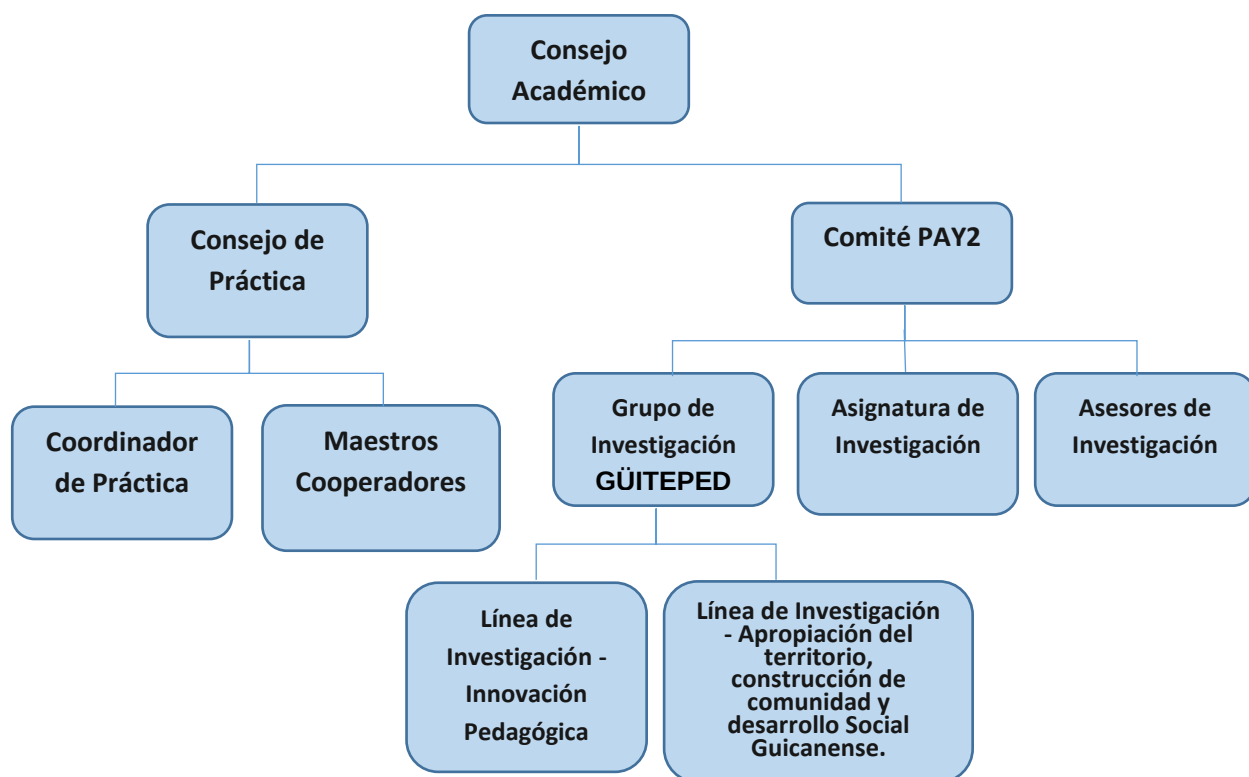
Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Práctica Pedagógica Investigativa.

Figura 2. Organigrama Política Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa.

111



El Comité PAY2 creado mediante Resolución Rectoral N° 17 del 19 de julio de 2012, y se fortalece mediante la Resolución N° 011 del 06 de julio de 2017, con el objetivo de dinamizar procesos de mejoramiento institucional y desarrollo de competencias pedagógicas, científicas, de convivencia y de producción de conocimiento, establece sus



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

integrantes y respectivas funciones.

Así mismo, según la resolución 011 de 06 de julio de 2017, contempla las orientaciones generales del comité PAY2

Respecto al Estatuto de la Práctica Pedagógica Investigativa de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario se reglamenta mediante el Acuerdo de Consejo Académico N° 01 del 18 de enero de 2012, el cual dispone los objetivos, las líneas institucionales de investigación, la estructura de la Práctica Pedagógica Investigativa, organización de los semilleros y El grupo de investigación PAC, el control académico interno y evaluación de la práctica pedagógica investigativa, los estímulos, deberes y sanciones y el manejo administrativo y financiero de la misma. Con la adopción del Acuerdo 01 de 06 de Julio de 2017 se fortalece dicho proceso investigativo y se dinamiza el MANUAL DEL INVESTIGADOR y se crea el grupo de Investigación **GÜITEPED**.

Por último, el Manual de Práctica Pedagógica Investigativa adoptado mediante el Acuerdo de Consejo Académico N° 02 del 16 de octubre de 2012 reglamenta el Consejo de Práctica Pedagógica Investigativa, la estructura y planeación de la Práctica Pedagógica Investigativa junto a las orientaciones para su sistematización y evaluación. Así mismo, los formatos y esquemas de la carpeta de Práctica Pedagógica Investigativa.

Ante la existencia de asesoría a la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario por parte de la UPTC u otra Institución en lo concerniente a la Práctica Pedagógica Investigativa, se actuará según lo dispuesto en el convenio de acuerdo con la Política Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa.

Cualquier modificación a la Política Institucional de Práctica Pedagógica Investigativa lo hará el Consejo Académico, previa solicitud formal del Comité Institucional PAY2, la cual se deberá presentar por escrito.

3.14.2 Origen de la Investigación Educativa.

La investigación Educativa, entendida como disciplina, es un ámbito de conocimiento reciente, aproximadamente tiene un siglo de historia, pues, su origen se sitúa a fines del siglo XIX, cuando la pedagogía, a semejanza de lo que anteriormente había realizado otras disciplina humanísticas, como la Sociología, Psicología entre otras, adoptó la metodología científica como instrumento fundamental para constituirse en una ciencia.

Esta conversión científica no sólo fue producto del azar, sino el resultado de un largo proceso que arranca a fines de la Edad Media y a principios de la Moderna, del trabajo de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

diversos autores, pero muy especialmente de las aportaciones de Galileo, surgió un nuevo modelo de aproximaciones al conocimiento de la realidad.

Sin embargo, la expresión "Investigación Educativa" es bastante reciente, ya que tradicionalmente se denominaba "Pedagogía Experimental", el cambio terminológico y conceptual se debe fundamentalmente a razones de tipo sociocultural y a la preexistencia de las aportaciones del mundo anglosajón en el ámbito educativo.

113

3.14.3 Características de la Investigación Educativa.

- Permiten la presencia de acciones intencionales y sistemáticas
- Son realizadas con apoyo en un marco teórico o uno de regencia
- Conducen al descubrimiento de algo nuevo
- Se obtiene a través de diversas naturaleza: conocimientos, teorías, ideas, conceptos, modelos, productos, artefactos, máquinas, medios, valores y comportamientos

3.14.4 Objetivos de la Investigación Educativa.

- Conocer los distintos puntos de vista sobre la naturaleza de la investigación
- Adquirir el conocimiento y el dominio de la terminología básicas en la investigación
- Conocer los diversos enfoques metodológicos aplicados a la educación por los investigadores.
- Capacitar al alumnado para la lectura e interpretación crítica

La investigación educativa es una actividad que genera el desarrollo de habilidades para el trabajo intelectual y del conocimiento y a través de estas los alumnos analizan, conocen y transforman su realidad, es decir, construyen su conocimiento.

3.14.5 Teóricos que Fundamentan la Investigación.

Los teóricos que fundamentan nuestro quehacer investigativo

- GIOVANY LAFRANCESCO: especialista en el área pedagógica y de investigación, investigador y director de proyectos de investigación de postgrados de universidades Colombianas, ex director de la editorial magisterio. Rector colegio los Andes Bogotá.
- FRANCISCO CAJIAO: ha publicado varios libros y numerosos artículos en lo referente a la labor educativa, es miembro permanente de la academia de pedagogía y educación.
- GUILLERMO BRIONES: Coordinador del proyecto Metodología de la investigación social editado por el ICFES.
- PEDRO ALEJANDRO SUÁREZ: Autor del libro "Núcleos del Saber Pedagógico"
- PEDRAZA N. NOHORA INES. Plan de Acción para Formadores Ambientales. Bogotá. Magisterio, 2003. 210 p.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

DOCUMENTO MARCO Línea de investigación Educación Ambiental y Fortalecimiento Cultural: Fortalecimiento de la capacidad interdisciplinaria en Educación Ambiental. Por: Lilian Palma Directora Ejecutiva de la Fundación EDUCAMBIENTE, Buenos Aires, Argentina. Revista Iberoamericana de Educación Número 16 - Educación Ambiental y Formación: Proyectos y Experiencias

114

3.14.6 Grupo de Investigación GÜITEPED

En la Escuela Normal existe el Grupo de Investigación, **GÜITEPED**, de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán de la Sierra, para coordinar estas labores en la Comunidad Educativa desde un enfoque más funcional, práctico y cautivador pero donde la imaginación, la innovación y la creatividad sean las herramientas requeridas para que los investigadores desarrollen su práctica diaria de manera dinámica y crítica.

3.14.6.1 Objetivos del grupo de Investigación GÜITEPED.

- Promover procesos y prácticas institucionales que permitan consolidar una cultura investigativa.
- Resignificar la práctica investigativa a partir de experiencias pedagógicas formativas.
- Generar espacios propicios para el desarrollo de los procesos investigativos.
- Crear escenarios que promuevan la reflexión y el diálogo de saberes en diferentes contextos.
- Motivar a la comunidad educativa para la participación activa y permanente en los procesos investigativos.

3.14.7 Líneas de Investigación.

3.14.7.1 Innovación Pedagógica.

Esta línea de investigación acoge propuestas de innovación pedagógica que involucran a la comunidad académica de la Escuela Normal Superior, pues, al investigar se da sentido a lo que se hace, convirtiéndose así en una experiencia social y educativa que se desarrolla a través de procesos pensados y organizados, donde interviene la iniciativa, la creatividad, el trabajo colaborativo, se comparten valores y se desarrollan competencias, mediante proyectos que dan paso a la reflexión sobre el quehacer pedagógico de la Institución Educativa.

Se toma como fundamento la experiencia y el saber de los directivos docentes, los docentes, los estudiantes y los egresados para desarrollar, orientar, guiar o acompañar los procesos de innovación emprendidos por los diferentes actores. Estas experiencias



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

permiten enriquecer la tradición pedagógica e investigativa de la Institución, lo cual redundará en la formación académica y profesional de los futuros maestros y maestras.

3.14.7.2 Apropiación del territorio, construcción de comunidad y desarrollo social Güicanense.

Esta línea de investigación propende por la reflexión en torno al territorio de Güicán de la Sierra, un territorio caracterizado por su multiculturalidad, su idiosincrasia, su biodiversidad y riqueza hídrica; contexto que genera escenarios propicios para una amplia gama de propuestas investigativas que permiten comprender las dinámicas sociales, culturales y naturales que se han dado en el municipio, además de los elementos históricos que lo han transformado y configurado.

Así mismo, estos procesos dinamizados desde el interior de la Institución Educativa, permiten construir conocimiento a partir del estudio de los elementos que componen el territorio, lo cual se convertirá en una oportunidad más, para consolidar el sentido de pertenencia hacia el mismo. El cual, se traducirá, no solo, en acciones y sentimientos favorables para la conservación de su patrimonio histórico, cultural, social y natural, sino también en desarrollo social y por ende en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Cada línea de investigación, si es necesario, propondrá sublíneas de acuerdo con los intereses de los investigadores adscritos.

3.14.8 Coordinación de las líneas de investigación.

Cada una de las líneas de investigación será coordinada por dos docentes voluntarios que sientan agrado por la investigación, quienes se deben postular al inicio del respectivo año lectivo.

3.14.9 Funciones de los coordinadores de las líneas de investigación.

- Crear un cronograma anual de actividades.
- Crear y actualizar una base de datos con la información de los diferentes proyectos inscritos en su línea de investigación.
- Brindar apoyo a cada uno de los equipos de investigación e investigadores.
- Avalar los proyectos que cumplan los requisitos.
- Buscar alianzas de participación.
- Programar encuentros entre líneas de investigación.
- Dinamizar los procesos que se den en la línea de investigación a su cargo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

3.14.10 Inscripción de investigadores.

Para hacer la inscripción dentro de las líneas de investigación se debe formalizar diligenciando el respectivo formato. (Ficha Resumen Proyecto Investigación F-RPI)

3.14.11 Semilleros de Investigación.

Los semilleros de investigación acogen a niños, niñas, jóvenes y docentes interesados por vivir experiencias de aprendizajes del mundo que nos rodea o profundizar en algún campo determinado. Es un espacio académico en el que docentes y estudiantes en su tarea de explorar alternativas de reflexión y construcción de conocimientos, ponen en acción un conjunto organizado de estrategias y procesos formativos que propician las condiciones para el ejercicio de la práctica continua de la investigación. Son estos espacios la oportunidad para que los estudiantes sean los protagonistas de su propio aprendizaje y desarrollen competencias propias de la Práctica Investigativa que han de redundar en el progreso científico y social del municipio.

3.14.11.1 Conformación de semilleros de investigación.

Cada línea de investigación conformará sus semilleros de acuerdo con las sublíneas y los formalizará a través del formato establecido para tal fin. Estos estarán integrados por: directivos, docentes, estudiantes, administrativos y egresados.

3.14.11.2 Propósitos de los semilleros de Investigación.

- Promover el interés, la participación y el desarrollo de habilidades investigativas.
- Promover el trabajo cooperativo y colaborativo para construir una cultura de investigación interdisciplinar.
- Fomentar una cultura de aprendizaje autónomo.
- Propiciar la interacción entre los investigadores para facilitar el diálogo de saberes.
- Conformar redes de investigación que faciliten la interacción con otras instituciones de educación y/o entidades.

3.14.11.3 Compromisos de los semilleros de investigación.

- Elaborar su plan de acción.
- Desarrollar proyectos de investigación que respondan a las características y necesidades del contexto.
- Presentar avances de sus procesos investigativos de forma periódica.
- Divulgar los resultados obtenidos en sus procesos investigativos en los diferentes medios y espacios definidos y ofrecidos por la Institución.

3.14.11.4 Tiempos para reunión de semilleros.

- Trabajo de aula: Cada uno de los semilleros se reunirá una hora cada quince días



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

dentro del horario académico para debatir y desarrollar los diferentes asuntos de su competencia y tomar las determinaciones que ameriten en cumplimiento de su objetivo.

- Trabajo de campo: este se realizará teniendo en cuenta el cronograma definido por el semillero y los tiempos requeridos deben ser gestionados oportunamente y justificados según las actividades programadas.

Para la gestión de tiempos se debe presentar el formato establecido (Formato Inscripción Semillero Investigación F-ISI) para tal fin, ante el coordinador del comité PAY2.

3.14.12 Recursos para los procesos de investigación.

La gestión de los recursos necesarios para adelantar los procesos investigativos estará a cargo de las directivas de la E.N.S y de los investigadores.

3.14.13 Manual del Investigador.

3.14.13.1 Objetivo.

Establecer los criterios y normas que definan los aspectos inherentes a los proyectos de investigación y de los diferentes agentes involucrados en los mismos.

3.14.13.2 Oportunidades del investigador (derechos).

- Conocer oportunamente los criterios y normas que definen los procesos investigativos.
- Recibir asesoría oportuna, cuando así lo requieran
- Tener acceso a la información que posea la Institución Educativa y que se requiera para adelantar los procesos investigativos.
- Disponer de los recursos que puedan ser brindados por la Institución Educativa.
- Contar con espacios y tiempos necesarios para el desarrollo de los trabajos de investigación.
- Participar en eventos académicos e investigativos que involucren a la Institución Educativa.
- Dar a conocer sus trabajos, teniendo en cuenta los medios de comunicación a los que pueda acceder la Institución Educativa.
- Elegir libremente y sin ninguna coacción su tema de investigación.
- Ser reconocido y amparado en la autoría y coautoría de los trabajos en los que participe.

3.14.13.3 Compromisos del investigador (deberes).

- Dar cumplimiento a los criterios y normas establecidas en la política institucional de investigación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

- Mantener buena disposición y una constante actitud de aprendizaje.
- Actuar de forma ética en todos los espacios y aspectos involucrados en sus proyectos de investigación.
- Manejar de forma ética y responsable la información pertinente a su proyecto de investigación.
- Ejecutar los procesos investigativos de forma oportuna, responsable y pertinente.
- Hacer buen uso de los recursos que la Institución Educativa ponga a su servicio.
- Dar a conocer periódicamente los avances de los procesos de investigación en desarrollo.
- Atender las recomendaciones y orientaciones producto de las asesorías.
- Reconocer y respetar la propiedad intelectual de otros investigadores.
- Comunicar los resultados de sus proyectos de investigación.
- Representar a la Institución Educativa en eventos y actividades propias de la Práctica Investigativa.
- Fomentar un ambiente de trabajo donde se reconozca la diversidad cultural sin discriminación alguna.

118

3.14.13.4 Estímulos.

- Reconocimiento público a sus logros en su labor de investigador.
- Participación en eventos pedagógicos, académicos y recreativos, financiada por la Institución Educativa.
- Incentivo económico.
- Publicación de los trabajos de investigación.
- Espacios para compartir experiencias a nivel institucional e interinstitucional.
- Cofinanciación de las investigaciones destacadas.

3.14.13.5 Trabajos de Grado de los estudiantes de Básica y Media.

Los estudiantes de grado noveno diligenciarán una ficha con las ideas preliminares de su propuesta de investigación, la cual continuarán desarrollando en el grado décimo y undécimo.

A su vez los estudiantes de grado décimo deben presentar informe escrito y sustentación pública de su anteproyecto en las fechas establecidas durante la semana institucional de la investigación. (Séptima del cuarto periodo académico).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

Los estudiantes de grado undécimo deben presentar informe escrito y sustentación pública de su proyecto en las fechas establecidas durante la semana institucional de la investigación. Este aspecto constituye un requisito para optar el título respectivo.

Los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo tendrán la posibilidad de vincularse, en calidad de pasantes, a alguno de los proyectos liderados por directivos, docentes, administrativos, o instituciones que tengan convenios con la E.N.S. En este caso deben presentar un informe escrito de su pasantía y sustentación pública del mismo.

Una vez los estudiantes de los grados décimo y undécimo se hayan inscrito como pasantes en uno de los proyectos planteados en el grupo de investigación **GÜITEPED** no podrán cambiar su propuesta.

Los trabajos de grado undécimo que involucren una intervención pedagógica deben presentar su propuesta según los parámetros definidos en este manual. Quienes opten por un tipo de investigación alternativo al componente pedagógico, producto de su trabajo elaborarán un material didáctico que dé cuenta de los resultados de su investigación.

3.14.13.6 Trabajos de grado del Programa de Formación Complementaria.

Los estudiantes del segundo semestre del Programa de Formación Complementaria deben presentar el informe escrito y sustentar públicamente el anteproyecto de su trabajo de grado, en la semana institucional de la investigación.

Para los estudiantes de cuarto semestre, la presentación del informe final de su trabajo de grado, la sustentación pública del mismo se hará en la semana institucional de la investigación, y la elaboración de un artículo científico constituye un requisito para su proclamación.

3.14.13.7 Equipos de Trabajo.

Los proyectos de grado de los estudiantes deben ser realizados en equipos de trabajo máximo de dos integrantes, cuya conformación se hará de manera voluntaria, por tanto, una vez el docente de investigación a cargo, haya radicado ante el comité PAY2 un informe sobre los temas de investigación y sus responsables, no se aceptará cambio alguno.

En caso de una situación particular que afecte gravemente el desarrollo de un trabajo de grado, los involucrados deben dejar en conocimiento del comité PAY2, por escrito, exponiendo de forma clara y razonable las circunstancias del mismo, a fin de que dicho comité se pronuncie al respecto.

3.14.13.8 Asesores.

Adicional al asesor metodológico, los investigadores contarán con los asesores de estilo (docentes que orienten humanidades) y asesor científico (docente cuyo perfil sea



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

pertinente al tema de investigación). El asesor científico será asignado por el Comité Institucional PAY2, en la sexta semana del primer semestre.

Los coordinadores de la Institución Educativa harán control y seguimiento para que las asesorías se den oportunamente.

Los estudiantes tendrán la posibilidad de proponer su asesor científico, siempre y cuando su perfil responda al tema de investigación.

3.14.13.9 Presentación de Anteproyectos.

Los informes del anteproyecto de grado décimo y segundo semestre del PFC deben cumplir con los parámetros establecidos en la norma APA vigente y responder al siguiente protocolo:

- Cubierta
- Portada
- Tabla de Contenido
- Planteamiento del problema. (Descripción del problema y formulación del problema)
- Justificación
- Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos.
- Marco referencial
 - Antecedentes
 - Marco Teórico conceptual
 - Marco Contextual
 - Marco Legal (opcional).
- Metodología
 - Enfoque de la investigación
 - Tipo de investigación
 - Línea de Investigación
 - Ruta metodológica con técnicas e instrumentos, población y muestra.
- Recursos disponibles (materiales, institucionales y financieros)
- Cronograma.
- Referencias.
- Anexos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

3.14.13.10 Presentación Informe Final de los Trabajos de Grado.

El informe final del trabajo de investigación para estudiantes de grado undécimo y estudiantes de cuarto semestre del Programa de Formación Complementaria, no debe superar las 70 páginas y debe cumplir con los parámetros establecidos en la norma APA vigente. Este documento debe tener el siguiente esquema:

- Portada.
- Página de aceptación.
- Dedicatoria
- Agradecimientos
- Contenido.
- Lista de Tablas
- Lista de Figuras
- Lista de Anexos
- Introducción
- Título
- Planteamiento del problema. (Descripción del problema y formulación del problema)
- Justificación.
- Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específico.
- Marco Referencial
 - Antecedentes
 - Marco Teórico conceptual
 - Marco Contextual
 - Marco Legal (opcional).
- Metodología
 - Enfoque de la investigación
 - Tipo de investigación
 - Línea de Investigación
 - Ruta metodológica con técnicas e instrumentos, población y muestra.
- Resultados y Discusión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

- Conclusiones
- Recomendaciones
- Referencias
- Anexos

122

La propuesta de acción pedagógica se adjuntará como un anexo al documento.

3.14.13.11 Propuesta de Acción Pedagógica.

La propuesta de acción pedagógica es de carácter obligatorio para los proyectos de Programa de Formación Complementaria y debe ser diseñada según la siguiente estructura.

- Cubierta
- Portada
- Contenido
- Presentación
- Justificación
- Objetivos
- Estructura Temática
- Referencias

3.14.13.12 Artículo Científico.

Los estudiantes de cuarto semestre del Programa de Formación Complementaria deben presentar un artículo científico relacionado con su proyecto de investigación, el cual debe contar con una extensión mínima de cinco (5) hojas y máximo siete (7) a espacio sencillo, este debe contener la siguiente estructura: Título, autores, resumen y abstract (máximo 250 palabras) palabras claves, introducción, metodología, resultados y discusión (fundamentación teórica), conclusiones y referencias.

El artículo científico debe ser presentado al docente de investigación en la octava semana del cuarto periodo, dicho docente realizará la revisión pertinente y dará la respectiva valoración, la cual corresponde al 10 % de la nota final del trabajo de grado.

El docente de investigación debe consignar esta nota en el acta de evaluación de los proyectos de grado.

3.14.13.13 Cronograma Investigación.

Al inicio de cada año se reunirán los docentes que orientan el área de investigación para establecer un cronograma que permita regular los tiempos para el desarrollo de los procesos investigativos en la Institución Educativa. Este cronograma debe ajustarse a las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

siguientes orientaciones.

- Durante el transcurso de la última semana del tercer periodo académico, los estudiantes de grado undécimo y los estudiantes del cuarto semestre deben radicar el documento de su proyecto de investigación ante el Comité Institucional PAY2, el cual estará representado por uno de los coordinadores de la Escuela Normal Superior. Los estudiantes deben presentar al docente de investigación el oficio de recibido.
- El Comité Institucional PAY2 entregará a los respectivos jurados lectores los documentos de los proyectos de investigación presentados por los estudiantes. Dichos jurados contarán con un tiempo de cinco días hábiles para realizar la lectura correspondiente y emitir las observaciones pertinentes, las cuales se deben presentar por escrito a los autores del proyecto.
- Los estudiantes contarán con 10 días hábiles para hacer los ajustes sugeridos por los jurados lectores. Finalizado este tiempo, deben presentar el documento, debidamente corregido, ante el Comité Institucional PAY2.
- El Comité Institucional PAY2 coordinará un encuentro entre los estudiantes y sus jurados lectores para verificar la pertinencia de los ajustes realizados al documento. Producto de este encuentro, el jurado dará el aval (por escrito ante el comité PAY2) para que el proyecto se presente en sustentación pública o por el contrario, sea aplazado.
- Una vez los proyectos de los estudiantes de cuarto semestre del PFC, hayan sido avalado por los jurados lectores, el Comité Institucional PAY2 entregará los documentos a los asesores de estilo para su respectiva revisión, quienes contarán con seis días hábiles para realizar esta labor y emitir las observaciones pertinentes.
- En la semana de la investigación, los estudiantes de cuarto semestre deben hacer sustentación pública de sus proyectos, en la cual deben presentar a los jurados evaluadores el documento debidamente corregido según las orientaciones dadas por los asesores de estilo.

En caso de que los documentos no hayan sido corregidos atendiendo las orientaciones de los asesores de estilo, no se autorizará el empaste y por ende no se aceptará la radicación del proyecto, siendo este último uno de los requisitos necesarios para optar el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

título de Normalista Superior.

3.14.13.14 Semana de la Investigación.

Esta actividad de carácter Institucional se llevará a cabo durante la séptima semana del cuarto periodo y allí se presentará:

- Sustentación pública de los proyectos de investigación de cuarto semestre del PFC.
- Sustentación pública de los avances de los proyectos de investigación de tercer semestre del PFC.
- Sustentación pública de los anteproyectos de segundo semestre de PFC.
- Sustentación pública de los proyectos de investigación de grado undécimo.
- Sustentación pública de los anteproyectos de grado décimo.
- Presentación pública de la caracterización de las Sedes Educativas grado noveno.
- Presentación pública de avances de los proyectos de los integrantes del grupo de investigación **GÜITEPED**.

Para hacer la sustentación pública, los estudiantes deben presentar a los jurados evaluadores, el respectivo documento impreso.

3.14.13.15 Requisitos finales.

Al inicio de la novena semana del cuarto periodo, los estudiantes de cuarto semestre de Programa de Formación Complementaria deben presentar ante el docente de investigación, el documento final de su proyecto (impreso y digital), el recibo de cancelación del costo de empastado y el artículo científico, para que le sea firmado el Paz y Salvo.

En la novena semana del cuarto periodo, los estudiantes de grado undécimo deben presentar ante el docente de investigación, el documento final de su proyecto (impreso y digital), y el recibo de cancelación del costo de empastado, para que le sea firmado el Paz y Salvo.

3.14.13.16 Parámetros de Evaluación de los Anteproyectos.

El anteproyecto de los estudiantes de segundo semestre se evalúa en una escala de valoración de 0.0 a 5.0, distribuido porcentualmente así: 60% documento escrito y 40% sustentación pública. La nota obtenida corresponde al 50% de la valoración de las notas propias del área en la asignatura de Investigación para el segundo cincuenta por ciento.

El anteproyecto que deben presentar los estudiantes de grado décimo se evalúa en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

una escala de valoración de 1.0 a 5.0, distribuido porcentualmente así: 60% documento escrito y 40% sustentación pública. La nota obtenida corresponde al 50% de la valoración de las notas propias del área en la asignatura de Pedagogía Investigativa para el cuarto periodo académico.

125

- Parámetros de evaluación del anteproyecto
 - Presenta el documento de anteproyecto según parámetros establecidos.
 - Su idea de investigación es innovadora y significativa en los procesos educativos de la E.N.S.
 - Argumenta con claridad y precisión sobre su problema de investigación.
 - Presenta objetivos que responden a la pregunta de investigación formulada.
 - Da cuenta de la estructura y construcción teórica que fundamenta su propuesta de investigación.
 - Su construcción teórica respeta la propiedad intelectual
 - Argumenta de forma coherente sobre el enfoque y el tipo de investigación en que se enmarca su propuesta.
 - Muestra coherencia entre la ruta metodológica y los objetivos propuestos.
 - Usa de forma pertinente los recursos dispuestos para la sustentación.
 - Demuestra fluidez verbal y seguridad en la sustentación.

3.14.13.17 Parámetros de Evaluación de los Trabajos de Grado.

Los trabajos de grado del Programa de Formación Complementaria serán evaluados en una escala de 0.0 a 5.0, la cual se distribuye porcentualmente así: documento escrito (50%), sustentación pública (40%) y artículo científico (10%). La nota obtenida corresponde al 50 % de la valoración de las notas propias del área en la asignatura investigación para el segundo cincuenta por ciento del cuarto semestre.

Los trabajos de grado undécimo serán evaluados en una escala de 1.0 a 5.0 con una distribución porcentual de: documento escrito (50%), sustentación pública (40%), propuesta pedagógica o material didáctico según las características de la investigación (10%). La nota obtenida corresponde al 50 % de la valoración de las notas propias del área en la asignatura Pedagogía Investigativa para el cuarto periodo.

- Parámetros para la evaluación del documento escrito
 - Estructura del documento.
 - Pertinencia de los ajustes realizados al documento.
 - Coherencia y cohesión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

- Organización, redacción y calidad del texto.
- Construcción teórica y manejo de propiedad intelectual.
- Estructura de la propuesta pedagógica.
- Parámetros para la evaluación de la sustentación pública
 - Argumentación sobre el planteamiento problema de investigación.
 - Apropiación teórica del tema de investigación.
 - Alcance de los objetivos planteados.
 - Explicación del proceso metodológico realizado.
 - Presentación de los resultados.
 - Análisis e interpretación de los resultados a partir de fundamentos teóricos.
 - Coherencia entre las conclusiones y la pregunta de investigación.
 - Creatividad e innovación de la propuesta pedagógica.
 - Aporte y alcance pedagógico de la propuesta implementada.
 - Calidad y manejo del material de apoyo.
- Parámetros para la evaluación del artículo científico:
 - Estructura del documento.
 - Coherencia y calidad del texto.
 - Precisión y claridad del contenido.

3.14.13.18 Parámetros para la evaluación de proyecto que no incluyen intervención pedagógica.

Para los proyectos de grado undécimo que no incluyen intervención pedagógica se tendrán en cuenta los siguientes parámetros de evaluación:

- Parámetros para la evaluación del documento escrito
 - Estructura del documento.
 - Pertinencia de los ajustes realizados al documento.
 - Coherencia y cohesión.
 - Organización, redacción y calidad del texto.
 - Construcción teórica y manejo de propiedad intelectual.
 - Creatividad y contenido del material pedagógico elaborado.
- Parámetros para la evaluación de la sustentación pública
 - Argumentación sobre el planteamiento problema de investigación.
 - Apropiación teórica del tema de investigación.
 - Alcance de los objetivos planteados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

- Explicación del proceso metodológico realizado.
- Presentación de los resultados.
- Análisis e interpretación de los resultados a partir de fundamentos teóricos.
- Coherencia entre las conclusiones y la pregunta de investigación.
- Pertinencia del material pedagógico elaborado.
- Calidad y manejo del material de apoyo.

127

3.14.14 Marco Legal de la Investigación.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario reconoce como lineamientos legales generales que orientan la Investigación los siguientes:

- LEY 115/94 En lo concerniente a Fines de la educación; artículo 5, sección segunda, educación preescolar artículo 16, sección tercera, educación básica artículo 20 literal e, artículo 22 literal d; sección cuarta, artículo 30 literal c.
- La Ley Nacional de Cultura Ley 397 de 1997.
- La Ley Nacional de Ciencia y Tecnología Ley 1286 de 2009
- DECRETO N°. 4790: Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las Escuela Normal Superior, artículo 2 y artículo 3, numeral 3.

Por otro lado la política investigativa se institucional se rige por

- Resolución Rectoral 12 de 6 de mayo de 2009, por la cual se crea el comité institucional de investigación PAY2
- Acuerdo Consejo Académico N° 1 de fecha 26 de enero de 2010, por el cual se expide el estatuto del investigador de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario.
- Acuerdo Consejo Académico N° 2 de fecha 26 de enero de 2010, por el cual se crea el Equipo de Gestión de las TIC de la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario
- Resolución Rectoral N° 17 del 19 de julio de 2012, con el objetivo de dinamizar procesos de mejoramiento institucional del Comité PAY2.
- Acuerdo N° 001 de Consejo Académico de julio 06 de 2017, Manual del Investigador a partir de la fecha.
- Resolución 011 de 06 de julio de 2017.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

3.15 EVALUACIÓN

3.15.1 Marco Legal de la Evaluación.

La Escuela Normal Superior "Nuestra Señora del Rosario de Güicán" adopta como normatividad legal para la evaluación las siguientes normas:

Ley 115 de 1.994 en los artículos 80 – 84.

Decreto 1860 de 1.994 Artículos 47 – 56.

Resolución N° 2343 de junio 5 de 1.996, Artículo 19.

Decreto 1290 16 de abril de 2009

Decreto 1075 de 2015

SIEE año 2025

3.15.2 Fines de la Evaluación.

Teniendo en cuenta la Evaluación asumida se precisan los siguientes fines:

Identificar las deficiencias en los diferentes procesos y núcleos pedagógicos.

Permitir el aprendizaje a partir de las experiencias.

Fortalecer aciertos y corregir a tiempo desaciertos.

Reorientar y consolidar las prácticas pedagógicas.

Mejorar la calidad del mismo proceso evaluativo.

Promover y certificar estudiantes con altas condiciones humanas, científicas, éticas e intelectuales.

3.15.3 Evaluación que practica la Institución.

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán, ha establecido un sistema de Evaluación cuantitativo y cualitativo, el cual es coherente con el modelo activo, con variedad de estrategias pedagógicas y tiene en cuenta los criterios académicos o cognitivos (Saber, conocer y saber hacer), personales(saber ser) y sociales (saber convivir), el cual se caracteriza por ser democrático, dinámico, continuo y permanente, flexible, coherente, participativo, formativo e interpretativo.

Por otra parte, se tiene en cuenta la evaluación por competencias, al observar las acciones que el estudiante realiza en el contexto de las disciplinas, las cuales, tienen características específicas en un contexto particular y son consideradas por la Institución como modos fundamentales de participación y construcción de los saberes. Para nuestra Institución el sistema evaluativo está regido por el acuerdo del consejo directivo N° 011 de noviembre 16 de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

3.15.4 Evaluación Académica de la Institución.

Es el proceso por el cual la institución revisa su desempeño en el periodo y lo compara con las metas que se había propuesto para éste. Tal evaluación puede hacerse mediante la Auto-evaluación Académica Institucional y las Evaluaciones Académicas Externas.

La institución define autónomamente sus metas, las cuales registra en el PEI, establece los indicadores que, como se ha dicho, son las señales que permiten conocer si las metas fueron cumplidas o no, y en qué medida lo fueron. Las metas de calidad académica son:

- ☐ Mejorar los puntajes de calidad en evaluaciones internas o externas.
- ☐ Mejorar el número de estudiantes que se promueven.
- ☐ Aumentar el tiempo efectivo de aprendizaje de los estudiantes a través de actividades pedagógicas dirigidas y acompañadas por sus profesores.
- ☐ Facilitar el cumplimiento del tiempo previsto por la ley para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales.
- ☐ Mejorar las calificaciones de los estudiantes, generar mejores ambientes de aprendizaje y convivencia.

3.15.5 Evaluación y Promoción en la Formación Complementaria.

En la formación complementaria la Evaluación se realiza en forma cuantitativa y cualitativa y está apoyada por estrategias de evaluación, coevaluación y autoevaluación.

Promoción: Dado que la Formación Complementaria está organizada por semestres, ésta se hace al finalizar cada semestre y se tendrán en cuenta los proyectos y competencias que los estudiantes desarrollen en forma articulada o integrada de la docencia, la práctica y la investigación.

Transferencia: Para efectos de transferencia del estudiante de la formación complementaria se hará según el convenio establecido con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y esta institución.

Los estudiantes podrán obtener el título de Normalista Superior en el momento que alcancen una calificación numérica superior a tres (3.0) en el desarrollo de los proyectos y las competencias de la formación complementaria y la expedición del respectivo título podrá hacerse en cualquier momento. Basada en el Acuerdo N° 011 de noviembre 16 de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

4. COMPONENTE COMUNITARIO

4.1 IMPACTO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR

Uno de los aspectos en los cuales la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario ha dejado un buen impacto, es el apoyo a la Educación de Adultos en los diferentes programas que la Secretaría de Educación de Boyacá avala para ello; es así como existen en Güicán de la Sierra los siguientes programas:

Para el año 2015 la Institución está autorizada para prestar el servicio educativo en el modelo de jóvenes y adultos según lo estipulado en el decreto 3011 de 1997 y de las disposiciones de la Secretaría de Educación Funciona el modelo educativo ITEDRIS en los ciclos 3, 4, 5 y 6. Para un total de 107 estudiantes.

En el año 2016 se atendieron 85 estudiantes en dos grupos y en el año 2016, 67 estudiantes en los mismos dos grupos; uno en la sede urbana central y otro en la sede rural Bellavista.

En el año 2017 se atendió, con el modelo educativo PALABRAS MAYORES de la Fundación S.O.S. un total de 24 estudiantes en los ciclos del II al VI. Posterior, en el año 2020, con el mismo modelo educativo PALABRAS MAYORES se atienden 25 estudiantes y se gradúan 12 en ciclo VI.

4.2 PROYECTOS INSTITUCIONALES

Para nuestra Institución Educativa se han venido desarrollando a cabalidad los proyectos transversales de: Paz y Democracia, Educación para la Sexualidad y construcción de la ciudadanía, Educación Ambiental, Servicio Social y Tiempo Libre; cada año liderados por un grupo de docentes comprometidos con la institución, quienes proponen las actividades a seguir para el buen desarrollo de los mismos. El proyecto de Educación Sexual para la formación complementaria es de vital importancia, se ejecuta en el III semestre y hace parte de la práctica pedagógica investigativa a desarrollar en cada una de las sedes, o lugares de práctica en los municipios aledaños. Durante su desarrollo, deben cumplir con la escuela de padres y la convivencia correspondiente, la cual es dirigida por un docente del área de pedagogía, él se desplaza con un estudiante de la formación complementaria, a la sede donde le corresponda al maestro en formación realizar dicho proyecto. En dicha sede se reúnen, durante todo un día, los estudiantes de la misma y un grupo que se ha desplazado desde la sede principal con el fin de desarrollar las actividades propuestas en dicho proyecto. Los encargados del proyecto de Paz y Democracia, lideran las izadas de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

bandera, las cuales son programadas para todo el año, encargando cada vez a un grado de la sección secundaria y a uno de la sección primaria. Se integra un VALOR como tema a tratar y se busca hacer coincidir con la celebración de un día en especial; a su vez los docentes que integran este proyecto, son responsables de impulsar el Gobierno Escolar en cuanto a Consejo de Estudiantes y Personero de los mismos. Cada 15 días se programa una charla sobre Educación y Democracia.

Quienes organizan el proyecto de tiempo libre, planean actividades involucrando a todos los estudiantes de la Escuela Normal Superior y son los líderes en las mismas, un ejemplo de actividades de este proyecto, es el FESTIVAL DE LA COMETA, en la cual se premia la cometa mejor elaborada, la que más vuela, la de menos peso, la de más peso y tamaño, la de la distancia más lejana, la de menos distancia y la de más altura, entre otras; en dichos equipos intercurso se busca siempre trabajar la interdisciplinariedad de áreas, para en forma de Rally completar las competencias antes mencionadas.

Otro proyecto que se desarrolla es el de Servicio Social, los estudiantes de grado décimo y undécimo trabajan conjuntamente con los hogares de bienestar, la comisaría de familia, la tercera edad y en unión con dichas entidades se programa el trabajo bajo la dirección de tres docentes, quienes de una u otra forma, cumplen el cronograma trazado para cada año lectivo.

Por otro lado, la Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario, participa en la organización de tres eventos en el municipio como son: el aniversario de Independencia de Güicán el cual se realiza el 26 de febrero con una muestra gastronómica, artística y cultural; la Maratón Primero de Mayo, actividad fundada por el ilustre docente FRANCISCO LIZARAZO BARRERA, como celebración del día del trabajo, para este día se invita a muchos atletas del departamento de Boyacá y de otros, para participar en las competencias en diferentes ramas y categorías. Este mismo docente fundó otro de los eventos reconocidos de música y danza y lo denominó EL FRAILEJÓN DE ORO; el cual se realiza en noviembre y al cual asisten delegaciones de Tunja, Málaga y todos los municipios de la provincia de Norte y Gutiérrez.

4.3 EGRESADOS

La Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario a lo largo de sus 15 años en la formación de docentes para los niveles de Preescolar y Básica Primaria, como Escuela Normal Superior verificada por el Ministerio de Educación Nacional, ha formado a 288 educadores comprometidos con el mejoramiento de la calidad de educación a lo largo y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

ancho del territorio nacional. Hoy por hoy, se encuentran nuestros egresados desempeñándose de forma EXCELENTE, ya sea en la Educación Pública o en Instituciones Educativas privadas de la ciudad de Bogotá; existen evidencias del trabajo eficiente y la calidad humana con la cual nuestros egresados cautivan a sus jefes o propietarios de establecimientos educativos y dejan en alto el buen nombre de nuestra Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Rosario de Güicán Boyacá.

4.4 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Propende por la participación comunitaria en la dirección y administración escolar y en la transformación de los procesos correspondientes para facilitar el intercambio de experiencias relevantes y el buen entendimiento entre los diferentes estamentos.

Como resultado de la circulación de experiencias y saberes están:

- El periódico escolar **"Avance Normalista"** del cual se hacen dos ediciones cada año y en éste se da a conocer las diferentes experiencias pedagógicas, innovaciones, aspectos folclóricos y culturales de los cuales nuestra Escuela Normal es pionera a nivel de la provincia y a su vez se resalta el compromiso, identidad y sentido de pertenencia por parte de los docentes frente a la Institución y por ende a toda la comunidad educativa.
- Programas radiales liderados por los docentes responsables de Proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de ciudadanía, enfocados a fortalecer y a dar conocer diversos ejes temáticos importantes para el enriquecimiento personal y cultural no sólo de la Institución Educativa sino del municipio y de la región.
- Folletos informativos sobre eventos pedagógicos, culturales, sociales y deportivos que mantienen a la comunidad educativa informada sobre los aspectos anteriormente mencionados. Además, existen variedad de folletos con lecturas mensaje los cuales se efectúan en formaciones generales, direcciones de grado, carteleras y en cada una de las asignaturas dependiendo del saber con el cual se desee llegar al estudiante.
- Izadas de bandera y charlas informativas alusivas a los diferentes valores y fechas representativas.
- Circulares informativas internas.
- Revista Institucional "Avance Normalista", la cual cumplió en el año 2017 su tercera edición. Posterior a este año se hace de manera virtual.
- Escuela de Padres, dirigidas por el docente orientador, sobre temáticas relacionadas con la formación integral de los estudiantes y sus familias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad-Virtud-Ciencia

NIt: 826000438-9

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANDER-EGG, E. (1994). El taller una alternativa de renovación pedagógica. Buenos Aires: Magisterio Río de la Plata.
- CAENS. Formación de maestros. Elementos para el debate. Santafé de Bogotá: MEN, 1999.
- CAJIAO, F. (2004). La formación de maestros y su impacto social. Bogotá, Cooperativa Editorial Magisterio.
- CERDA, H. (1994). Cómo elaborar proyectos. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos. Santafé de Bogotá: Magisterio.
- COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. LINEAMIENTOS CURRICULARES. (1998) Santafé de Bogotá.
- DE ZUBIRIA, J. (1994). Tratado de pedagogía conceptual. Santafé de Bogotá. Editorial Famdi.
- DIAZ B., Á. (1997). Didáctica y currículo. México: Paidós.
- DUERI y otros. (2000). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Acreditación de calidad y desarrollo de las Escuelas Normales Superiores. Documento Marco. Santafé D.C.
- ELLIOT, J (1993). El cambio educativo desde la investigación – acción. Madrid, Morata.
- GARDNER, H. (1995). Estructuras de la mente. La teoría de las inteligencias múltiples. México: Fondo de Cultura Económica.
- GIBBONS, y otros, citado por Hernández, F. (1977). Revista Investigación en la Escuela, # 32, Barcelona.
- JOUVENET, L; Rousseau. (1999). Pedagogía y Política. Quinta reimpresión México:Trillas.
- LÓPEZ, N. (1996). Retos para la construcción curricular. Santafé de Bogotá: Magisterio, p. 58-59
- PÉREZ, M. (1998). MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Curriculares. Lengua Castellana. Bogotá: MEN, p 47.
- PORLÁN, R. (2000). Constructivismo y Escuela. 6 ed. Sevilla: Diada Editora S.L.
- POZO, J. (1989). Teorías cognitivas del aprendizaje. Madrid: Morata.
- QUINTERO, Daniel y otros. (1999). Formación de maestros. Versión preliminar. Santafé de Bogotá.
- RAMOS, R. Citado por Hernández, F. (1977).Revista Investigación en la Escuela, #32,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO"

Con Autorización de Funcionamiento del Programa de Formación Complementaria según Resolución N° 001500 del 07 de febrero de 2019 Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional y Autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá mediante Resoluciones N° 1629 del 19 de septiembre de 2008 y 001404 del 02 de junio de 2009

Dane: 115332000294

Verdad–Virtud–Ciencia

NIt: 826000438-9

Barcelona.

SACRISTÁN, G. (1999). Comprender y transformar la enseñanza. Santafé de Bogotá: Morata.

STONE, M. (1997). La Enseñanza para la Comprensión. Vinculación entre la investigación y la práctica. Taurus, Madrid.

VÁSQUEZ, F. (2004). El aula: un lugar para la sospecha. Algunas reflexiones sobre investigación, escritura y educación. Bogotá.

www.monografias.com

<http://www.pasoapaso.com.ve/GEMAS/gemas>

<http://www.peretarres.org/investigación/>

134

ANEXO 1 MANUAL DE PRÁCTICA PEDAGÓGICA

ANEXO 2 PLAN DE ESTUDIOS 2025

ANEXO 3 MANUAL DEL INVESTIGADOR

ANEXO 4 MANUAL DE CONVIVENCIA Y SIEE

ANEXO 5 PROYECTOS TRANSVERSALES